

**INFORME
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD**

16 de junio de 1986 - 15 de junio de 1987

ASAMBLEA GENERAL

**DOCUMENTOS OFICIALES: CUADRAGESIMO SEGUNDO PERIODO DE SESIONES
SUPLEMENTO No. 2 (A/42/2)**



NACIONES UNIDAS

**INFORME
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD**

16 de junio de 1986 - 15 de junio de 1987

ASAMBLEA GENERAL

**DOCUMENTOS OFICIALES: CUADRAGESIMO SEGUNDO PERIODO DE SESIONES
SUPLEMENTO No. 2 (A/42/2)**



NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1988

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (signatura S/...) se publican normalmente en Suplementos trimestrales de los Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCION	1 - 7	1
PARTE I		
CUESTIONES EXAMINADAS POR EL CONSEJO DE SEGURIDAD EN VIRTUD DE SU RESPONSABILIDAD DE MANTENER LA PAZ Y LA SEGURIDAD INTERNACIONALES		
<u>Capítulo</u>		
1. DENUNCIA DE ANGOLA CONTRA SUDAFRICA	8 - 31	2
A. Examen de la cuestión en las sesiones 2691a. a 2693a. (16 a 18 de junio de 1986)	8 - 23	2
B. Comunicaciones recibidas del 17 de junio de 1986 al 19 de febrero de 1987 e informe del Secretario General	24 - 31	5
2. CARTA DE FECHA 27 DE JUNIO DE 1986 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR LA REPRESENTANTE PERMANENTE DE NICARAGUA ANTE LAS NACIONES UNIDAS Y COMUNICACIONES RELATIVAS A LOS ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS EN AMERICA CENTRAL	32 - 58	6
A. Comunicaciones recibidas del 21 al 27 de junio de 1986 y solicitud de convocación de una sesión	32 - 34	6
B. Examen de la cuestión en las sesiones 2694a. a 2698a. (1° a 3 de julio de 1986)	35 - 51	6
C. Comunicaciones recibidas del 30 de junio al 16 de julio de 1986 e informe del Secretario General ..	52 - 58	7
3. LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO	59 - 185	9
A. Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano y acontecimientos ocurridos en el sector Israel-Líbano	59 - 154	9
1. Informe del Secretario General y comunicaciones recibidas los días 30 de junio y 7 de julio de 1986	59 - 62	9
2. Examen de la cuestión en la 2699a. sesión (18 de julio de 1986)	63 - 71	9
3. Comunicaciones recibidas los días 19 de agosto y 4 de septiembre de 1986 y solicitud de convocación de una sesión	72 - 73	11

INDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
4. Examen de la cuestión en la 2705a. sesión (5 de septiembre de 1986)	74 - 78	11
5. Comunicaciones recibidas los días 12 y 18 de septiembre de 1986, informe del Secretario General y solicitud de convocación de una sesión	79 - 81	12
6. Examen de la cuestión en las sesiones 2706a. a 2708a. (19, 22 y 23 de septiembre de 1986)	82- 102	12
7. Comunicaciones recibidas del 23 de septiembre al 17 de octubre de 1986 e informe del Secretario General	103 - 110	15
8. Examen de la cuestión en la 2713a. sesión (31 de octubre de 1986)	111 - 113	16
9. Comunicaciones recibidas del 21 de octubre de 1986 al 12 de enero de 1987, declaración del Presidente del Consejo e informe del Secretario General	114 - 124	17
10. Examen de la cuestión en la 2731a. sesión (15 de enero de 1987)	125 - 133	18
11. Comunicaciones recibidas del 20 de enero al 31 de mayo de 1987, declaraciones del Presidente del Consejo y solicitud de convocación de una sesión	134 - 154	20
B. Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación	155 - 165	22
1. Informe del Secretario General de fecha 12 de noviembre de 1986	155	22
2. Examen de la cuestión en la 2722a. sesión (26 de noviembre de 1986)	156 - 160	22
3. Informe del Secretario General de fecha 18 de mayo de 1987	161	23
4. Examen de la cuestión en la 2748a. sesión (29 de mayo de 1987)	162 - 165	23
C. Otros aspectos de la situación en el Oriente Medio		24
Comunicaciones recibidas del 11 de julio de 1986 al 15 de junio de 1987 e informes del Secretario General	166 - 185	24

INDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
4. CARTA DE FECHA 22 DE JULIO DE 1986 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR LA REPRESENTANTE PERMANENTE DE NICARAGUA ANTE LAS NACIONES UNIDAS Y COMUNICACIONES RELATIVAS A LOS ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS EN AMERICA CENTRAL	186 - 218	27
A. Comunicaciones recibidas del 11 al 22 de julio de 1986 y solicitud de convocación de una sesión	186 - 188	27
B. Examen de la cuestión en las sesiones 2700a. a 2704a. (29 a 31 de julio de 1986)	189 - 212	27
C. Comunicaciones recibidas del 24 de julio al 1° de agosto de 1986	213 - 218	30
5. LA SITUACION ENTRE EL IRAN Y EL IRAQ	219 - 506	31
A. Comunicaciones recibidas del 16 de junio al 2 de octubre de 1986 y solicitud de convocación de una sesión	219 - 274	31
B. Examen de la cuestión en las sesiones 2709a. a 2713a. (3 y 6 a 8 de octubre de 1986)	275 - 300	34
C. Comunicaciones e informe recibidos del 6 de octubre al 22 de diciembre de 1986 e informe del Secretario General	301 - 348	38
D. Examen de la cuestión en la 2730a. sesión (22 de diciembre de 1986)	349 - 350	41
E. Comunicaciones recibidas del 23 de diciembre de 1986 al 16 de enero de 1987	351 - 392	41
F. Mensaje del Presidente del Consejo de Seguridad (6 de enero de 1987)	393	44
G. Comunicaciones recibidas del 19 de enero al 11 de mayo de 1987 e informe del Secretario General	394 - 486	45
H. Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad (14 de mayo de 1987)	487	50
I. Comunicaciones recibidas del 14 de mayo al 15 de junio de 1987	488 - 506	51

INDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
6. CARTA DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 1986 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR LA REPRESENTANTE PERMANENTE DE NICARAGUA ANTE LAS NACIONES UNIDAS Y COMUNICACIONES RELATIVAS A LOS ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS EN AMERICA CENTRAL	507 - 535	53
A. Comunicaciones recibidas del 21 de agosto al 17 de octubre de 1986 y solicitud de convocación de una sesión	507 - 511	53
B. Examen de la cuestión en las sesiones 2715a. a 2718a. (21, 22, 27 y 28 de octubre de 1986) ...	512 - 532	53
C. Comunicaciones recibidas del 21 de octubre al 17 de noviembre de 1986	533 - 535	56
7. CARTA DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 1986 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL CHAD ANTE LAS NACIONES UNIDAS	536 - 548	57
A. Comunicación recibida el 13 de noviembre de 1986 y solicitud de convocación de una sesión	536	57
B. Examen de la cuestión en la 2721a. sesión (18 de noviembre de 1986)	537 - 540	57
C. Comunicaciones recibidas del 12 de diciembre de 1986 al 29 de abril de 1987	541 - 548	57
8. LA CUESTION DE SUDAFRICA	549 - 627	59
A. Comunicaciones recibidas del 16 de junio al 24 de noviembre de 1986	549 - 572	59
B. Examen de la cuestión en la 2723a. sesión (28 de noviembre de 1986)	573 - 577	61
C. Comunicaciones recibidas del 19 de diciembre de 1986 al 10 de febrero de 1987 y solicitud de convocación de una sesión	578 - 581	64
D. Examen de la cuestión en las sesiones 2732a. a 2738a. (17 a 20 de febrero de 1987)	582 - 617	64
E. Comunicaciones recibidas del 9 de marzo al 15 de junio de 1987 y declaración del Presidente del Consejo	618 - 627	70

INDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
9. LA SITUACION EN LOS TERRITORIOS ARABES OCUPADOS	628 - 679	73
A. Comunicaciones recibidas del 23 de junio al 5 de diciembre de 1986 y solicitud de convocación de una sesión	628 - 638	73
B. Examen de la cuestión en las sesiones 2724a. a 2727a. (5 y 8 de diciembre de 1986)	639 - 664	74
C. Comunicaciones recibidas del 8 de diciembre de 1986 al 11 de junio de 1987 e informe del Secretario General	665 - 679	77
10. CARTA DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 1986 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR LA REPRESENTANTE PERMANENTE DE NICARAGUA ANTE LAS NACIONES UNIDAS Y COMUNICACIONES RELATIVAS A LOS ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS EN AMERICA CENTRAL	680 - 706	79
A. Comunicaciones recibidas del 21 de noviembre al 9 de diciembre de 1986 y solicitud de convocación de una sesión	680 - 684	79
B. Examen de la cuestión en la 2728a. sesión (10 de diciembre de 1986)	685 - 688	79
C. Comunicaciones recibidas del 12 de diciembre de 1986 al 11 de junio de 1987 e informe del Secretario General	689 - 706	80
11. LA SITUACION EN CHIPRE	707 - 763	82
A. Comunicaciones recibidas del 24 de junio al 10 de diciembre de 1986 e informe del Secretario General	707 - 728	82
B. Examen de la cuestión en la 2729a. sesión (11 de diciembre de 1986)	729 - 739	83
C. Comunicaciones recibidas del 6 de enero al 9 de junio de 1987 e informe del Secretario General ..	740 - 753	85
D. Examen de la cuestión en la 2749a. sesión (12 de junio de 1987)	754 - 763	86

INDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
12. LA SITUACION EN NAMIBIA	764 - 833	88
A. Comunicaciones recibidas del 24 de junio de 1986 al 31 de marzo de 1987, informe del Secretario General y solicitudes de convocación de una sesión	764 - 782	88
B. Examen de la cuestión en las sesiones 2740a. a 2747a. (6 a 9 de abril de 1987)	783 - 828	90
C. Comunicaciones recibidas del 9 de abril al 5 de junio de 1987	829 - 833	96
PARTE II		
OTROS ASUNTOS EXAMINADOS POR EL CONSEJO DE SEGURIDAD		
13. RECOMENDACION RELATIVA AL NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS	834 - 836	97
14. CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA	837 - 838	98
15. EXAMEN DE LA MEMORIA DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA LABOR DE LA ORGANIZACION	839	99
PARTE III		
EL COMITE DE ESTADO MAYOR		
16. LABOR DEL COMITE DE ESTADO MAYOR	840	100
PARTE IV		
ASUNTOS SEÑALADOS A LA ATENCION DEL CONSEJO DE SEGURIDAD QUE ESTE NO EXAMINO DURANTE EL PERIODO CONSIDERADO EN EL PRESENTE INFORME		
17. LA SITUACION EN EL AFRICA MERIDIONAL	841 - 847	101
18. COMUNICACIONES REFERENTES A LAS RELACIONES ENTRE TAILANDIA Y LA REPUBLICA DEMOCRATICA POPULAR LAO	848 - 849	102
19. COMUNICACIONES RELATIVAS A LA CUESTION DE COREA	850 - 857	103

INDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
20. COMUNICACIONES RELATIVAS A LA CARTA DE FECHA 3 DE ENERO DE 1980 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR LOS REPRESENTANTES DE ALEMANIA, REPUBLICA FEDERAL DE, LA ARABIA SAUDITA, AUSTRALIA, LAS BAHAMAS, BAHREIN, BANGLADESH, BELGICA, EL CANADA, COLOMBIA, COSTA RICA, CHILE, CHINA, DINAMARCA, EL ECUADOR, EGIPTO, EL SALVADOR, ESPAÑA, LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, FIJI, FILIPINAS, GRECIA, HAITI, HONDURAS, INDONESIA, ISLANDIA, ITALIA, EL JAPON, LIBERIA, LUXEMBURGO, MALASIA, NORUEGA, NUEVA ZELANDIA, OMAN, LOS PAISES BAJOS, EL PAKISTAN, PANAMA, PAPUA NUEVA GUINEA, PORTUGAL, EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, LA REPUBLICA DOMINICANA, SAMOA, SANTA LUCIA, EL SENEGAL, SINGAPUR, SOMALIA, SUECIA, SURINAME, TAILANDIA, TURQUIA, UGANDA, EL URUGUAY Y VENEZUELA	858 - 938	104
21. COMUNICACIONES E INFORMES RELATIVOS AL TERRITORIO EN FIDEICOMISO DE LAS ISLAS DEL PACIFICO	939 - 946	110
22. COMUNICACIONES RELATIVAS AL TELEGRAMA DE FECHA 3 DE ENERO DE 1979, DEL VICEPRIMER MINISTRO ENCARGADO DE LAS RELACIONES EXTERIORES DE KAMPUCHEA DEMOCRATICA .	947 - 982	111
23. COMUNICACIONES RELATIVAS A LA CARTA DE FECHA 15 DE ABRIL DE 1986 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS INTERINO DE LA MISION PERMANENTE DE LA JAMAHIRIYA ARABE LIBIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS, LA CARTA DE FECHA 15 DE ABRIL DE 1986 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS INTERINO DE LA MISION PERMANENTE DE BURKINA FASO ANTE LAS NACIONES UNIDAS, LA CARTA DE FECHA 15 DE ABRIL DE 1986 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS INTERINO DE LA MISION PERMANENTE DE LA REPUBLICA ARABE SIRIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS Y LA CARTA DE FECHA 15 DE ABRIL DE 1986 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE OMAN ANTE LAS NACIONES UNIDAS	983 - 987	115
24. COMUNICACIONES ACERCA DE LAS RELACIONES ENTRE LA JAMAHIRIYA ARABE LIBIA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	988 - 989	116
25. COMUNICACIONES RELATIVAS AL DESARME	990 - 1011	117
26. COMUNICACIONES RELATIVAS A LA SITUACION EN LA REGION DE LAS ISLAS MALVINAS (FALKLAND)	1012 - 1025	120
27. COMUNICACION DE CHILE	1026	122

INDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
28. COMUNICACIONES RELATIVAS A LA CARTA DE FECHA 21 DE MAYO DE 1984 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR LOS REPRESENTANTES DE LA ARABIA SAUDITA, BAHREIN, LOS EMIRATOS ARABES UNIDOS, KUWAIT, OMAN Y QATAR	1027 - 1033	123
29. COMUNICACION DEL AFGANISTAN	1034	124
30. COMUNICACIONES DEL MOVIMIENTO DE LOS PAISES NO ALINEADOS	1035 - 1036	125
31. COMUNICACIONES DEL PRESIDENTE DE LA ORGANIZACION DE LA CONFERENCIA ISLAMICA	1037 - 1038	126
32. COMUNICACIONES RELATIVAS A LAS RELACIONES ENTRE BOTSWANA Y SUDAFRICA	1039 - 1045	127
33. COMUNICACIONES RELATIVAS AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD INTERNACIONAL O DE LAS RELACIONES BILATERALES Y MULTILATERALES	1046 - 1050	128
34. DECLARACION DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD (EN RELACION CON EL SECUESTRO Y LA TOMA DE REHENES)	1051	129
35. COMUNICACIONES POR LAS QUE SE TRANSMITIA EL TEXTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU CUADRAGESIMO PRIMER PERIODO DE SESIONES	1052 - 1053	130
36. COMUNICACION RELATIVA AL FALLO DE LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA SOBRE LA CONTROVERSIA FRONTERIZA ENTRE BURKINA FASO Y MALI	1054	131
37. COMUNICACIONES RELATIVAS A LAS RELACIONES ENTRE GRECIA Y TURQUIA	1055 - 1056	132
38. COMUNICACIONES RELATIVAS A LAS RELACIONES ENTRE MOZAMBIQUE Y SUDAFRICA	1057 - 1062	133
39. COMUNICACIONES RELATIVAS A LAS RELACIONES ENTRE ZAMBIA Y SUDAFRICA	1063 - 1070	134
40. COMUNICACION RELATIVA A LAS RELACIONES ENTRE ZIMBABWE Y SUDAFRICA	1071	135
41. COMUNICACION RELATIVA A ALGUNAS ISLAS DE LOS MARES DE CHINA ORIENTAL Y DE CHINA MERIDIONAL	1072	136
42. COMUNICACION DE ZAMBIA	1073	137
43. COMUNICACION DE EL SALVADOR	1074	138
44. COMUNICACION DE ITALIA	1075	139

INDICE (continuación)

Página

APENDICES

I.	Composición del Consejo de Seguridad en 1986 y 1987	140
II.	Representantes, representantes adjuntos, representantes suplentes y representantes interinos acreditados ante el Consejo de Seguridad	141
III.	Presidentes del Consejo de Seguridad	143
IV.	Sesiones celebradas por el Consejo de Seguridad durante el período comprendido entre el 16 de junio de 1986 y el 15 de junio de 1987	144
V.	Resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad durante el período comprendido entre el 16 de junio de 1986 y el 15 de junio de 1987	149
VI.	Sesiones de órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad durante el período comprendido entre el 16 de junio de 1986 y el 15 de junio de 1987	150
VII.	Lista de los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad	151

INTRODUCCION

1. El Consejo de Seguridad presenta este informe a la Asamblea General en cumplimiento del párrafo 3 del Artículo 24 y del párrafo 1 del Artículo 15 de la Carta de las Naciones Unidas. Se trata del 42° informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General. Estos informes se distribuyen como Suplemento No. 2 de los Documentos Oficiales de cada período ordinario de sesiones de la Asamblea General.
2. Como en años anteriores, el informe no está destinado a sustituir los documentos oficiales del Consejo de Seguridad, que constituyen la única relación completa y autorizada de sus deliberaciones, sino que es una guía de las actividades del Consejo durante el período que abarca. Cabe señalar a este respecto que, en diciembre de 1974, el Consejo decidió hacer más breve y conciso su informe, sin por ello alterar su estructura básica. Además, en 1985, y en el espíritu de la decisión adoptada en 1974, el Consejo convino en que no se siguiera incluyendo un resumen de los documentos dirigidos al Presidente del Consejo o al Secretario General y distribuidos como documentos oficiales del Consejo y, en su lugar, sólo se indicara el objeto de aquellos relativos a las actuaciones del Consejo. El presente informe ha sido preparado de conformidad con esas decisiones.
3. Los capítulos de la parte I están dispuestos en orden cronológico basado en la primera ocasión en que el Consejo de Seguridad examinó la cuestión en una sesión oficial durante el período que abarca el presente informe. Análogamente, los capítulos de la parte IV están dispuestos en orden cronológico basado en la fecha de la primera comunicación recibida durante igual período.
4. Con respecto a la composición del Consejo de Seguridad durante el período de que se trata, se recordará que la Asamblea General, en la 40a. sesión plenaria de su cuadragésimo primer período de sesiones, celebrada el 16 de octubre de 1986, eligió como miembros no permanentes del Consejo a la Argentina, Italia, el Japón, la República Federal de Alemania y Zambia para llenar las vacantes que se producirían el 31 de diciembre de 1986, al expirar los mandatos de Australia, Dinamarca, Madagascar, Tailandia y Trinidad y Tabago.
5. El período que se abarca en el presente informe es el comprendido entre el 16 de junio de 1986 y el 15 de junio de 1987. Durante ese período el Consejo de Seguridad celebró 59 sesiones.
6. Un miembro del Consejo de Seguridad ha manifestado que no está de acuerdo con la versión en idioma ruso de este informe por las razones indicadas en el primer párrafo del capítulo 23 (párr. 495) del informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General correspondiente al período comprendido entre el 16 de junio de 1976 y el 15 de junio de 1977.
7. Otro miembro ha reiterado su posición a este respecto, que figura en el capítulo 23 (párr. 496) del informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General correspondiente al período comprendido entre el 16 de junio de 1976 y el 15 de junio de 1977.

PARTE I

CUESTIONES EXAMINADAS POR EL CONSEJO DE SEGURIDAD EN VIRTUD DE SU RESPONSABILIDAD DE MANTENER LA PAZ Y LA SEGURIDAD INTERNACIONALES

Capítulo 1

DENUNCIA DE ANGOLA CONTRA SUDAFRICA

A. Examen de la cuestión en las sesiones 2691a. a 2693a.
(16 a 18 de junio de 1986)

8. En su 2691a. sesión, celebrada el 16 de junio de 1986, el Consejo incluyó, sin objeciones, el siguiente tema en su orden del día:

"Denuncia de Angola contra Sudáfrica

Carta de fecha 12 de junio de 1986 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Angola ante las Naciones Unidas (S/18148)."

9. El Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó a los representantes de Angola, Cuba, la República Árabe Siria, Sudáfrica, el Zaire y Zambia, a su solicitud, a participar en las deliberaciones sin derecho de voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

10. El Consejo inició su examen de la cuestión escuchando declaraciones de los representantes de Angola, el Zaire, que habló en su calidad de Presidente del Grupo de Estados Africanos, la República Árabe Siria, Sudáfrica, Cuba y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

11. Los representantes de los Estados Unidos de América y de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas formularon declaraciones en ejercicio de su derecho de respuesta.

12. En su 2692a. sesión, celebrada el 17 de junio, el Consejo continuó examinando el tema.

13. Además de los representantes invitados previamente, el Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó a los representantes de Nicaragua, la República Democrática Alemana, la República Socialista Soviética de Ucrania y Viet Nam, a su solicitud, a participar en las deliberaciones sin derecho de voto.

14. El Consejo escuchó declaraciones de los representantes de la República Socialista Soviética de Ucrania, Nicaragua, Bulgaria, Australia, Dinamarca, China, la República Democrática Alemana, Zambia y Viet Nam.

15. En su 2693a. sesión, celebrada el 18 de junio, el Consejo continuó examinando el tema.

16. Además de los representantes invitados previamente, el Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó a los representantes de Checoslovaquia, la India y Mongolia, a su solicitud, a participar en las deliberaciones sin derecho de voto.

17. El Presidente señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución (S/18163) presentado por el Congo, los Emiratos Arabes Unidos, Ghana, Madagascar y Trinidad y Tabago, que decía lo siguiente:

"El Consejo de Seguridad,

Habiendo examinado la declaración del Representante Permanente de Angola ante las Naciones Unidas,

Recordando sus resoluciones 387 (1976), 418 (1977), 428 (1978), 447 (1979), 454 (1979), 475 (1980), 545 (1983), 546 (1984), 567 (1985), 571 (1985), 574 (1985) y 577 (1985),

Gravemente preocupado por la nueva escalada de los persistentes actos de agresión cometidos por el régimen racista de Sudáfrica en violación de la soberanía y la integridad territorial de Angola,

Observando con indignación la continuación de la ocupación militar de partes del territorio de Angola por Sudáfrica, en contravención de la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad,

Teniendo presente que todos los Estados Miembros están obligados, en sus relaciones internacionales, a abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la soberanía, la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado y de actuar en cualquier otra forma incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas,

Consciente de la necesidad de adoptar medidas eficaces para mantener la paz y la seguridad internacionales ante la constante violación por Sudáfrica de la Carta de las Naciones Unidas,

1. Condena enérgicamente al régimen racista de Sudáfrica por su reciente ataque premeditado y no provocado contra el puerto de Namibe, en Angola, así como la continuación de su ocupación de partes del territorio de ese Estado;

2. Condena enérgicamente al régimen racista de Sudáfrica por sus invasiones armadas premeditadas, persistentes y sostenidas de Angola, que constituyen una patente violación de la soberanía y la integridad territorial de ese país, así como una grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales;

3. Condena enérgicamente también la utilización por Sudáfrica del Territorio de Namibia como plataforma para el lanzamiento de invasiones armadas y para la desestabilización de Angola;

4. Exige que Sudáfrica retire de inmediato todas sus fuerzas militares del territorio de Angola, cese sus violaciones del territorio de Angola, su mar territorial y su espacio aéreo y, en lo sucesivo respete escrupulosamente la soberanía, la integridad territorial y la independencia de Angola;

5. Exhorta a todos los Estados Miembros a que desistan de realizar cualquier acto que atente contra la soberanía, la integridad territorial y la independencia de Angola;

6. Exhorta una vez más a todos los Estados a que apliquen plenamente el embargo de armas impuesto contra Sudáfrica en la resolución 418 (1977), de 4 de noviembre de 1977;

7. Actuando de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas:

a) Determina que las políticas y actos de agresión del régimen racista de Sudáfrica constituyen una amenaza a la paz y la seguridad internacionales;

b) Decide imponer las siguientes sanciones selectivas, económicas y de otra índole, contra el régimen de Sudáfrica como un medio eficaz de combatir el sistema de apartheid y llevar la paz y la estabilidad al Africa meridional:

i) Suspensión de toda nueva inversión en Sudáfrica;

ii) Prohibición de la venta de krugerrands y cualesquiera otras monedas acuñadas en Sudáfrica;

iii) Suspensión de los préstamos garantizados de exportación;

iv) Restricciones en la esfera de las relaciones deportivas y culturales;

v) Prohibición de todo nuevo contrato en la esfera nuclear;

vi) Prohibición de todas las ventas de equipo de computadoras;

8. Pide a los Estados Miembros que presten con urgencia toda la ayuda necesaria a Angola y otros Estados de primera línea a fin de fortalecer su capacidad de defensa contra los actos de agresión de Sudáfrica;

9. Pide a los Estados Miembros y organizaciones internacionales que presten con urgencia asistencia material y de otra índole a Angola a fin de facilitar la reconstrucción inmediata de su infraestructura económica;

10. Exige que Sudáfrica pague una indemnización completa y equitativa a Angola por los daños personales y materiales resultantes de los actos de agresión;

11. Pide al Secretario General que siga de cerca la aplicación de la presente resolución e informe al respecto a fines de agosto de 1986;

12. Decide seguir ocupándose de la cuestión."

18. El Consejo escuchó declaraciones de los representantes de Checoslovaquia, el Congo, Tailandia, Venezuela, Ghana, la India y Mongolia, y del Presidente, que habló en su calidad de representante de Madagascar.

19. A continuación, el Consejo inició el procedimiento de votación sobre el proyecto de resolución (S/18163).

20. El representante de Francia formuló una declaración antes de la votación.

21. El Consejo procedió a votar sobre el proyecto de resolución.

Decisión: En la 2693a. sesión, celebrada el 18 de junio de 1986, el proyecto de resolución (S/18163) obtuvo 12 votos a favor (Australia, Bulgaria, Congo, China, Dinamarca, Emiratos Arabes Unidos, Ghana, Madagascar, Tailandia, Trinidad y Tabago, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Venezuela) y 2 en contra (Estados Unidos de América y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), y hubo 1 abstención (Francia) y no quedó aprobado debido al voto negativo de un miembro permanente del Consejo.

22. Tras la votación, formularon declaraciones los representantes del Reino Unido y de los Estados Unidos.

23. El representante de Angola formuló una declaración.

B. Comunicaciones recibidas del 17 de junio de 1986 al 19 de febrero de 1987 e informe del Secretario General

24. Carta de fecha 17 de junio de 1986 (S/18167) dirigida al Secretario General por el representante de la República Democrática Popular Lao, por la que se transmitía el texto de una declaración formulada el 7 de junio por el portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Democrática Popular Lao.

25. Nota del Presidente del Consejo de Seguridad de fecha 18 de junio (S/18168), por la que se distribuía el texto de un télex de la misma fecha dirigido al Presidente del Consejo por el Presidente de la Conferencia mundial sobre sanciones contra la Sudáfrica racista, que se celebraba en París del 16 al 20 de junio.

26. Informe del Secretario General de fecha 30 de junio (S/18195) sobre la aplicación de la resolución 577 (1985), presentado de conformidad con el párrafo 9 de la resolución.

27. Carta de fecha 15 de agosto (S/18282) dirigida al Secretario General por el representante de Angola.

28. Carta de fecha 20 de agosto (S/18289) dirigida al Secretario General por el representante de la URSS, por la que se transmitía el texto de una declaración emitida por TASS el 13 de agosto.

29. Adición de fecha 2 de septiembre (S/18195/Add.1) al informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 577 (1985) del Consejo de Seguridad.

30. Carta de fecha 27 de enero de 1987 (S/18638) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Angola.

31. Carta de fecha 19 de febrero (S/18710) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Sudáfrica.

Capítulo 2

CARTA DE FECHA 27 DE JUNIO DE 1986 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR LA REPRESENTANTE PERMANENTE DE NICARAGUA ANTE LAS NACIONES UNIDAS Y COMUNICACIONES RELATIVAS A LOS ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS EN AMERICA CENTRAL

A. Comunicaciones recibidas del 21 al 27 de junio de 1986 y solicitud de convocación de una sesión

32. Carta de fecha 21 de junio de 1986 (S/18175) dirigida al Secretario General por la representante de Nicaragua, por la que se transmitía el texto de una nota de fecha 17 de junio enviada por el Ministro del Exterior de Nicaragua a los Cancilleres del Grupo de Contadora y del Grupo de Apoyo.
33. Carta de fecha 27 de junio (S/18189) dirigida al Secretario General por la representante de Nicaragua, por la que se transmitía el texto de una nota de fecha 25 de junio dirigida al Secretario de Estado de los Estados Unidos de América por el Ministro del Exterior por la Ley de Nicaragua.
34. Carta de fecha 27 de junio (S/18187) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la representante de Nicaragua, en la que se solicitaba la convocación urgente de una sesión del Consejo.

B. Examen de la cuestión en las sesiones 2694a. a 2698a. (1° a 3 de julio de 1986)

35. En su 2694a. sesión, celebrada el 1° de julio, el Consejo incluyó, sin objeciones, el siguiente tema en su orden del día:

"Carta de fecha 27 de junio de 1986 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente de Nicaragua ante las Naciones Unidas (S/18187)."

36. El Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó a los representantes de la India y Nicaragua, a su solicitud, a participar en las deliberaciones sin derecho de voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.
37. El Consejo inició su examen de la cuestión escuchando declaraciones del Ministro del Exterior de Nicaragua y de los representantes de los Estados Unidos, Venezuela y la India.
38. El Ministro del Exterior de Nicaragua hizo uso de la palabra en ejercicio de su derecho de respuesta.
39. En su 2695a. sesión, celebrada el 2 de julio, el Consejo continuó examinando el tema.
40. Además de los representantes previamente invitados, el Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó a los representantes del Afganistán, España, la República Árabe Siria, la República Democrática Alemana, la República Democrática Popular Lao, Viet Nam y el Yemen Democrático, a su solicitud, a participar en las deliberaciones sin derecho de voto.

41. El Consejo escuchó declaraciones de los representantes de la República Democrática Alemana, Viet Nam, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, la República Arabe Siria, Bulgaria y la República Democrática Popular Lao.
42. En su 2696a. sesión, celebrada en la misma fecha, el Consejo continuó examinando el tema.
43. Además de los representantes previamente invitados, el Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó a los representantes de Angola, Cuba, Checoslovaquia, El Salvador, Mongolia y la República Socialista Soviética de Ucrania, a su solicitud, a participar en las deliberaciones sin derecho de voto.
44. El Consejo escuchó declaraciones de los representantes de Australia, España, China, el Yemen Democrático, El Salvador, Cuba, Ghana, la República Socialista Soviética de Ucrania, Checoslovaquia, Mongolia, Angola y los Estados Unidos.
45. Los representantes de Ghana, Nicaragua y la URSS hicieron uso de la palabra en ejercicio de su derecho de respuesta.
46. En su 2697a. sesión, celebrada el 3 de julio, el Consejo continuó examinando el tema.
47. Además de los representantes previamente invitados, el Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó a los representantes de Argelia, Guyana, la Jamahiriya Arabe Libia, la República Islámica del Irán y Yugoslavia, a su solicitud, a participar en las deliberaciones sin derecho de voto.
48. El Consejo escuchó declaraciones de los representantes de la República Islámica del Irán, Madagascar, Dinamarca, Francia, el Congo y los Emiratos Arabes Unidos.
49. En su 2698a. sesión, celebrada el 3 de julio, el Consejo continuó examinando el tema.
50. El Consejo escuchó declaraciones de los representantes de Argelia, Guyana, Yugoslavia, la Jamahiriya Arabe Libia, Trinidad y Tabago, el Afganistán y Nicaragua.
51. El representante de los Estados Unidos hizo uso de la palabra en ejercicio de su derecho de respuesta.

C. Comunicaciones recibidas del 30 de junio al 16 de julio de 1986 e informe del Secretario General

52. Carta de fecha 30 de junio (S/18194) dirigida al Secretario General por el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, por la que se transmitía el texto de una declaración emitida por TASS el 29 de junio.
53. Carta de fecha 30 de junio (S/18196) dirigida al Secretario General por el representante de la India, por la que se transmitía el texto de un comunicado aprobado en la misma fecha en Nueva York por el Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados.

54. Informe del Secretario General de fecha 2 de julio (S/18184), presentado de conformidad con las resoluciones 530 (1983) y 562 (1985) del Consejo de Seguridad, en que se refería a sucesos acaecidos en Centroamérica y a sus contactos con los Gobiernos de los cinco países centroamericanos y los Gobiernos de los países que integran el Grupo de Contadora y el Grupo de Apoyo. Se transmitía el texto de una carta de fecha 26 de junio dirigida al Secretario General por los Ministros de Relaciones Exteriores de Colombia, Panamá y Venezuela y el Secretario de Relaciones Exteriores de México, a la que se adjuntaba la versión final del Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación en Centroamérica, y los textos de un comunicado emitido en Washington, D.C., el 10 de febrero al término de la reunión de Cancilleres del Grupo de Contadora y del Grupo de Apoyo con el Secretario de Estado de los Estados Unidos, y de un comunicado de prensa emitido el 24 de febrero de 1986 tras una reunión de las delegaciones de Nicaragua y de Costa Rica y las del Grupo de Contadora.

55. Carta de fecha 3 de julio (S/18218) dirigida al Secretario General por el representante de Guatemala, por la que se transmitía el texto de una comunicación.

56. Carta de fecha 7 de julio (S/18206) dirigida al Secretario General por la representante de Nicaragua, por la que se transmitía el texto de una nota de fecha 3 de julio dirigida al Secretario de Estado de los Estados Unidos por el Ministro del Exterior de Nicaragua.

57. Carta de fecha 9 de julio (S/18214) dirigida al Secretario General por el representante de Honduras, por la que se transmitían los textos de una declaración formulada el 4 de julio por el Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras, y de una intervención del Plenipotenciario que representaba a Honduras en las negociaciones del Grupo de Contadora.

58. Carta de fecha 16 de julio (S/18228) dirigida al Secretario General por el representante de Costa Rica, por la que se transmitía el texto de una carta de fecha 15 de julio enviada por el Ministro de Relaciones Exteriores de Costa Rica a los Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de Contadora y del Grupo de Apoyo.

Capítulo 3

LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO

A. Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano y acontecimientos ocurridos en el sector Israel-Líbano

1. Informe del Secretario General y comunicaciones recibidas los días 30 de junio y 7 de julio de 1986

59. Informe del Secretario General de fecha 17 de junio (S/18164), en que figuraba una descripción de los hechos relativos a la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) ocurridos el 10 de abril y el 17 de junio de 1986, presentado antes del 19 de julio, fecha en que expiraba el mandato de la Fuerza.

60. Adición de fecha 10 de julio (S/18164/Add.1 y Corr.1) al informe del Secretario General sobre la FPNUL.

61. Carta de fecha 30 de junio (S/18197) dirigida al Secretario General por el representante de los Países Bajos, por la que se transmitía el texto de una Declaración aprobada el 27 de junio en La Haya por los Ministros de Relaciones Exteriores de los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea.

62. Carta de fecha 7 de julio (S/18202) dirigida al Secretario General por el representante del Líbano.

2. Examen de la cuestión en la 2699a. sesión (18 de julio de 1986)

63. En su 2699a. sesión, celebrada el 18 de julio, el Consejo incluyó, sin objeciones, el siguiente tema en su orden del día:

"La situación en el Oriente Medio

Informe del Secretario General sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (S/18164 y Add.1 y Add.1/Corr.1)."

64. El Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó a los representantes del Líbano y de Israel, a solicitud de éstos, a participar en el debate sin derecho de voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

65. El Consejo inició el examen del tema.

66. El Presidente señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución (S/18226) preparado en el curso de las deliberaciones del Consejo y propuso que se sometiera a votación.

Decisión: En la 2699a. sesión, celebrada el 18 de julio de 1986, quedó aprobado por unanimidad el proyecto de resolución (S/18226) como resolución 586 (1986).

67. La resolución 586 (1986) dice lo siguiente:

"El Consejo de Seguridad,

Recordando sus resoluciones 425 (1978), 426 (1978), 501 (1982), 508 (1982), 509 (1982) y 520 (1982), así como todas sus resoluciones sobre la situación en el Líbano,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano de 17 de junio y 10 de julio de 1986 (S/18164 y Add.1) y tomando nota de las observaciones en él formuladas,

Tomando nota de la carta dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Líbano el 7 de julio de 1986 (S/18202),

Respondiendo a la solicitud del Gobierno del Líbano,

1. Decide prorrogar el mandato actual de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano por otro período provisional de seis meses, es decir hasta el 19 de enero de 1987;
2. Reitera su decidido apoyo a la integridad territorial, la soberanía y la independencia del Líbano dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas;
3. Destaca una vez más el mandato y las directrices generales de la Fuerza tal como figuran en el informe del Secretario General de 19 de marzo de 1978 (S/12611), aprobado por la resolución 426 (1978), e insta a todas las partes interesadas a que cooperen plenamente con la Fuerza para asegurar el pleno cumplimiento de su mandato,
4. Reitera que la Fuerza debe cumplir plenamente su mandato tal como se define en las resoluciones 425 (1978), 426 (1978) y todas las demás resoluciones pertinentes;
5. Pide al Secretario General que continúe las consultas con el Gobierno del Líbano y con las demás partes directamente interesadas sobre la aplicación de la presente resolución y que informe al Consejo de Seguridad al respecto."

68. Después de la votación hicieron declaraciones los representantes de Francia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

69. Formularon declaraciones los representantes del Líbano e Israel.

70. El representante de los Estados Unidos de América formuló una declaración.

71. El representante del Líbano hizo una declaración en ejercicio de su derecho de respuesta.

3. Comunicaciones recibidas los días 19 de agosto y 4 de septiembre de 1986 y solicitud de convocación de una sesión

72. Carta de fecha 19 de agosto (S/18287) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de los Emiratos Arabes Unidos, por la que se transmitía el texto de una carta de fecha 13 de agosto dirigida al Presidente del Consejo por el representante de la Organización de Liberación de Palestina (OLP).

73. Carta de fecha 4 de septiembre (S/18318) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Francia, en la que se solicitaba la convocación urgente de una sesión del Consejo.

4. Examen de la cuestión en la 2705a. sesión (5 de septiembre de 1986)

74. En la 2705a. sesión, celebrada el 5 de septiembre, el Consejo incluyó, sin objeciones, el siguiente tema en su orden del día:

"La situación en el Oriente Medio

Carta de fecha 4 de septiembre de 1986 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas (S/18318)."

75. El Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó al representante del Líbano, a su solicitud, a participar en el debate sin derecho de voto.

76. El Consejo inició su examen del tema y escuchó una declaración del Secretario General.

77. Tras celebrar consultas con los miembros del Consejo de Seguridad, el Presidente formuló la siguiente declaración en nombre de los miembros del Consejo (S/18320):

"Los miembros del Consejo de Seguridad expresan su profundo pesar por los graves y penosos atentados que han costado la vida a varios miembros de los contingentes irlandés y francés de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano. Estos atentados se suman a los graves incidentes ocurridos recientemente, en especial los días 11 y 12 de agosto de 1986, en los cuales resultaron heridos varios miembros de la Fuerza. Los miembros del Consejo expresan su indignación ante este uso deliberado de la violencia, que pone en peligro la seguridad de los miembros de la Fuerza.

Los miembros del Consejo hacen llegar sus pésames a las familias afectadas y rinden homenaje a las cualidades de serenidad, coraje y espíritu de sacrificio demostradas por todos los miembros de la Fuerza en el servicio de los ideales de paz de la Organización.

Ante el agravamiento de la situación en la zona de operaciones de la Fuerza, los miembros del Consejo consideran indispensable que se adopten con urgencia medidas destinadas a fortalecer eficazmente la seguridad de los miembros de la Fuerza y ruegan al Secretario General que ponga en práctica todas las medidas necesarias a ese efecto.

Los miembros del Consejo, manifiestan al Secretario General su reconocimiento por el envío inmediato de una misión encabezada por el Secretario General Adjunto que deberá realizar, en consulta con el Gobierno del Líbano, un examen a fondo de las medidas que se han de adoptar para permitir que la Fuerza cumpla su mandato, tal como se define en la resolución 425 (1978) del Consejo, eficazmente y en las condiciones necesarias de seguridad.

Los miembros del Consejo invitan además al Secretario General a que presente al Consejo, lo antes posible, un informe con los resultados de la misión.

En las difíciles circunstancias actuales, los miembros del Consejo de Seguridad expresan unánimemente su confianza al Secretario General y al Comandante de la Fuerza."

78. Hicieron declaraciones los representantes de Francia, Ghana y el Líbano, y el Presidente, que habló en su calidad de representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

5. Comunicaciones recibidas los días 12 y 18 de septiembre de 1986, informe del Secretario General y solicitud de convocación de una sesión

79. Carta de fecha 12 de septiembre (S/18338) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq, en su calidad de Presidente del Grupo de Estados Arabes durante dicho mes, por la que se transmitía el texto de una carta de fecha 11 de septiembre dirigida al Secretario General por el observador de la OLP.

80. Informe especial del Secretario General de fecha 18 de septiembre (S/18348) sobre la FPNUL.

81. Carta de fecha 18 de septiembre (S/18353) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Francia, en que se solicitaba una reunión urgente del Consejo.

6. Examen de la cuestión en las sesiones 2706a. a 2708a. (19, 22 y 23 de septiembre de 1986)

82. En su 2706a. sesión, celebrada el 19 de septiembre, el Consejo incluyó, sin objeciones, el siguiente tema en su orden del día:

"La situación en el Oriente Medio

- a) Informe especial del Secretario General sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (S/18348);
- b) Carta de fecha 18 de septiembre de 1986 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas (S/18353)."

83. El Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó al representante de Israel, a su solicitud, a participar en el debate sin derecho de voto.
84. El Consejo inició su examen del tema y escuchó una declaración del Secretario General.
85. El representante de Francia formuló una declaración.
86. En su 2707a. sesión, celebrada el 22 de septiembre, el Consejo continuó examinando el tema.
87. Además de los representantes invitados previamente, el Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó a los representantes del Líbano y de la República Árabe Siria, a su solicitud, a participar en el debate sin derecho de voto.
88. El Presidente señaló a la atención del Consejo una carta de fecha 22 de septiembre (S/18358) del representante de los Emiratos Arabes Unidos, en la que solicitaba al Consejo que, de conformidad con el artículo 39 de su reglamento provisional, cursara una invitación al Sr. Clovis Maksoud, Observador Permanente de la Liga de los Estados Arabes ante las Naciones Unidas. Dado que no hubo objeciones, el Presidente cursó la invitación solicitada.
89. El Consejo escuchó declaraciones de los representantes de Israel y del Líbano.
90. El Consejo también escuchó una declaración del Sr. Maksoud, de conformidad con la decisión adoptada anteriormente en la sesión.
91. El representante del Reino Unido formuló una declaración.
92. En ejercicio de su derecho de respuesta, hicieron declaraciones los representantes de la República Árabe Siria, Israel y el Líbano.
93. En su 2708a. sesión, celebrada el 23 de septiembre, el Consejo continuó examinando el tema.
94. El Presidente señaló a la atención del Consejo el texto de un proyecto de resolución (S/18356) presentado por Francia.
95. Hicieron declaraciones los representantes de los Emiratos Arabes Unidos y de Israel, y el Presidente, que habló en su calidad de representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.
96. El Sr. Maksoud, a quien el Consejo había invitado de conformidad con el artículo 39 de su reglamento provisional en la 2707a. sesión, formuló otra declaración.
97. El Consejo comenzó entonces el procedimiento de votación.
98. Antes de la votación hicieron declaraciones los representantes del Reino Unido, China, Dinamarca, Bulgaria, Australia y Ghana.
99. Seguidamente el Consejo procedió a votar sobre el proyecto de resolución.

Decisión: En la 2708a. sesión, celebrada el 23 de septiembre de 1986, quedó aprobado el proyecto de resolución (S/18356) por 14 votos (Australia, Bulgaria, Congo, China, Dinamarca, Emiratos Arabes Unidos, Francia, Ghana, Madagascar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Tailandia, Trinidad y Tabago, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Venezuela) contra ninguno y 1 abstención (Estados Unidos de América), como resolución 587 (1986).

100. La resolución 587 (1986) dice lo siguiente:

"El Consejo de Seguridad,

Recordando sus resoluciones 425 (1978) y 426 (1978), y sus resoluciones 511 (1982), 519 (1982) y 523 (1982), así como todas las resoluciones relativas a la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano,

Recordando el mandato encomendado a la Fuerza en la resolución 425 (1978) y los principios rectores de la Fuerza, enunciados en el informe del Secretario General de 19 de marzo de 1978 (S/12611), aprobado en la resolución 426 (1978),

Recordando además sus resoluciones 508 (1982), 509 (1982) y 520 (1982), así como todas sus demás resoluciones relativas a la situación en el Líbano,

Reafirmando solemnemente que apoya decididamente la unidad, la integridad territorial, la soberanía y la independencia del Líbano dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas,

Profundamente afligido por las pérdidas trágicas de vidas humanas e indignado por el hostigamiento y los atentados de que son víctimas los soldados de la Fuerza,

Recordando a este respecto la declaración formulada el 5 de septiembre de 1986, en nombre del Consejo, por su Presidente (S/18320),

Expresando su preocupación ante los nuevos obstáculos que se han opuesto al libre movimiento de la Fuerza y ante las amenazas que pesan sobre su seguridad,

Observando con pesar que hasta ahora se ha impedido a la Fuerza, cuyo mandato se ha renovado por vigésima primera vez, cumplir la tarea que se le ha encomendado,

Recordando sus resoluciones 444 (1979), 450 (1979), 459 (1979), 474 (1980), 483 (1980) y 488 (1981), en las que expresó su determinación, en caso de que continuara obstruyéndose el cumplimiento del mandato de la Fuerza, de examinar medios y arbitrios prácticos para lograr la aplicación cabal e incondicional de la resolución 425 (1978),

Subrayando su convicción de que este deterioro de la situación constituye un desafío a su autoridad y a sus resoluciones,

1. Condena con la mayor firmeza los atentados perpetrados contra la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano;

2. Expresa su indignación por el apoyo que pueden recibir esas acciones criminales;

3. Rinde homenaje al coraje, al espíritu de disciplina y a la serenidad de los soldados de la Fuerza;

4. Toma nota del informe del Secretario General preparado a raíz de la reciente misión de su representante en la región (S/18348), y especialmente de los párrafos relativos a la seguridad de la Fuerza y al retiro de las fuerzas militares israelíes del Líbano meridional;

5. Toma nota de las primeras medidas de seguridad adoptadas por el Secretario General y le pide que adopte todas las medidas complementarias necesarias a fin de velar mejor por la seguridad de los efectivos de la Fuerza en su misión de paz;

6. Pide con insistencia a todas las partes interesadas que presten apoyo sin reservas a la Fuerza en el cumplimiento de su mandato;

7. Pide nuevamente el fin, en el Líbano meridional, de toda presencia militar que no sea aceptada por las autoridades libanesas;

8. Pide al Secretario General que adopte las disposiciones necesarias para el despliegue de la Fuerza hasta la frontera meridional del Líbano, e insta solemnemente a todas las partes interesadas a que colaboren en la realización de este objetivo;

9. Ruega al Secretario General que le informe en un plazo de veintiún días acerca de la aplicación de la presente resolución."

101. Después de la votación, formuló una declaración el representante de los Estados Unidos.

102. El representante del Líbano formuló una declaración.

7. Comunicaciones recibidas del 23 de septiembre al 17 de octubre de 1986 e informe del Secretario General

103. Carta de fecha 23 de septiembre (S/18362) dirigida al Secretario General por el representante del Líbano, por la que se transmitía el texto de un telegrama de la misma fecha dirigido al Presidente del Consejo de Seguridad y al Secretario General por el Gobierno del Líbano.

104. Carta de fecha 25 de septiembre (S/18370) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de los Emiratos Arabes Unidos, por la que se transmitía el texto de una carta de fecha 24 de septiembre dirigida al Presidente del Consejo por el representante de la OLP.

105. Carta de fecha 26 de septiembre (S/18363) dirigida al Secretario General por el representante del Líbano, con un anexo.

106. Carta de fecha 26 de septiembre (S/18364) dirigida al Secretario General por el representante del Líbano, con un anexo.

107. Carta de fecha 29 de septiembre (S/18368) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de los Emiratos Arabes Unidos, por la que se transmitía el texto de una carta de fecha 26 de septiembre dirigida al Presidente del Consejo por el representante de la OLP.

108. Informe del Secretario General de fecha 13 de octubre (S/18396 y Corr.1) sobre la FPNUL, presentado de conformidad con la resolución 587 (1986).

109. Carta de fecha 17 de octubre (S/18411) dirigida al Secretario General por el representante de Omán, en su calidad de Presidente del Grupo de Estados Arabes durante dicho mes, por la que se transmitía el texto de una carta de fecha 16 de octubre dirigida al Secretario General por el observador de la OLP.

110. Carta de fecha 17 de octubre (S/18414) dirigida al Secretario General por el representante del Líbano.

8. Examen de la cuestión en la 2719a. sesión (31 de octubre de 1986)

111. En la 2719a. sesión, celebrada el 31 de octubre, el Consejo incluyó, sin objeciones, el siguiente tema en su orden del día:

"La situación en el Oriente Medio

Informe del Secretario General sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (S/18396 y Corr.1)."

112. El Consejo inició el examen del tema.

113. Luego de celebrar consultas con los miembros del Consejo de Seguridad, el Presidente formuló la siguiente declaración en nombre de los miembros del Consejo (S/18439):

"Los miembros del Consejo de Seguridad han tomado nota con aprecio del informe presentado por el Secretario General (S/18396) en aplicación de la resolución 587 (1986) del Consejo de Seguridad en la cual se le pedía que adoptara las medidas complementarias necesarias para asegurar mejor la seguridad del personal de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano, así como las disposiciones necesarias para desplegar la Fuerza hasta la frontera meridional del Líbano.

Expresan su vivísima preocupación porque todavía no se hayan alcanzado los objetivos esenciales de la resolución 425 (1978) del Consejo.

Los miembros del Consejo toman nota de las consultas iniciadas por el Secretario General con las partes interesadas y otras partes con miras al desempeño del mandato de la Fuerza. Al mismo tiempo que lamentan que hasta la fecha las consultas encaminadas a la aplicación de la resolución 425 (1978) no hayan tenido resultado práctico, los miembros del Consejo piden al Secretario General que continúe activamente sus contactos.

Toman nota de las nuevas medidas de seguridad decididas desde que se aprobó aquella resolución. Invitan al Secretario General a que les proponga cualquier otra medida que considere necesaria a fin de lograr una seguridad mayor en el marco de los desplazamientos indispensables para el desempeño

del mandato de la Fuerza. Aprueban las propuestas formuladas por el Secretario General en su informe y su intención de solicitar que la Asamblea General apruebe las consignaciones presupuestarias necesarias. A este respecto, piden a todos los países que asuman sus responsabilidades financieras con respecto a la Fuerza y al Secretario General que mantenga sus esfuerzos encaminados a acelerar el reembolso de los adelantos hechos por los países contribuyentes.

Toman nota con interés de las instrucciones que el Secretario General ha dado al Comandante de la Fuerza para que estudie en todo momento las diversas posibilidades de variar más los efectivos y el desplazamiento de los contingentes, si ello permite reforzar su seguridad sin atentar contra la eficacia de la Fuerza. Invitan al Secretario General a que estudie esas posibilidades en consulta con los países contribuyentes y que ponga en ejecución las medidas apropiadas.

A este respecto, celebran conocer la intención expresada por las autoridades libanesas de desplegar una unidad regular de su ejército en la zona de la Fuerza y en estrecho enlace con ésta, conforme a lo dispuesto en la resolución 425 (1978).

Los miembros del Consejo de Seguridad instan de nuevo a todas las partes interesadas a que aporten su apoyo sin reservas a la Fuerza en el desempeño de su mandato, y piden asimismo que se ponga fin en el sur del Líbano a toda presencia militar que no hayan aceptado las autoridades libanesas. Piden al Secretario General que intensifique sus esfuerzos con objeto de lograr una aplicación efectiva y completa de la resolución 425 (1978)."

9. Comunicaciones recibidas del 21 de octubre de 1986 al 12 de enero de 1987, declaración del Presidente del Consejo e informe del Secretario General

114. Nota verbal de fecha 21 de octubre (S/18418, anexo, apéndice) dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas, por la que se transmitía, entre otras cosas, el texto de un llamamiento formulado por los Ministros de Relaciones Exteriores de los países islámicos en la reunión de coordinación de Ministros de Relaciones Exteriores de la Organización de la Conferencia Islámica, celebrada en Nueva York el 2 de octubre.

115. Carta de fecha 10 de noviembre (S/18452) dirigida al Secretario General por el Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.

116. Carta de fecha 17 de noviembre (S/18461) dirigida al Secretario General por el representante del Líbano.

117. El 2 de diciembre, tras celebrar consultas, el Presidente del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre de los miembros del Consejo (S/18492):

"Los miembros del Consejo de Seguridad, teniendo presentes la soberanía, la independencia y la integridad territorial del Líbano, expresan su grave preocupación por la escalada actual de la violencia, que afecta a la población civil en los campamentos de refugiados palestinos y alrededor de

esos campamentos. Los miembros del Consejo hacen un llamamiento a todos los interesados para que actúen con mesura con el propósito de poner fin a esos actos de violencia. Hacen también un llamamiento a todos los interesados para que tomen todas las medidas necesarias para aliviar los sufrimientos de la población civil. Instan a todos los interesados a que faciliten los esfuerzos de los distintos organismos de las Naciones Unidas, en particular del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, así como de las organizaciones no gubernamentales, por prestar asistencia humanitaria."

118. Carta de fecha 11 de diciembre (S/18520) dirigida al Secretario General por el representante del Líbano.

119. Carta de fecha 5 de enero de 1987 (S/18559) dirigida al Secretario General por el representante del Líbano.

120. Carta de fecha 5 de enero (S/18560) dirigida al Secretario General por el representante de Israel.

121. Carta de fecha 6 de enero (S/18580) dirigida al Secretario General por el representante del Líbano.

122. Carta de fecha 12 de enero (S/18584) dirigida al Secretario General por el representante del Líbano.

123. Informe del Secretario General de fecha 12 de enero (S/18581 y Corr.1), en que se proporcionaba una relación de los acontecimientos relativos a la FPNUL correspondientes al período comprendido entre el 11 de julio de 1986 y el 11 de enero de 1987, presentado antes del 19 de enero, fecha en que expiraba el mandato de la Fuerza.

124. Adición de fecha 14 de enero (S/18581/Add.1) al informe del Secretario General sobre la FPNUL.

10. Examen de la cuestión en la 2731a. sesión (15 de enero de 1987)

125. En su 2731a. sesión, celebrada el 15 de enero, el Consejo incluyó, sin objeciones, el siguiente tema en su orden del día:

"La situación en el Oriente Medio

Informe del Secretario General sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (S/18581 y Corr.1 y Add.1)."

126. El Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó a los representantes de Irlanda, Israel y el Líbano, a solicitud de éstos, a participar en el debate sin derecho de voto.

127. El Consejo inició su examen del tema.

128. El Presidente señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución (S/18597) preparado en el curso de las deliberaciones del Consejo y propuso que se sometiera a votación.

Decisión: En la 2731a. sesión, celebrada el 15 de enero de 1987, quedó aprobado por unanimidad el proyecto de resolución (S/18597) como resolución 594 (1987).

129. La resolución 594 (1987) dice lo siguiente:

"El Consejo de Seguridad,

Recordando sus resoluciones 425 (1978), 426 (1978), 501 (1982), 508 (1982), 509 (1982) y 520 (1982), así como todas sus resoluciones sobre la situación en el Líbano,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano de 12 de enero de 1987 (S/18581 y Add.1) y tomando nota de las observaciones en él formuladas,

Tomando nota de la carta de fecha 6 de enero de 1987 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Líbano (S/18580),

Respondiendo a la solicitud del Gobierno del Líbano,

1. Decide prorrogar el mandato actual de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano por otro período provisional de seis meses y doce días, es decir, hasta el 31 de julio de 1987;
2. Reitera su decidido apoyo a la integridad territorial, la soberanía y la independencia del Líbano dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas;
3. Destaca una vez más el mandato y las directrices generales de la Fuerza tal como figuran en el informe del Secretario General de 19 de marzo de 1978 (S/12611) aprobado por la resolución 426 (1978), e insta a todas las partes interesadas a que cooperen plenamente con la Fuerza para asegurar el pleno cumplimiento de su mandato;
4. Reitera que la Fuerza debe cumplir plenamente su mandato tal como se define en las resoluciones 425 (1978), 426 (1978) y todas las demás resoluciones pertinentes;
5. Pide al Secretario General que continúe las consultas con el Gobierno del Líbano y con las demás partes directamente interesadas sobre la aplicación de la presente resolución y que informe al Consejo de Seguridad al respecto."

130. Después de la votación, hicieron declaraciones los representantes de Francia, el Reino Unido, el Japón, la República Federal de Alemania, Italia, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y los Estados Unidos.

131. Los representantes de Irlanda, Israel y el Líbano formularon declaraciones.

132. El representante de la Argentina hizo uso de la palabra.

133. El Presidente habló en su calidad de representante de Venezuela.

11. Comunicaciones recibidas del 20 de enero al 31 de mayo de 1987, declaraciones del Presidente del Consejo y solicitud de convocación de una sesión

134. Carta de fecha 20 de enero (S/18621) dirigida al Secretario General por el representante de Israel.

135. Carta de fecha 30 de enero (S/18645) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Ghana, por la que se transmitía el texto de una declaración emitida por el Ministerio de Defensa de Ghana.

136. Carta de fecha 3 de febrero (S/18653) dirigida al Secretario General por el representante del Líbano.

137. Carta de fecha 3 de febrero (S/18654) dirigida al Secretario General por el representante del Líbano.

138. Carta de fecha 11 de febrero (S/18682) dirigida al Secretario General por el Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.

139. El 13 de febrero, tras celebrar consultas, el Presidente del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre de los miembros del Consejo (S/18691):

"Los miembros del Consejo de Seguridad, teniendo presente la soberanía, la independencia y la integridad territorial del Líbano, expresan su profunda preocupación por la constante escalación de la violencia en algunas partes del Líbano, que afecta a la población civil, particularmente en los campamentos de refugiados palestinos y sus alrededores.

Profundamente alarmados por los trágicos sufrimientos que soporta la población civil, especialmente dentro de los campamentos de refugiados palestinos, los miembros del Consejo de Seguridad exhortan a todas las partes interesadas a que observen un cese del fuego inmediato y permitan el acceso a esos campamentos con fines humanitarios.

Los miembros del Consejo de Seguridad instan también urgentemente a todas las partes interesadas a que faciliten los esfuerzos de diversos gobiernos y organismos de las Naciones Unidas, incluido el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, así como de las organizaciones no gubernamentales, a fin de proporcionar la asistencia humanitaria que es críticamente necesaria.

Recordando sus declaraciones anteriores, los miembros del Consejo de Seguridad reiteran su llamamiento para que se restablezca pronto la paz y una situación de normalidad y se salvaguarde la vida de la población civil del Líbano."

140. Carta de fecha 18 de febrero (S/18699) dirigida al Secretario General por el representante del Japón, por la que se transmitía el texto de un anuncio del Gobierno del Japón.

141. Carta de fecha 20 de febrero (S/18714) dirigida al Secretario General por el Presidente interino del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.

142. Carta de fecha 24 de febrero (S/18720) dirigida al Secretario General por el representante del Yemen, en su calidad de Presidente del Grupo de Estados Arabes durante dicho mes, por la que se transmitía el texto de una carta de fecha 24 de febrero dirigida al Secretario General por el observador de la OLP.

143. Carta de fecha 11 de marzo (S/18752) dirigida al Secretario General por el representante de los Emiratos Arabes Unidos, en su calidad de Presidente del Grupo de los Estados Arabes durante dicho mes, por la que se transmitía el texto de una carta de fecha 10 de marzo dirigida al Secretario General por el observador de la OLP.

144. Carta de fecha 12 de marzo (S/18751) dirigida al Secretario General por el Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.

145. El 19 de marzo, tras celebrar consultas, el Presidente del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre de los miembros del Consejo (S/18756):

"Los miembros del Consejo de Seguridad, teniendo presentes la soberanía, la independencia y la integridad territorial del Líbano, observan con profunda preocupación que, pese a sus declaraciones anteriores, los campamentos de refugiados palestinos en el Líbano no han estado recibiendo la asistencia humanitaria necesaria y que la situación en esos campamentos sigue siendo crítica.

Alarmados por los sufrimientos de la población civil en los campamentos, los miembros del Consejo de Seguridad instan por tanto nuevamente a todas las partes interesadas a que faciliten con carácter urgente los esfuerzos de los distintos organismos de las Naciones Unidas, en particular del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, así como cualquier otra asistencia humanitaria encaminada a distribuir alimentos y medicamentos en los campamentos de refugiados palestinos en el Líbano y a cumplir de ese modo una misión que es críticamente necesaria.

Recordando sus declaraciones anteriores, los miembros del Consejo de Seguridad exhortan una vez más a que se ponga fin rápidamente a la violencia dentro y alrededor de los campamentos de refugiados palestinos en el Líbano, se restablezca una paz duradera y una situación de normalidad y se salvaguarde la vida de la población civil."

146. Carta de fecha 31 de marzo (S/18771) dirigida al Secretario General por el representante de Israel.

147. Carta de fecha 3 de abril (S/18781) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Egipto y el Iraq, en la que se solicitaba la convocación inmediata de una sesión del Consejo de Seguridad.

148. Carta de fecha 29 de abril (S/18831) dirigida al Secretario General por el representante del Líbano, con un anexo.

149. Carta de fecha 1° de mayo (S/18843) dirigida al Secretario General por el representante del Líbano.

150. Carta de fecha 5 de mayo (S/18856) dirigida al Secretario General por el representante de Zimbabwe, por la que se transmitía el texto del documento final aprobado en la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Comité de nueve países no alineados sobre Palestina, realizada en Harare el 14 y 15 de abril.

151. Carta de fecha 7 de mayo (S/18848) dirigida al Secretario General por el representante del Líbano.

152. Carta de fecha 7 de mayo (S/18850) dirigida al Secretario General por el Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.

153. Carta de fecha 8 de mayo (S/18854) dirigida al Secretario General por el representante del Líbano.

154. Carta de fecha 31 de mayo (S/18886) dirigida al Secretario General por el representante del Líbano.

B. Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación

1. Informe del Secretario General de fecha 12 de noviembre de 1986

155. Informe del Secretario General de fecha 12 de noviembre (S/18453), en que figuraba una relación de las actividades de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) entre el 15 de mayo y el 12 de noviembre de 1986, presentado antes del 30 de noviembre, fecha en que expiraba el mandato de la Fuerza.

2. Examen de la cuestión en la 2722a. sesión (26 de noviembre de 1986)

156. En su 2722a. sesión, celebrada el 26 de noviembre, el Consejo incluyó, sin objeciones, el siguiente tema en su orden del día:

"La situación en el Oriente Medio

Informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (S/18453)."

157. El Consejo inició su examen del tema.

158. El Presidente señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución (S/18481) preparado en el curso de las consultas celebradas por el Consejo, y propuso que se sometiera a votación.

Decisión: En la 2722a. sesión, celebrada el 26 de noviembre de 1986, quedó aprobado por unanimidad el proyecto de resolución (S/18481) como resolución 590 (1986).

159. La resolución 590 (1986) dice lo siguiente:

"El Consejo de Seguridad,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (S/18453),

Decide:

a) Exhortar a las partes interesadas a que apliquen inmediatamente la resolución 338 (1973) del Consejo de Seguridad;

b) Renovar el mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación por otro período de seis meses, es decir, hasta el 31 de mayo de 1987;

c) Pedir al Secretario General que presente al final de ese período un informe sobre la evolución de la situación y las medidas tomadas para aplicar la resolución 338 (1973)."

160. En nombre del Consejo de Seguridad, el Presidente formuló la siguiente declaración complementaria (S/18487) relativa a la resolución 590 (1986):

"Como se sabe, en el párrafo 24 del informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (S/18453) se declara que "a pesar de la tranquilidad que impera actualmente en el sector Israel-Siria, la situación en el Oriente Medio en su conjunto no ha dejado de ser potencialmente peligrosa y es probable que siga siéndolo hasta que se llegue a un acuerdo completo que abarque todos los aspectos del problema del Oriente Medio". Esta declaración del Secretario General refleja el parecer del Consejo de Seguridad."

3. Informe del Secretario General de fecha 18 de mayo de 1987

161. Informe del Secretario General de fecha 18 de mayo (S/18868), en que figuraba una relación de las actividades de la FNUOS entre el 13 de noviembre de 1936 y el 17 de mayo de 1987, presentado antes del 31 de mayo, fecha en que expiraba el mandato de la Fuerza.

4. Examen de la cuestión en la 2748a. sesión (29 de mayo de 1987)

162. En su 2748a. sesión, celebrada el 29 de mayo, el Consejo incluyó, sin objeciones, el siguiente tema en su orden del día:

"La situación en el Oriente Medio

Informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (S/18868)."

163. El Presidente señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución (S/18881) preparado en el curso de las consultas celebradas por el Consejo, y propuso que se sometiera a votación.

Decisión: En la 2748a. sesión, celebrada el 29 de mayo de 1987, quedó aprobado por unanimidad el proyecto de resolución (S/18881) como resolución 596 (1987).

164. La resolución 596 (1987) dice lo siguiente:

"El Consejo de Seguridad,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (S/18868),

Decide:

a) Exhortar a las partes interesadas a que apliquen inmediatamente la resolución 338 (1973) del Consejo de Seguridad;

b) Renovar el mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación por otro período de seis meses, es decir, hasta el 30 de noviembre de 1987;

c) Pedir al Secretario General que presente al final de ese período un informe sobre la evolución de la situación y las medidas tomadas para aplicar la resolución 338 (1973)."

165. En nombre del Consejo de Seguridad, el Presidente formuló la siguiente declaración complementaria relativa a la resolución 596 (1987) (S/18885):

"Como se sabe, el informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (S/18868) dice en su párrafo 24: 'A pesar de la tranquilidad que impera actualmente en el sector Israel-Siria, la situación en el Oriente Medio en su conjunto no ha dejado de ser potencialmente peligrosa y es probable que siga siéndolo hasta que se llegue a un completo acuerdo que abarque todos los aspectos del problema del Oriente Medio'. Esta exposición del Secretario General refleja el parecer del Consejo de Seguridad."

C. Otros aspectos de la situación en el Oriente Medio

Comunicaciones recibidas del 11 de julio de 1986 al 15 de junio de 1987 e informes del Secretario General

166. Carta de fecha 11 de julio de 1986 (S/18220) dirigida al Secretario General por el representante de Israel, con un anexo.

167. Carta de fecha 18 de julio (S/18229) dirigida al Secretario General por el representante de Israel.

168. Carta de fecha 4 de agosto (S/18260) dirigida al Secretario General por el representante de la República Arabe Siria.

169. Carta de fecha 17 de septiembre (S/18352) dirigida al Secretario General por el representante de Israel.

170. Carta de fecha 13 de octubre (S/18398) dirigida al Secretario General por el representante de Omán, en su calidad de Presidente del Grupo de los Estados Arabes durante dicho mes, con un anexo.
171. Informe del Secretario General de fecha 29 de octubre (S/18427), que abarcaba acontecimientos ocurridos en el Oriente Medio en todos sus aspectos, presentado de conformidad con la resolución 40/168 A de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 1985.
172. Nota verbal de fecha 10 de diciembre (S/18569) dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Zimbabwe ante las Naciones Unidas, por la que se transmitía el texto de un comunicado emitido por la reunión plenaria de los países no alineados, celebrada en Nueva York el 8 de diciembre.
173. Carta de fecha 8 de enero de 1987 (S/18567) dirigida al Secretario General por el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, por la que se transmitía el texto de una declaración emitida el 7 de enero por el Ministerio del Exterior de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.
174. Carta de fecha 3 de febrero (S/18660) dirigida al Secretario General por el representante de Israel.
175. Nota de fecha 3 de febrero (S/18664) del Secretario General, en la que señalaba a la atención del Consejo la resolución 41/43 de la Asamblea General, titulada "Cuestión de Palestina".
176. Nota de fecha 3 de febrero (S/18666) del Secretario General, en la que señalaba a la atención del Consejo la resolución 41/63 de la Asamblea General, titulada "Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados".
177. Nota de fecha 3 de febrero (S/18669) del Secretario General, en la que señalaba a la atención del Consejo la resolución 41/93 de la Asamblea General, titulada "Armamento nuclear israelí".
178. Nota de fecha 3 de febrero (S/18670) del Secretario General, en la que señalaba a la atención del Consejo la resolución 41/162 de la Asamblea General, titulada "La situación en el Oriente Medio".
179. Carta de fecha 24 de febrero (S/18718) dirigida al Secretario General por el representante de Bélgica, por la que se transmitía el texto de una declaración relativa al Oriente Medio formulada en Bruselas el 23 de febrero por los Ministros de Relaciones Exteriores de los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea.
180. Carta de fecha 13 de abril (S/18807) dirigida al Secretario General por el representante de Ghana, por la que se transmitía el texto de un comunicado conjunto emitido el 13 de marzo por el Jefe de Estado y Presidente de Zambia y el Jefe de Estado y Presidente del Consejo Provisional de Defensa Nacional de Ghana.
181. Carta de fecha 30 de abril (S/18841) dirigida al Secretario General por el representante de Túnez, en su calidad de Presidente del Grupo de los Estados Arabes durante dicho mes, por la que se transmitía el texto de una carta de fecha 29 de abril dirigida al Secretario General por el observador de la OLP, con un apéndice.

182. Informe del Secretario General de fecha 7 de mayo (S/18849), en que describía sus esfuerzos recientes, incluidas sus consultas con miembros del Consejo de Seguridad y las partes interesadas, presentado de conformidad con la resolución 41/43 D de la Asamblea General, de 2 de diciembre de 1986, sobre la cuestión de la convocación de una Conferencia Internacional de Paz sobre el Oriente Medio.

183. Carta de fecha 5 de mayo (S/18856) dirigida al Secretario General por el representante de Zimbabwe, por la que se transmitía el texto del documento final aprobado en la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Comité de nueve países no alineados sobre Palestina, realizada en Harare el 14 y 15 de abril.

184. Carta de fecha 9 de junio (S/18919) dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores de Rumania, por la que se transmitía el texto de un comunicado conjunto aprobado en Bucarest el 5 de junio por el Presidente de Rumania y el Presidente del Comité Ejecutivo de la OLP.

185. Carta de fecha 15 de junio (S/18921) dirigida al Secretario General por el representante de Israel.

Capítulo 4

CARTA DE FECHA 22 DE JULIO DE 1986 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR LA REPRESENTANTE PERMANENTE DE NICARAGUA ANTE LAS NACIONES UNIDAS Y COMUNICACIONES RELATIVAS A LOS ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS EN AMERICA CENTRAL

A. Comunicaciones recibidas del 11 al 22 de julio de 1986 y solicitud de convocación de una sesión

186. Carta de fecha 11 de julio de 1986 (S/18221) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la representante de Nicaragua, por la que se transmitía el texto del fallo de la Corte Internacional de Justicia dictado el 27 de junio, en el caso Actividades militares y paramilitares en y contra Nicaragua.

187. Carta de fecha 18 de julio (S/18227) dirigida al Secretario General por el representante de los Estados Unidos de América, por la que se transmitía el texto de las opiniones individuales y disidentes respecto del fallo de la Corte Internacional de Justicia dictado el 27 de junio en el caso Actividades militares y paramilitares en y contra Nicaragua.

188. Carta de fecha 22 de julio (S/18230) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la representante de Nicaragua, en que se solicitaba la convocación de una sesión del Consejo.

B. Examen de la cuestión en las sesiones 2700a. a 2704a. (29 a 31 de julio de 1986)

189. En su 2700a. sesión, celebrada el 29 de julio, el Consejo incluyó, sin objeciones, el siguiente tema en su orden del día:

"Carta de fecha 22 de julio de 1986 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente de Nicaragua ante las Naciones Unidas (S/18230)."

190. El Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó a los representantes de Cuba, El Salvador, la India, Nicaragua, la República Socialista Soviética de Ucrania y el Yemen Democrático, a solicitud de éstos, a participar en el debate sin derecho de voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

191. El Consejo inició su examen de la cuestión escuchando declaraciones del Presidente de Nicaragua y el representante de El Salvador.

192. En su 2701a. sesión, celebrada en la misma fecha, el Consejo continuó examinando el tema.

193. Además de los representantes previamente invitados, el Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó a los representantes de Checoslovaquia, la República Árabe Siria y Viet Nam, a solicitud de éstos, a participar en el debate sin derecho de voto.

194. El Consejo escuchó declaraciones de los representantes de los Estados Unidos, la India, que habló en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, el Yemen Democrático, Checoslovaquia y la República Arabe Siria.
195. La representante de Nicaragua hizo uso de la palabra en ejercicio de su derecho de respuesta.
196. En su 2702a. sesión, celebrada el 30 de julio, el Consejo continuó examinando el tema.
197. Además de los representantes previamente invitados, el Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó a los representantes de Polonia y la República Democrática Popular Lao, a solicitud de éstos, a participar en el debate sin derecho de voto.
198. El Consejo escuchó declaraciones de los representantes de Cuba, Viet Nam, Polonia, la República Democrática Popular Lao y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.
199. Los representantes de los Estados Unidos, Cuba, Nicaragua y Viet Nam hablaron en ejercicio de su derecho de respuesta.
200. En su 2703a. sesión, celebrada el 31 de julio, el Consejo continuó examinando el tema.
201. Además de los representantes previamente invitados, el Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó a los representantes del Afganistán, la Jamahiriya Arabe Libia, Honduras, la República Unida de Tanzania y Zimbabwe, a solicitud de éstos, a participar en el debate sin derecho de voto.
202. El Presidente señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución (S/18250) presentado por el Congo, los Emiratos Arabes Unidos, Ghana, Madagascar y Trinidad y Tabago, que decía lo siguiente:

"El Consejo de Seguridad,

Habiendo escuchado la declaración del Excmo. Sr. Daniel Ortega Saavedra, Presidente de la República de Nicaragua,

Recordando la resolución 530 (1983) en la que, entre otras cosas, se reafirma el derecho de Nicaragua y de todos los demás países de la región a vivir en paz y seguridad, libres de injerencia externa,

Recordando la resolución 562 (1985) en la que, entre otras cosas, se reafirman la soberanía y el derecho inalienable de Nicaragua y de los demás Estados a elegir libremente su propio sistema político, económico y social, a desarrollar sus relaciones internacionales con arreglo a los intereses de sus pueblos, sin injerencia externa, subversión, coacción directa o indirecta ni amenazas de índole alguna,

Tomando nota de la orden dictada el 10 de mayo de 1984 por la Corte Internacional de Justicia (S/16564) respecto de las medidas provisionales de protección, de su fallo de fecha 26 de noviembre de 1984 acerca de su

jurisdicción y de la admisibilidad de la demanda presentada el 9 de abril de 1984 por Nicaragua, y de su sentencia definitiva en el caso Actividades militares y paramilitares en y contra Nicaragua, dictada el 27 de junio de 1986 (S/18221),

Consciente de que, según la Carta de las Naciones Unidas, la Corte Internacional de Justicia es el órgano judicial principal de las Naciones Unidas y cada Miembro se compromete a cumplir el fallo de la Corte en un asunto en que sea parte,

Recordando todos los principios pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas, en particular la obligación de los Estados de resolver sus controversias exclusivamente por medios pacíficos, de no recurrir a la amenaza o el uso de la fuerza y de respetar la libre determinación de los pueblos y la independencia soberana de todos los Estados,

Reconociendo las reiteradas gestiones hechas por el Grupo de Contadora y el Grupo de Apoyo a fin de promover una solución política y negociada a los problemas en América Central,

1. Reafirma la función que corresponde a la Corte Internacional de Justicia como órgano judicial principal de las Naciones Unidas y medio de solución pacífica de controversias en interés de la paz y la seguridad internacionales;

2. Hace un solemne y urgente llamamiento a que se cumpla plenamente la sentencia dictada el 27 de junio de 1986 por la Corte Internacional de Justicia en el caso Actividades militares y paramilitares en y contra Nicaragua (S/18221);

3. Recuerda la obligación de todos los Estados de resolver sus controversias por medios pacíficos de conformidad con el derecho internacional;

4. Pide a todos los Estados que se abstengan de adoptar, apoyar o promover en contra de un Estado de la región medidas políticas, económicas o militares de cualquier índole que puedan entorpecer los objetivos de paz del Grupo de Contadora;

5. Pide al Secretario General que lo mantenga informado de la aplicación de la presente resolución."

203. El Consejo escuchó declaraciones de los representantes de Bulgaria, la Jamahiriya Arabe Libia, la República Unida de Tanzania, la República Socialista Soviética de Ucrania, el Afganistán y Zimbabwe.

204. Los representantes de los Estados Unidos, la Jamahiriya Arabe Libia y Zimbabwe hicieron uso de la palabra en ejercicio de su derecho de respuesta.

205. En su 2704a. sesión, celebrada en la misma fecha, el Consejo continuó examinando el tema.

206. Además de los representantes previamente invitados, el Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó al representante de la República Islámica del Irán, a su solicitud, a participar en el debate sin derecho de voto.

207. El Consejo escuchó declaraciones de los representantes del Congo, Ghana, Honduras, la República Islámica del Irán, El Salvador, Madagascar, China y Venezuela.

208. Seguidamente el Consejo inició el procedimiento de votación.

209. Antes de la votación, hicieron declaraciones el representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y el Presidente, que habló en su calidad de representante de Tailandia.

210. A continuación el Consejo procedió a votar sobre el proyecto de resolución.

Decisión: En la 2704a. sesión, celebrada el 31 de julio de 1986, el proyecto de resolución (S/18250) obtuvo 11 votos a favor (Australia, Bulgaria, Congo, China, Dinamarca, Emiratos Arabes Unidos, Ghana, Madagascar, Trinidad y Tabago, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Venezuela), 1 en contra (Estados Unidos de América), y hubo 3 abstenciones (Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Tailandia), y no fue aprobado debido al voto negativo de un miembro permanente del Consejo de Seguridad.

211. Tras la votación, hicieron declaraciones los representantes de Francia, Dinamarca y los Estados Unidos.

212. La representante de Nicaragua formuló una declaración.

C. Comunicaciones recibidas del 24 de julio al 1° de agosto de 1986

213. Carta de fecha 24 de julio (S/18237) dirigida al Secretario General por el representante de El Salvador, por la que se transmitía el texto de una nota de fecha 9 de julio dirigida por el Vicepresidente y Ministro de Relaciones Exteriores de El Salvador a los Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de Contadora.

214. Carta de fecha 25 de julio (S/18248) dirigida al Secretario General por la representante de Nicaragua, por la que se transmitía el texto de una nota de fecha 24 de julio dirigida al Secretario de Estado de los Estados Unidos de América por el Ministro del Exterior de Nicaragua.

215. Carta de fecha 28 de julio (S/18244) dirigida al Secretario General por el representante de la India, por la que se transmitía el texto de un comunicado aprobado en Nueva York en la misma fecha por el Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados.

216. Carta de fecha 29 de julio (S/18246) dirigida al Secretario General por el representante de Honduras, por la que se transmitía el texto de un comunicado de prensa emitido en la misma fecha por el Gobierno de Honduras.

217. Carta de fecha 31 de julio (S/18254) dirigida al Secretario General por el representante de Costa Rica, por la que se transmitía el texto de una nota de fecha 30 de julio dirigida al Ministro del Exterior de Costa Rica por el Ministro interino de Relaciones Exteriores de Costa Rica.

218. Carta de fecha 1° de agosto (S/18256) dirigida al Secretario General por el representante de Costa Rica, por la que se transmitía el texto de un comunicado emitido en la misma fecha por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Costa Rica.

Capítulo 5

LA SITUACION ENTRE EL IRAN Y EL IRAQ

A. Comunicaciones recibidas del 16 de junio al 2 de octubre de 1986 y solicitud de convocación de una sesión

219. Carta de fecha 16 de junio de 1986 (S/18162) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.
220. Carta de fecha 24 de junio (S/18176) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.
221. Carta de fecha 25 de junio (S/18181) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.
222. Carta de fecha 29 de junio (S/18188) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq, por la que se transmitía el texto de una carta de la misma fecha dirigida al Secretario General por el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq.
223. Carta de fecha 7 de julio (S/18205) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.
224. Carta de fecha 8 de julio (S/18208) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.
225. Carta de fecha 8 de julio (S/18209) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.
226. Carta de fecha 14 de julio (S/18222) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.
227. Carta de fecha 15 de julio (S/18223) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.
228. Carta de fecha 23 de julio (S/18232) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.
229. Carta de fecha 25 de julio (S/18240) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán, por la que se transmitía el texto de una carta de la misma fecha dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán.
230. Carta de fecha 28 de julio (S/18243) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq, por la que se transmitía el texto de una carta de la misma fecha dirigida al Secretario General por el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq, con un anexo.
231. Carta de fecha 31 de julio (S/18251) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq, con un anexo.
232. Carta de fecha 2 de agosto (S/18257) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.

233. Carta de fecha 2 de agosto (S/18258) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq, por la que se transmitía el texto de una carta abierta del Presidente del Iraq a las autoridades del Irán.
234. Carta de fecha 4 de agosto (S/18261) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq, con un anexo.
235. Carta de fecha 7 de agosto (S/18263) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq, por la que se transmitía el texto de un comunicado emitido el mismo día por el Comando General de las Fuerzas Armadas del Iraq.
236. Carta de fecha 7 de agosto (S/18266) dirigida al Secretario General por el representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por la que se transmitía, en nombre de los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea, el texto de una declaración conjunta de fecha 6 de agosto de 1986.
237. Carta de fecha 8 de agosto (S/18264) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq, por la que transmitía el texto de un comunicado emitido el mismo día por el Comando General de las Fuerzas Armadas del Iraq.
238. Carta de fecha 9 de agosto (S/18265) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq, por la que se transmitía el texto de un comunicado emitido el mismo día por el Comando General de las Fuerzas Armadas del Iraq.
239. Carta de fecha 12 de agosto (S/18267) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.
240. Carta de fecha 12 de agosto (S/18268) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.
241. Carta de fecha 12 de agosto (S/18270) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.
242. Carta de fecha 13 de agosto (S/18271) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.
243. Carta de fecha 14 de agosto (S/18273) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq, por la que se transmitía el texto de una carta de la misma fecha dirigida al Secretario General por el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq.
244. Carta de fecha 14 de agosto (S/18274) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.
245. Carta de fecha 14 de agosto (S/18275) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.
246. Carta de fecha 15 de agosto (S/18283) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq, por la que se transmitía el texto de una declaración publicada el mismo día por el portavoz oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores del Iraq.
247. Carta de fecha 18 de agosto (S/18284) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.

248. Carta de fecha 19 de agosto (S/18285) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq, con un anexo.
249. Carta de fecha 21 de agosto (S/18292) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq, con un anexo.
250. Carta de fecha 26 de agosto (S/18302) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.
251. Carta de fecha 29 de agosto (S/18305) dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad.
252. Carta de fecha 29 de agosto (S/18306) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq, con un anexo.
253. Carta de fecha 31 de agosto (S/18315) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq, con un anexo.
254. Carta de fecha 1° de septiembre (S/18307) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq, por la que se transmitía el texto de una carta de la misma fecha dirigida al Secretario General por el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq.
255. Carta de fecha 1° de septiembre (S/18308) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq, con un anexo.
256. Carta de fecha 2 de septiembre (S/18309) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq, con anexos.
257. Carta de fecha 4 de septiembre (S/18317) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq, con un anexo.
258. Carta de fecha 4 de septiembre (S/18319) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.
259. Carta de fecha 5 de septiembre (S/18322) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.
260. Carta de fecha 5 de septiembre (S/18323) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq, con un anexo.
261. Carta de fecha 5 de septiembre (S/18324) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq, por la que se transmitía el texto de una carta de la misma fecha dirigida al Secretario General por el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq.
262. Carta de fecha 8 de septiembre (S/18327) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.
263. Carta de fecha 9 de septiembre (S/18331) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq, por la que se transmitía el texto de una carta de la misma fecha dirigida al Secretario General por el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq.

264. Carta de fecha 10 de septiembre (S/18332) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.
265. Carta de fecha 10 de septiembre (S/18334) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.
266. Carta de fecha 10 de septiembre (S/18335) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.
267. Carta de fecha 11 de septiembre (S/18337) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq, por la que se transmitía el texto de una carta de la misma fecha dirigida al Secretario General por el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq.
268. Carta de fecha 12 de septiembre (S/18340) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq, por la que se transmitía el texto de una carta de la misma fecha dirigida al Secretario General por el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq.
269. Carta de fecha 12 de septiembre (S/18341) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq, por la que se transmitía el texto de una declaración publicada el mismo día por el portavoz militar del Comando General de las Fuerzas Armadas del Iraq.
270. Carta de fecha 15 de septiembre (S/18344) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.
271. Carta de fecha 16 de septiembre (S/18345) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq, con un anexo.
272. Carta de fecha 18 de septiembre (S/18350) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán, con un anexo.
273. Carta de fecha 30 de septiembre (S/18372) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de la Arabia Saudita, el Iraq, Jordania, Kuwait, Marruecos, Túnez y el Yemen, por la que se solicitaba la convocación urgente de una sesión del Consejo.
274. Carta de fecha 2 de octubre (S/18376) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán, por la que se transmitía el texto de una carta de la misma fecha dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán.

B. Examen de la cuestión en las sesiones 2709a. a 2713a.
(3 y 6 a 8 de octubre de 1986)

275. En su 2709a. sesión, celebrada el 3 de octubre, el Consejo de Seguridad incluyó en su orden del día, sin objeciones, el siguiente tema:

"La situación entre el Irán y el Iraq

Carta de fecha 30 de septiembre de 1986 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los Representantes Permanentes de la Arabia Saudita, el Iraq, Jordania, Kuwait, Marruecos, Túnez y el Yemen ante las Naciones Unidas (S/18372)."

276. El Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó a los representantes de la Arabia Saudita, Egipto, el Iraq, Jordania, Kuwait, Marruecos, Omán, Rwanda, el Senegal, Túnez y Zambia, a petición de éstos, a participar en el debate sin derecho de voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas y del artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

277. El Presidente informó al Consejo de una carta de fecha 3 de octubre (S/18377) enviada por el representante de Omán, en su carácter de Presidente del Grupo de Estados Arabes, en que solicitaba que se invitara al Sr. Faruq Qadumi, Presidente del Buró Político de la Organización de Liberación de Palestina (OLP), a que participara en el debate sobre el tema, conforme a la práctica establecida. El Presidente agregó que la propuesta no se había planteado de conformidad con el artículo 37 ni el artículo 39 del reglamento provisional pero que, si el Consejo la aprobaba, la invitación conferiría a la OLP los mismos derechos de participación que se conferían a un Estado Miembro que era invitado a participar en virtud del artículo 37.

278. El representante de los Estados Unidos de América formuló una declaración sobre la propuesta.

Decisión: En la 2709a. sesión, celebrada el 3 de octubre de 1986, la propuesta quedó aprobada por 10 votos a favor (Bulgaria, Congo, China, Emiratos Arabes Unidos, Ghana, Madagascar, Tailandia, Trinidad y Tabago, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Venezuela), 1 en contra (Estados Unidos de América) y 4 abstenciones (Australia, Dinamarca, Francia y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).

279. El Presidente informó también al Consejo de una carta de fecha 2 de octubre (S/18375) del representante de Omán ante las Naciones Unidas, quien, en su calidad de Presidente del Grupo de Estados Arabes, solicitaba que, de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, se cursara una invitación al Sr. Chedli Klibi, Secretario General de la Liga de los Estados Arabes. No habiendo objeciones, el Presidente cursó la invitación solicitada.

280. El Consejo de Seguridad inició el examen del tema escuchando una declaración del Secretario General.

281. El Consejo escuchó una declaración del Sr. Klibi, de acuerdo con la decisión adoptada anteriormente en la sesión.

282. El Consejo escuchó también declaraciones del Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq y del Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto.

283. En su 2710a. sesión, celebrada en la misma fecha, el Consejo continuó examinando el tema.

284. Además de los representantes anteriormente invitados, el Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó a los representantes de la Argentina, Bangladesh, la República Democrática Alemana y Yugoslavia, a petición de ellos, a participar en el debate sin derecho de voto.

285. El Consejo escuchó también declaraciones del representante del Senegal, del Ministro de Relaciones Exteriores de Zambia, del representante de Omán, que habló en su carácter de Presidente del Grupo de Estados Arabes, y del representante de la OLP.
286. También formularon declaraciones los representantes de la Argentina, Jordania y Rwanda.
287. En su 2711a. sesión, celebrada el 6 de octubre, el Consejo continuó examinando el tema.
288. Además de los representantes anteriormente invitados, el Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó a los representantes del Afganistán, Cuba, el Chad y México, a petición de ellos, a participar en el debate sin derecho de voto.
289. El Consejo escuchó declaraciones de los representantes de Tailandia, la Arabia Saudita y Bangladesh, del Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Kuwait, de los representantes de la República Democrática Alemana, Cuba, México y Bulgaria y del Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación del Chad.
290. En su 2712a. sesión, celebrada el 7 de octubre, el Consejo de Seguridad continuó examinando el tema.
291. Además de los representantes invitados anteriormente, el Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó a los representantes de Guyana, Mauritania, Nicaragua, el Perú y el Yemen, a petición de ellos, a participar en el debate sin derecho de voto.
292. El Consejo escuchó declaraciones del representante de Yugoslavia, del Ministro de Relaciones Exteriores de Guyana y de los representantes de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Australia, China, Dinamarca, Madagascar y Túnez.
293. En su 2713a. sesión, celebrada el 8 de octubre, el Consejo continuó examinando el tema.
294. Además de los representantes invitados anteriormente, el Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó al representante del Uruguay, a petición suya, a participar en el debate sin derecho de voto.
295. El Consejo escuchó declaraciones de los representantes de Venezuela, Mauritania, el Yemen, Marruecos, Nicaragua, el Perú y el Uruguay, y del Presidente, que habló en su carácter de representante de los Emiratos Arabes Unidos.
296. El Presidente señaló a la atención del Consejo el texto de 'un proyecto de resolución (S/18383) que se había preparado durante las consultas celebradas.
297. El Consejo inició a continuación el procedimiento de votación.
298. Formularon declaraciones antes de la votación los representantes de Francia, el Reino Unido y los Estados Unidos.
299. El Consejo procedió luego a votar sobre el proyecto de resolución.

Decisión: En la 2713a. sesión, celebrada el 8 de octubre de 1986, quedó aprobado por unanimidad el proyecto de resolución (S/18383), como resolución 588 (1986).

300. La resolución 588 (1986) dice lo siguiente:

"El Consejo de Seguridad,

Habiendo examinado la cuestión titulada "La situación entre el Irán y el Iraq",

Observando que el Consejo viene examinando esta cuestión desde hace más de seis años, y que se han adoptado decisiones al respecto,

Profundamente alarmado por la prolongación e intensificación del conflicto, que causa cuantiosas pérdidas de vidas humanas y considerables daños materiales y pone en peligro la paz y la seguridad internacionales,

Observando la obligación de los Estados Miembros de abstenerse en sus relaciones internacionales de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o de actuar en cualquier otra forma incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas,

Recordando las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y en particular la obligación de todos los Estados Miembros de arreglar sus controversias internacionales por medios pacíficos de tal manera que no se pongan en peligro ni la paz ni la seguridad internacionales ni la justicia,

Recordando además que, con arreglo a la Carta, los Estados Miembros han conferido al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales y, para esos efectos, han convenido en aceptar la función que incumbe al Consejo en materia de arreglo de controversias,

Encomiando los esfuerzos realizados por el Secretario General para lograr una solución pacífica del conflicto,

1. Exhorta a la República Islámica del Irán y al Iraq a que cumplan plenamente y sin demora la resolución 582 (1986), aprobada por unanimidad el 24 de febrero de 1986;
2. Pide al Secretario General que intensifique sus gestiones ante las partes para llevar a la práctica la resolución mencionada y presente al Consejo un informe al respecto, a más tardar el 30 de noviembre de 1986;
3. Decide reunirse de nuevo a fin de examinar el informe del Secretario General y las condiciones para el establecimiento de una paz duradera entre los dos países, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y con los principios de la justicia y del derecho internacional."

C. Comunicaciones e informe recibidos del 6 de octubre al 22 de diciembre de 1986 e informe del Secretario General

301. Carta de fecha 6 de octubre (S/18381) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán, por la que se transmitía para su distribución el texto de una carta confidencial de fecha 29 de mayo dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán.
302. Carta de fecha 6 de octubre (S/18382) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.
303. Carta de fecha 7 de octubre (S/18384) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.
304. Carta de fecha 8 de octubre (S/18386) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.
305. Carta de fecha 13 de octubre (S/18397) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.
306. Carta de fecha 14 de octubre (S/18400) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.
307. Carta de fecha 15 de octubre (S/18409) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.
308. Carta de fecha 16 de octubre (S/18404) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.
309. Carta de fecha 16 de octubre (S/18406) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.
310. Carta de fecha 16 de octubre (S/18407) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.
311. Carta de fecha 16 de octubre (S/18410) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.
312. Carta de fecha 17 de octubre (S/18412) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq, por la que se transmitía el texto de una carta de la misma fecha dirigida al Secretario General por el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq.
313. Carta de fecha 20 de octubre (S/18416) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.
314. Carta de fecha 21 de octubre (S/18423) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.
315. Carta de fecha 30 de octubre (S/18434) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.
316. Carta de fecha 30 de octubre (S/18436) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.

317. Carta de fecha 30 de octubre (S/18437) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.
318. Carta de fecha 31 de octubre (S/18440) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.
319. Carta de fecha 3 de noviembre (S/18442) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.
320. Carta de fecha 3 de noviembre (S/18444) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.
321. Carta de fecha 5 de noviembre (S/18446) dirigida al Secretario General por el representante de Kuwait.
322. Carta de fecha 15 de noviembre (S/18459) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.
323. Carta de fecha 17 de noviembre (S/18463) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.
324. Carta de fecha 17 de noviembre (S/18464) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.
325. Carta de fecha 19 de noviembre (S/18465) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.
326. Carta de fecha 20 de noviembre (S/18467) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.
327. Carta de fecha 21 de noviembre (S/18472) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.
328. Carta de fecha 24 de noviembre (S/18476) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq, por la que se transmitía el texto de una carta de la misma fecha dirigida al Secretario General por el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq.
329. Carta de fecha 24 de noviembre (S/18477) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.
330. Carta de fecha 25 de noviembre (S/18482) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.
331. Carta de fecha 25 de noviembre (S/18485) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.
332. Informe del Secretario General de fecha 26 de noviembre (S/18480) presentado en cumplimiento de la resolución 588 (1986) del Consejo de Seguridad.
333. Carta de fecha 26 de noviembre (S/18484) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq, por la que se transmitía el texto de una carta de la misma fecha dirigida al Secretario General por el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq.

334. Carta de fecha 26 de noviembre (S/18486) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.
335. Carta de fecha 28 de noviembre (S/18488 y Corr.1) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.
336. Carta de fecha 1° de diciembre (S/18493) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.
337. Carta de fecha 3 de diciembre (S/18496) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.
338. Carta de fecha 4 de diciembre (S/18499) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.
339. Carta de fecha 4 de diciembre (S/18500) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.
340. Carta de fecha 7 de diciembre (S/18507) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán, a la que se adjuntaba el texto de una carta de fecha 6 de diciembre dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán.
341. Carta de fecha 8 de diciembre (S/18508) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.
342. Carta de fecha 8 de diciembre (S/18510) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.
343. Carta de fecha 9 de diciembre (S/18511) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq, con un anexo.
344. Carta de fecha 10 de diciembre (S/18518) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.
345. Carta de fecha 15 de diciembre (S/18522) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.
346. Carta de fecha 16 de diciembre (S/18527) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.
347. Carta de fecha 21 de diciembre (S/18533) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.
348. Carta de fecha 22 de diciembre (S/18537) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán, por la que se transmitía el texto de una carta dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán.

D. Examen de la cuestión en la 2730a. sesión (22 de diciembre de 1986)

349. En su 2730a. sesión, celebrada el 22 de diciembre, el Consejo de Seguridad incluyó el siguiente tema en su orden del día, sin objeciones:

"La situación entre el Irán y el Iraq

Informe del Secretario General (S/18480)."

350. Después de celebrar consultas con los miembros del Consejo de Seguridad, el Presidente dio lectura a la siguiente declaración en nombre de los miembros del Consejo (S/18538):

"Los miembros del Consejo de Seguridad toman nota del informe del Secretario General y expresan profunda preocupación por la grave situación que sigue existiendo entre la República Islámica del Irán y el Iraq. Reiteran su llamamiento en favor de la aplicación de las resoluciones 582 (1986) y 588 (1986) del Consejo de Seguridad y en favor de que se resuelva este prolongado conflicto por medios pacíficos. Destacan nuevamente la obligación de los Estados Miembros de resolver sus controversias por medios pacíficos y, en este contexto, de cooperar con el Consejo de Seguridad. A este respecto, los miembros del Consejo exhortan al Secretario General a persistir en sus esfuerzos e instan a las partes a cooperar con él.

Los miembros del Consejo continúan deplorando la violación del derecho humanitario internacional y de otras leyes aplicables a los conflictos armados. Expresan su creciente preocupación por la ampliación del conflicto mediante la escalada de los ataques contra objetivos exclusivamente civiles, buques mercantes e instalaciones petroleras de los Estados ribereños. Piden que, con arreglo al derecho internacional, se respeten la integridad territorial de los Estados de la región y el derecho a la libre navegación y el comercio, así como el funcionamiento de las instalaciones frente a la costa."

E. Comunicaciones recibidas del 23 de diciembre de 1986
al 16 de enero de 1987

351. Carta de fecha 23 de diciembre (S/18539) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.

352. Carta de fecha 23 de diciembre (S/18540) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.

353. Carta de fecha 23 de diciembre (S/18545) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.

354. Carta de fecha 24 de diciembre (S/18542) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.

355. Carta de fecha 24 de diciembre (S/18544) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán, por la que se transmitía el texto en que se dejaba constancia de la posición de la República Islámica del Irán respecto de la declaración del Consejo de Seguridad de 22 de diciembre de 1986.

356. Carta de fecha 24 de diciembre (S/18546) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.
357. Carta de fecha 25 de diciembre (S/18547) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq, por la que se transmitía el texto de una carta de la misma fecha dirigida al Secretario General por el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq.
358. Carta de fecha 25 de diciembre (S/18548) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.
359. Carta de fecha 26 de diciembre (S/18549) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.
360. Carta de fecha 29 de diciembre (S/18550) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.
361. Carta de fecha 2 de enero de 1987 (S/18553) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.
362. Carta de fecha 5 de enero (S/18555) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.
363. Carta de fecha 5 de enero (S/18556) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán, por la que se transmitía el texto de una carta dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán.
364. Carta de fecha 5 de enero (S/18557) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán, con un anexo.
365. Carta de fecha 6 de enero (S/18563) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.
366. Carta de fecha 8 de enero (S/18566) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.
367. Carta de fecha 9 de enero (S/18568) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.
368. Carta de fecha 9 de enero (S/18572) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.
369. Carta de fecha 9 de enero (S/18573) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.
370. Carta de fecha 9 de enero (S/18574) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.
371. Carta de fecha 9 de enero (S/18575) dirigida al Secretario General por el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, por la que se transmitía el texto de una declaración de la misma fecha del Gobierno de la Unión Soviética.

372. Carta de fecha 10 de enero (S/18576) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq, por la que se transmitía el texto de una carta de la misma fecha dirigida al Secretario General por el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq.

373. Carta de fecha 10 de enero (S/18577) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán, a la que se adjuntaba el texto de una carta dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán.

374. Carta de fecha 11 de enero (S/18578) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.

375. Carta de fecha 11 de enero (S/18579) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.

376. Carta de fecha 12 de enero (S/18582) dirigida al Secretario General por el representante de Kuwait.

377. Carta de fecha 12 de enero (S/18586) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.

378. Carta de fecha 12 de enero (S/18587) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.

379. Carta de fecha 13 de enero (S/18589) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.

380. Carta de fecha 13 de enero (S/18590) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.

381. Carta de fecha 13 de enero (S/18591) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.

382. Carta de fecha 13 de enero (S/18592) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.

383. Carta de fecha 13 de enero (S/18593) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.

384. Carta de fecha 13 de enero (S/18594) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.

385. Carta de fecha 13 de enero (S/18595) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.

386. Carta de fecha 14 de enero (S/18598) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.

387. Carta de fecha 14 de enero (S/18600 y Corr.1) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.

388. Carta de fecha 14 de enero (S/18601) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán, por la que se transmitía el texto de una carta dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán.

389. Carta de fecha 14 de enero (S/18602) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.

390. Carta de fecha 15 de enero (S/18605) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.

391. Carta de fecha 15 de enero (S/18606) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.

392. Carta de fecha 16 de enero (S/18609) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.

F. Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad
(16 de enero de 1987)

393. El Presidente del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración tras las consultas celebradas por el Consejo el 16 de enero (S/18610):

"Los miembros del Consejo de Seguridad están consternados y profundamente preocupados por el hecho de que, en el período transcurrido desde la declaración hecha por el Presidente del Consejo de Seguridad el 22 de diciembre de 1986, se han intensificado las hostilidades entre el Irán y el Iraq y ha aumentado el riesgo de que este conflicto armado, que ya tiene más de seis años de duración, pueda plantear una ulterior amenaza a la seguridad de la región.

Las operaciones militares de gran envergadura que han tenido lugar desde fines de diciembre pasado y que continúan en este momento, y las reiteradas denuncias de las partes sobre graves y repetidas violaciones de las normas del derecho internacional humanitario y otras normas jurídicas que rigen los conflictos armados indican claramente que en las últimas semanas se ha intensificado considerablemente este conflicto, en el cual han perdido la vida innumerables personas, tanto combatientes como civiles, y que ha causado dolorosos sufrimientos humanos y graves pérdidas materiales. Los miembros del Consejo de Seguridad reiteran su profunda preocupación por la ampliación del conflicto debido a ataques más intensos contra objetivos exclusivamente civiles.

Ante esta crítica situación, los miembros del Consejo de Seguridad, recordando las declaraciones hechas en nombre del Consejo el 21 de marzo y el 22 de diciembre de 1986, hacen una vez más un llamamiento urgente a las partes para que den cumplimiento a las resoluciones del Consejo de Seguridad 582 (1986) y 588 (1986). En este contexto, los miembros del Consejo de Seguridad aprecian los esfuerzos realizados por el Secretario General y le instan a perseverar en ellos.

El Consejo de Seguridad, al cual los Miembros de las Naciones Unidas han conferido la responsabilidad principal del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, seguirá examinando esta situación y continuará desplegando todos los esfuerzos posibles para lograr el cese de las hostilidades y la solución de este conflicto por medios pacíficos de conformidad con la Carta."

G. Comunicaciones recibidas del 19 de enero al 11 de mayo de 1987
e informe del Secretario General

394. Carta de fecha 19 de enero (S/18613) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.
395. Carta de fecha 19 de enero (S/18614) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.
396. Carta de fecha 19 de enero (S/18615) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.
397. Carta de fecha 19 de enero (S/18616) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.
398. Carta de fecha 19 de enero (S/18617) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.
399. Carta de fecha 19 de enero (S/18618) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.
400. Carta de fecha 20 de enero (S/18622) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.
401. Carta de fecha 21 de enero (S/18623) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.
402. Carta de fecha 21 de enero (S/18624) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.
403. Carta de fecha 22 de enero (S/18625) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.
404. Carta de fecha 22 de enero (S/18626) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.
405. Carta de fecha 23 de enero (S/18628) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.
406. Carta de fecha 23 de enero (S/18630) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.
407. Carta de fecha 23 de enero (S/18631) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.
408. Carta de fecha 26 de enero (S/18632) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.

409. Carta de fecha 26 de enero (S/18634) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.
410. Carta de fecha 26 de enero (S/18635) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.
411. Carta de fecha 27 de enero (S/18636) dirigida al Secretario General por el representante de Bélgica, por la que se transmitía, en nombre de los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea, el texto de una declaración conjunta emitida en Bruselas el 26 de enero.
412. Carta de fecha 28 de enero (S/18640) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.
413. Carta de fecha 29 de enero (S/18642) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán, por la que se transmitía el texto de una carta dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán.
414. Carta de fecha 29 de enero (S/18643) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.
415. Carta de fecha 30 de enero (S/18652) dirigida al Secretario General por el representante de los Estados Unidos de América, por la que se transmitía el texto de una declaración formulada el 23 de enero por el Presidente de los Estados Unidos.
416. Carta de fecha 2 de febrero (S/18648) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.
417. Carta de fecha 2 de febrero (S/18649) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.
418. Carta de fecha 2 de febrero (S/18650) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.
419. Carta de fecha 2 de febrero (S/18651) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.
420. Carta de fecha 3 de febrero (S/18656) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.
421. Carta de fecha 3 de febrero (S/18657) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.
422. Carta de fecha 3 de febrero (S/18658) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.
423. Carta de fecha 4 de febrero (S/18671) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq, por la que se transmitía el texto de una carta de la misma fecha dirigida al Secretario General por el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq.
424. Carta de fecha 4 de febrero (S/18672) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.

425. Carta de fecha 5 de febrero (S/18673) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.
426. Carta de fecha 6 de febrero (S/18674) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.
427. Carta de fecha 6 de febrero (S/18675) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.
428. Carta de fecha 6 de febrero (S/18676) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.
429. Carta de fecha 6 de febrero (S/18677) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán, con la que se remitía un juego de fotografías.
430. Carta de fecha 9 de febrero (S/18678) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.
431. Carta de fecha 9 de febrero (S/18679) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.
432. Carta de fecha 9 de febrero (S/18680) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán, por la que se transmitía el texto de un mensaje.
433. Carta de fecha 9 de febrero (S/18687) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.
434. Carta de fecha 12 de febrero (S/13689) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.
435. Carta de fecha 12 de febrero (S/18690) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.
436. Carta de fecha 17 de febrero (S/18698) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán, por la que se transmitía el texto de una carta dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán.
437. Carta de fecha 18 de febrero (S/18696) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq, con un anexo.
438. Carta de fecha 18 de febrero (S/18702) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.
439. Carta de fecha 18 de febrero (S/18703) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.
440. Carta de fecha 18 de febrero (S/18704) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.
441. Carta de fecha 19 de febrero (S/18708) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.

442. Carta de fecha 19 de febrero (S/18711) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq, con un anexo.
443. Carta de fecha 23 de febrero (S/18717) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq, con un anexo.
444. Carta de fecha 24 de febrero (S/18719) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq, por la que se transmitía el texto de una declaración formulada el 23 de febrero por el portavoz del Comando Supremo de las Fuerzas Armadas del Iraq.
445. Carta de fecha 24 de febrero (S/18721) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.
446. Carta de fecha 25 de febrero (S/18723) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.
447. Carta de fecha 25 de febrero (S/18725) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.
448. Carta de fecha 27 de febrero (S/18727) dirigida al Secretario General por el representante de los Estados Unidos de América, por la que se transmitía el texto de una declaración formulada el 25 de febrero por el Presidente de los Estados Unidos.
449. Carta de fecha 27 de febrero (S/18728) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán, por la que se transmitía el texto de una carta dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán.
450. Carta de fecha 2 de marzo (S/18729) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq, con un anexo.
451. Carta de fecha 2 de marzo (S/18730) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.
452. Carta de fecha 6 de marzo (S/18744) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán, por la que se transmitía el texto de un mensaje dirigido al Secretario General por la Asociación Islámica de Médicos del Irán.
453. Carta de fecha 9 de marzo (S/18748) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq, con un anexo.
454. Carta de fecha 18 de marzo (S/18755) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.
455. Carta de fecha 19 de marzo (S/18757) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.
456. Carta de fecha 1° de abril (S/18777) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.
457. Carta de fecha 7 de abril (S/18788) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.

458. Carta de fecha 9 de abril (S/18791) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.
459. Carta de fecha 9 de abril (S/18792) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq, por la que se transmitía el texto de un comunicado emitido el 7 de abril por el Comando Supremo de las Fuerzas Armadas del Iraq.
460. Carta de fecha 9 de abril (S/18794) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.
461. Carta de fecha 10 de abril (S/18796) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán, con un anexo.
462. Carta de fecha 13 de abril (S/18798) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.
463. Carta de fecha 13 de abril (S/18799) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.
464. Carta de fecha 13 de abril (S/18800) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán, por la que se transmitía el texto de una carta de la misma fecha dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán.
465. Carta de fecha 14 de abril (S/18805) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq, por la que se transmitía el texto de una resolución aprobada por la Reunión Ministerial del Consejo de la Liga Arabe en su 87° período de sesiones, celebrado en Túnez del 4 al 6 de abril de 1987.
466. Carta de fecha 15 de abril (S/18806) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq, por la que se transmitía el texto de una carta de fecha 14 de abril dirigida al Secretario General por el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq.
467. Carta de fecha 16 de abril (S/18809) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.
468. Carta de fecha 16 de abril (S/18810) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.
469. Carta de fecha 17 de abril (S/18813) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.
470. Carta de fecha 21 de abril (S/18819) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.
471. Carta de fecha 21 de abril (S/18820) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán, por la que se transmitía el texto de una declaración emitida el 18 de abril por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán.
472. Carta de fecha 27 de abril (S/18825) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.

473. Carta de fecha 27 de abril (S/18826) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq, con un anexo.
474. Carta de fecha 27 de abril (S/18828) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.
475. Carta de fecha 28 de abril (S/18829) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.
476. Carta de fecha 30 de abril (S/18835) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.
477. Carta de fecha 30 de abril (S/18837) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.
478. Carta de fecha 4 de mayo (S/18842) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.
479. Carta de fecha 4 de mayo (S/18844) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán, con un anexo.
480. Carta de fecha 7 de mayo (S/18851) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.
481. Nota del Secretario General de fecha 8 de mayo (S/18852 y Corr.1), por la que transmitía el informe de la misión que había enviado para investigar las denuncias de utilización de armas químicas en el conflicto entre la República Islámica del Irán y el Iraq.
482. Adición de fecha 18 de mayo (S/18852/Add.1) a la nota del Secretario General, que contenía el apéndice III del informe de la misión.
483. Carta de fecha 8 de mayo (S/18855) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.
484. Carta de fecha 11 de mayo (S/18858) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.
485. Carta de fecha 11 de mayo (S/18859) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.
486. Carta de fecha 11 de mayo (S/18860) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán, con la que remitía copias de una casete de vídeo.

H. Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad
(14 de mayo de 1987)

487. El Presidente del Consejo de Seguridad emitió la siguiente declaración tras las consultas celebradas por el Consejo el 14 de mayo (S/18863):

"Los miembros del Consejo de Seguridad han examinado, en el contexto del conflicto que subsiste entre el Irán y el Iraq, el informe de la misión de especialistas enviada por el Secretario General para investigar las denuncias acerca de la utilización de armas químicas en el conflicto (S/18852).

Los miembros del Consejo, profundamente consternados por las conclusiones unánimes de los especialistas en el sentido de que fuerzas iraquíes han utilizado reiteradamente armas químicas contra fuerzas iraníes, que también civiles iraníes han sido lesionados por armas químicas y que personal militar del Iraq ha sido lesionado por agentes de guerra química, condenan enérgicamente una vez más la utilización reiterada de armas químicas en abierta transgresión del Protocolo de Ginebra de 1925, en que se prohíbe inequívocamente la utilización de armas químicas en la guerra.

Los miembros del Consejo, recordando las declaraciones formuladas por su Presidente con fechas 30 de marzo de 1984 (S/16454), 25 de abril de 1985 (S/17130) y 21 de marzo de 1986 (S/17932), exigen enfáticamente una vez más que se respeten y cumplan estrictamente las disposiciones del Protocolo de Ginebra.

Los miembros condenan asimismo la prolongación del conflicto que, además de entrañar transgresiones del derecho humanitario internacional, sigue cobrando un enorme precio en vidas humanas, causando grandes daños materiales en los dos países y poniendo en peligro la paz y la seguridad en la región.

Los miembros del Consejo expresan su grave preocupación por los peligros que entraña la ampliación del conflicto a otros Estados de la región.

Asimismo, reiteran su llamamiento para que se respete la integridad territorial de todos los Estados de la región.

Los miembros del Consejo reafirman las disposiciones de la resolución 582 (1986) e instan a las dos partes a que cooperen en los esfuerzos del Consejo de Seguridad por facilitar el camino para una pronta solución del conflicto sobre la base de la justicia y el honor.

Los miembros del Consejo expresan su apoyo a los esfuerzos del Secretario General por devolver la paz a los pueblos del Irán y el Iraq e instan a ambos Estados a que les den una acogida positiva."

I. Comunicaciones recibidas del 14 de mayo al 15 de junio de 1987

488. Carta de fecha 14 de mayo (S/18864) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.

489. Carta de fecha 15 de mayo (S/18866 y Corr.1) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán, con la que se remitía una colección de fotografías.

490. Carta de fecha 17 de mayo (S/18867) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.

491. Carta de fecha 18 de mayo (S/18869) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.

492. Carta de fecha 18 de mayo (S/18870) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.

493. Carta de fecha 18 de mayo (S/18871) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq, con un anexo.
494. Carta de fecha 20 de mayo (S/18872) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.
495. Carta de fecha 21 de mayo (S/18875) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.
496. Carta de fecha 21 de mayo (S/18878) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán, por la que se transmitía el texto de una carta de la misma fecha dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán.
497. Carta de fecha 26 de mayo (S/18879) dirigida al Secretario General por el representante de Bélgica, por la que se transmitía el texto de una declaración emitida en Bruselas el 25 de mayo por los Ministros de Relaciones Exteriores de los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea.
498. Carta de fecha 29 de mayo (S/18882) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.
499. Carta de fecha 2 de junio (S/18889) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.
500. Carta de fecha 2 de junio (S/18890) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.
501. Carta de fecha 3 de junio (S/18895) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.
502. Carta de fecha 4 de junio (S/18896) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.
503. Carta de fecha 4 de junio (S/18897) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.
504. Carta de fecha 10 de junio (S/18910) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.
505. Carta de fecha 10 de junio (S/18912) dirigida al Secretario General por el representante de Italia, por la que se transmitía el texto de una declaración hecha en la Reunión Económica en la Cumbre, en Venecia, el 9 de junio de 1987.
506. Carta de fecha 15 de junio (S/18924) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.

Capítulo 6

CARTA DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 1986 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR LA REPRESENTANTE PERMANENTE DE NICARAGUA ANTE LAS NACIONES UNIDAS Y COMUNICACIONES RELATIVAS A LOS ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS EN AMERICA CENTRAL

A. Comunicaciones recibidas del 21 de agosto al 17 de octubre de 1986 y solicitud de convocación de una sesión

507. Carta de fecha 21 de agosto de 1986 (S/18298) dirigida al Secretario General por la representante de Nicaragua ante las Naciones Unidas, por la que se transmitía el texto de una nota de la misma fecha dirigida al Secretario de Estado de los Estados Unidos de América por el Ministro del Exterior por la Ley de Nicaragua.

508. Carta de fecha 10 de septiembre (S/18342) dirigida al Secretario General por la representante de Nicaragua ante las Naciones Unidas, por la que se transmitía el texto de una nota de fecha 9 de septiembre dirigida al Secretario de Estado de los Estados Unidos por el Ministro del Exterior por la Ley de Nicaragua.

509. Nota del Secretario General de fecha 1° de octubre (S/18373), por la que se transmitía el texto de una declaración conjunta emitida en la misma fecha por los Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de Contadora y del Grupo de Apoyo.

510. Carta de fecha 9 de octubre (S/18387) dirigida al Secretario General por la representante de Nicaragua, por la que se transmitía el texto de una nota de fecha 8 de octubre dirigida al Secretario de Estado de los Estados Unidos por el Ministro del Exterior por la Ley de Nicaragua.

511. Carta de fecha 17 de octubre (S/18415) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la representante de Nicaragua, en la que se solicitaba una reunión urgente del Consejo.

B. Examen de la cuestión en las sesiones 2715a. a 2718a. (21, 22, 27 y 28 de octubre de 1986)

512. En su 2715a. sesión, celebrada el 21 de octubre, el Consejo incluyó, sin objeciones, el siguiente tema en su orden del día:

"Carta de fecha 17 de octubre de 1986 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente de Nicaragua ante las Naciones Unidas (S/18415)."

513. El Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó a la representante de Nicaragua, a solicitud de ésta, a participar en el debate sin derecho de voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas y del artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

514. El Consejo comenzó su examen del tema y escuchó una declaración del Ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua.

515. En su 2716a. sesión, celebrada el 22 de octubre, el Consejo continuó examinando el tema.

516. Además de los representantes previamente invitados, el Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó a los representantes de la Argentina, Cuba, la India, el Iraq, México, el Perú y Yugoslavia, a solicitud de éstos, a participar en el debate sin derecho de voto.

517. Hicieron declaraciones los representantes de los Estados Unidos, la India, el Perú, el Iraq, México, Cuba, Yugoslavia y la Argentina.

518. El Ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua hizo una declaración en ejercicio de su derecho de respuesta.

519. En su 2717a. sesión, celebrada el 27 de octubre, el Consejo continuó examinando el tema.

520. Además de los representantes previamente invitados, el Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó a los representantes de Argelia, España, Guatemala, Honduras, la República Arabe Siria y el Yemen Democrático, a solicitud de éstos, a participar en el debate sin derecho de voto.

521. Hicieron declaraciones los representantes de Venezuela, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Argelia, Bulgaria y Ghana.

522. Los representantes de los Estados Unidos y de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas hicieron declaraciones en ejercicio del derecho de respuesta.

523. En su 2718a. sesión, celebrada el 28 de octubre, el Consejo continuó examinando el tema.

524. Además de los representantes previamente invitados, el Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó al representante de la República Islámica del Irán, a su solicitud, a participar en el debate sin derecho de voto.

525. El Consejo escuchó declaraciones de los representantes de España, el Congo, Honduras, Guatemala, la República Arabe Siria, el Yemen Democrático y la República Islámica del Irán.

526. El Presidente señaló a la atención del Consejo el texto de un proyecto de resolución (S/18428) presentado por el Congo, los Emiratos Arabes Unidos, Ghana, Madagascar y Trinidad y Tabago, que decía lo siguiente:

"El Consejo de Seguridad,

Habiendo escuchado la declaración formulada por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Nicaragua,

Recordando sus resoluciones 530 (1983) y 562 (1985),

Consciente de que, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, la Corte Internacional de Justicia es el principal órgano judicial de las Naciones Unidas y que cada Miembro se compromete a cumplir la decisión de la Corte en todo litigio en que sea parte,

Considerando que, en el párrafo 6 del Artículo 36 del Estatuto de la Corte, se estipula que, 'en caso de disputa en cuanto a si la Corte tiene o no jurisdicción, la Corte decidirá',

Tomando nota del fallo emitido por la Corte Internacional de Justicia el 27 de junio de 1986 en el caso Actividades militares y paramilitares en y contra Nicaragua,

Habiendo examinado los hechos ocurridos en y contra Nicaragua después de emitirse el mencionado fallo, en particular la financiación continua por los Estados Unidos de actividades militares y de otra índole en y contra Nicaragua,

Subrayando que, en virtud del derecho internacional consuetudinario, los Estados tienen la obligación de no intervenir en los asuntos internos de otros Estados,

1. Hace un llamamiento urgente para que se aplique en forma cabal e inmediata el fallo de la Corte Internacional de Justicia emitido el 27 de junio de 1986 en el caso Actividades militares y paramilitares en y contra Nicaragua de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas;

2. Pide al Secretario General que mantenga informado al Consejo acerca de la aplicación de la presente resolución."

527. El representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte hizo una declaración relacionada con cuestiones de procedimiento.

528. El Consejo comenzó su procedimiento de votación.

529. Antes de la votación, hicieron declaraciones los representantes de Tailandia, los Estados Unidos y China.

530. A continuación el Consejo sometió a votación el proyecto de resolución.

Decisión: En la 2718a. sesión, celebrada el 28 de octubre de 1986, el proyecto de resolución (S/18428) obtuvo 11 votos a favor (Australia, Bulgaria, Congo, China, Dinamarca, Emiratos Arabes Unidos, Ghana, Madagascar, Trinidad y Tabago, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Venezuela) y 1 en contra (Estados Unidos de América), y hubo 3 abstenciones (Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Tailandia), y no fue aprobado debido al voto en contra de un miembro permanente del Consejo de Seguridad.

531. Después de la votación, hicieron declaraciones los representantes de Dinamarca, el Reino Unido, Francia y Ghana.

532. La representante de Nicaragua formuló una declaración.

C. Comunicaciones recibidas del 21 de octubre al
17 de noviembre de 1986

533. Carta de fecha 21 de octubre (S/18419) dirigida al Secretario General por la representante de Nicaragua, por la que se transmitía el texto de la nota de fecha 19 de octubre dirigida al Secretario de Estado de los Estados Unidos por el Ministro del Exterior por la Ley de Nicaragua.

534. Carta de fecha 23 de octubre (S/18429) dirigida al Secretario General por la representante de Nicaragua, por la que se transmitía el texto de un documento.

535. Carta de fecha 17 de noviembre (S/18462) dirigida al Secretario General por el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, por la que se transmitía el texto de una declaración emitida el 16 de noviembre por el Gobierno de la URSS.

Capítulo 7

CARTA DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 1986 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL CHAD ANTE LAS NACIONES UNIDAS

A. Comunicación recibida el 13 de noviembre de 1986 y solicitud de convocación de una sesión

536. Carta de fecha 13 de noviembre de 1986 (S/18456) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Chad, por la que se transmitía el texto de un memorando de la misma fecha y se solicitaba la convocación urgente de una sesión del Consejo.

B. Examen de la cuestión en la 2721a. sesión (18 de noviembre de 1986)

537. En su 2721a. sesión, celebrada el 18 de noviembre, el Consejo incluyó en su orden del día, sin objeciones, el siguiente tema:

"Carta de fecha 13 de noviembre de 1986 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Chad (S/18456)."

538. El Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó a los representantes del Chad, Egipto, la Jamahiriya Arabe Libia y el Zaire, a solicitud de éstos, a participar en el debate sin derecho de voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas y del artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

539. El Consejo comenzó su examen del tema y escuchó declaraciones de los representantes del Chad, el Congo, el Zaire, Francia, los Estados Unidos de América, la Jamahiriya Arabe Libia y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

540. Los representantes del Chad, Francia y los Estados Unidos formularon declaraciones en ejercicio del derecho de respuesta.

C. Comunicaciones recibidas del 12 de diciembre de 1986 al 29 de abril de 1987

541. Carta de fecha 12 de diciembre (S/18521) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Chad.

542. Carta de fecha 2 de enero de 1987 (S/18554) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Jamahiriya Arabe Libia.

543. Carta de fecha 13 de enero (S/18588) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Chad.

544. Carta de fecha 14 de enero (S/18603) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Chad.

545. Nota verbal de fecha 16 de enero (S/18619) dirigida al Secretario General por la Misión Permanente del Chad ante las Naciones Unidas, por la que se transmitía el texto de una moción de los representantes de las organizaciones de masas con ocasión de la manifestación organizada en Nyamena el 6 de enero de 1987.

546. Carta de fecha 13 de febrero (S/18693) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Chad, por la que se transmitía el texto de un documento.

547. Carta de fecha 19 de febrero (S/18712 y Corr.1) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Chad, por la que se transmitía el texto de un documento.

548. Carta de fecha 29 de abril (S/18834) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Chad, por la que se transmitía el texto de un documento.

Capítulo 8

LA CUESTION DE SUDAFRICA

A. Comunicaciones recibidas del 16 de junio al 24 de noviembre de 1986

549. Nota de fecha 16 de junio de 1986 (S/18160) del Presidente del Consejo de Seguridad, en que señalaba a la atención de los Estados Miembros el texto del mensaje que había dirigido a la Conferencia mundial sobre sanciones contra la Sudáfrica racista, celebrada en París del 16 al 20 de junio.
550. Carta de fecha 16 de junio (S/18161) dirigida al Secretario General por el representante de Túnez, por la que se transmitía el texto de una carta de fecha 14 de junio dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores de Túnez.
551. Carta de fecha 17 de junio (S/18165) dirigida al Secretario General por el representante de Kampuchea Democrática, por la que se transmitía el texto de una declaración formulada el 13 de junio por el portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores de Kampuchea Democrática.
552. Carta de fecha 17 de junio (S/18166) dirigida al Secretario General por el representante de Malasia, por la que se transmitía el texto de una declaración emitida el 13 de junio por el Primer Ministro de Malasia.
553. Carta de fecha 17 de junio (S/18171) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la India, por la que se transmitía el texto de un mensaje del Primer Ministro de la India y Presidente del Movimiento de los Países No Alineados de fecha 16 de junio.
554. Carta de fecha 18 de junio (S/18170) dirigida al Secretario General por el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, por la que se transmitía el texto de un mensaje de fecha 15 de junio dirigido a los participantes en la Conferencia mundial sobre sanciones contra la Sudáfrica racista, celebrada en París del 16 al 20 de junio, por el Presidente del Consejo de Ministros de la URSS.
555. Carta de fecha 24 de junio (S/18179) dirigida al Secretario General por el representante de Filipinas, en nombre de las misiones permanentes ante las Naciones Unidas de los Estados miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), por la que se transmitía el texto de la declaración de los Ministros de Relaciones Exteriores de los países miembros de la ASEAN sobre la situación en el Africa meridional, emitida en Manila el 23 de junio.
556. Carta de fecha 25 de junio (S/18185 y Corr.1) dirigida al Secretario General por el Presidente interino del Comité Especial contra el Apartheid, por la que se transmitía el texto de la Declaración de la Conferencia mundial sobre sanciones contra la Sudáfrica racista, celebrada en París del 16 al 20 de junio.
557. Carta de fecha 30 de junio (S/18199) dirigida al Secretario General por el representante de los Países Bajos, en nombre de los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea, por la que se transmitía el texto de una declaración sobre Sudáfrica aprobada por el Consejo Europeo en La Haya el 27 de junio.

558. Carta de fecha 7 de julio (S/18204) dirigida al Secretario General por el representante del Brasil, por la que se transmitía el texto de un mensaje dirigido el 16 de junio por el Presidente del Brasil a la Conferencia mundial sobre sanciones contra la Sudáfrica racista, celebrada en París del 16 al 20 de junio.
559. Nota verbal de fecha 8 de julio (S/18211) dirigida al Secretario General por el representante de Guyana por la que se transmitía el texto de la Declaración sobre el Africa meridional aprobada en la Séptima Reunión de los Jefes de Gobierno de la Comunidad del Caribe, celebrada en Georgetown el 3 de julio.
560. Carta de fecha 22 de julio (S/18233) dirigida al Secretario General por el representante de la Arabia Saudita, por la que se transmitía el texto de una declaración emitida por el Gobierno de la Arabia Saudita.
561. Carta de fecha 23 de julio (S/18236) dirigida al Secretario General por el representante de la India, por la que se transmitía el texto de una declaración emitida el 17 de julio por el Ministro de Relaciones Exteriores y Comercio de la India.
562. Carta de fecha 13 de agosto (S/18272) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente interino del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, por la que se transmitía el texto de un consenso (A/AC.109/880) aprobado por el Comité Especial el 11 de agosto.
563. Carta de fecha 13 de agosto (S/18278) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente interino del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, por la que se transmitía el texto de una decisión (A/AC.109/882) adoptada por el Comité Especial el 11 de agosto.
564. Nota de fecha 20 de agosto (S/18288) del Presidente del Consejo de Seguridad, por la que se distribuía el informe del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido por la resolución 421 (1977) relativa a la cuestión de Sudáfrica sobre el Seminario internacional sobre el embargo de armas impuesto por las Naciones Unidas contra Sudáfrica, celebrado en Londres del 28 al 30 de mayo.
565. Nota verbal de fecha 29 de agosto (S/18314) dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Dinamarca ante las Naciones Unidas, por la que transmitía el texto de un Real Decreto de fecha 14 de julio.
566. Carta de fecha 8 de septiembre (S/18326) dirigida al Secretario General por el representante de Argelia, en su carácter de Presidente del Grupo de Estados de Africa.
567. Carta de fecha 16 de septiembre (S/18360) dirigida al Secretario General por el Presidente del Comité Especial contra el Apartheid, por la que se transmitía el informe anual del Comité Especial, aprobado por unanimidad el 15 de septiembre y presentado a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad de acuerdo con las disposiciones pertinentes de las resoluciones de la Asamblea General 2671 (XXV), de 8 de diciembre de 1970, y 40/64 A a I, de 10 de diciembre de 1985. [El informe se publicó como Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 22 (A/41/22).]

568. Carta de fecha 18 de septiembre (S/18360/Add.1 y Corr.1) dirigida al Secretario General por el Presidente del Comité Especial contra el Apartheid, por la que se transmitía un informe especial del Comité Especial sobre acontecimientos recientes vinculados con las relaciones entre Israel y Sudáfrica. [El informe se publicó como Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 22A (A/41/22/Add.1).]

569. Carta de fecha 18 de septiembre (S/18357) dirigida al Secretario General por el representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en nombre de los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea, por la que se transmitía el texto de una declaración sobre Sudáfrica emitida el 16 de septiembre por los Ministros de Relaciones Exteriores de los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea.

570. Carta de fecha 19 de septiembre (S/18359) dirigida al Secretario General por el representante del Japón, por la que se transmitía el texto de una declaración emitida en la misma fecha por el Secretario Principal del Gabinete del Gobierno del Japón.

571. Nota verbal de fecha 10 de octubre (S/18393) dirigida al Secretario General por el representante del Brasil, por la que se transmitía el texto de un mensaje dirigido por el Gobierno del Brasil al Comité Especial contra el Apartheid con motivo del Día de Solidaridad con los Presos Políticos de Sudáfrica.

572. Carta de fecha 24 de noviembre (S/18474) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido por la resolución 421 (1977) relativa a la cuestión de Sudáfrica, por la que se transmitía el texto de una recomendación adoptada en la misma fecha por el Comité del Consejo.

B. Examen de la cuestión en la 2723a. sesión
(28 de noviembre de 1986)

573. En su 2723a. sesión, celebrada el 28 de noviembre, el Consejo incluyó, sin objeciones, el siguiente tema en su orden del día:

"La cuestión de Sudáfrica

Carta de fecha 24 de noviembre de 1986 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido por la resolución 421 (1977) relativa a la cuestión de Sudáfrica (S/18474)."

574. El Presidente señaló a la atención del Consejo la recomendación en forma de proyecto de resolución que figuraba en la carta de fecha 24 de noviembre (S/18474) del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido por la resolución 421 (1977) relativa a la cuestión de Sudáfrica.

575. El Consejo comenzó su examen del tema escuchando una declaración del representante de Trinidad y Tabago, en su carácter de Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido por la resolución 421 (1977) relativa a la cuestión de Sudáfrica, en que presentó la recomendación que figuraba en el documento S/18474.

Decisión: En la 2723a. sesión, celebrada el 28 de noviembre de 1986, quedó aprobada por consenso, como resolución 591 (1986), la recomendación contenida en el documento S/18474.

576. El texto de la resolución 591 (1986) es el siguiente:

"El Consejo de Seguridad,

Recordando su resolución 418 (1977), por la que decidió imponer un embargo de armas obligatorio contra Sudáfrica,

Recordando su resolución 421 (1977), por la que encomendó a un comité integrado por todos los miembros del Consejo la tarea, entre otras, de estudiar los medios y arbitrios por los cuales se podría aumentar la eficacia del embargo de armas obligatorio contra Sudáfrica, y hacer recomendaciones al Consejo,

Recordando su resolución 473 (1980) sobre la cuestión de Sudáfrica,

Recordando el informe correspondiente a 1980 del Comité del Consejo de Seguridad establecido por la resolución 421 (1977) relativa a la cuestión de Sudáfrica sobre los medios para aumentar la eficacia del embargo de armas obligatorio contra Sudáfrica (S/14179),

Recordando su resolución 558 (1984), por la que se pidió a todos los Estados que se abstuvieran de importar armas, municiones de todo tipo y vehículos militares fabricados en Sudáfrica,

Recordando además su resolución 473 (1980), por la que pidió al Comité del Consejo de Seguridad establecido por la resolución 421 (1977) que redoblara sus esfuerzos por asegurar la plena aplicación del embargo de armas contra Sudáfrica y que, a esos efectos, recomendara medidas encaminadas a cerrar todos los resquicios del embargo de armas, a fortalecerlo y a hacerlo más completo,

Reafirmando su reconocimiento de la legitimidad de la lucha del pueblo sudafricano por la eliminación del apartheid y por el establecimiento de una sociedad democrática, de conformidad con sus inalienables derechos humanos y políticos, establecidos en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración Universal de Derechos Humanos,

Condenando firmemente al régimen racista de Sudáfrica por haber agravado aún más la situación y por su masiva represión contra todos los opositores al apartheid, por el asesinato de manifestantes pacíficos y de detenidos políticos, y por su incumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, en particular la resolución 417 (1977) del Consejo de Seguridad,

Reafirmando su resolución 418 (1977) y subrayando la permanente necesidad de que se apliquen estrictamente todas sus disposiciones,

Consciente de las responsabilidades que le incumben en virtud de la Carta en cuanto al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales,

1. Insta a los Estados a que tomen medidas para asegurarse de que no lleguen componentes de los artículos embargados ni a las fuerzas militares ni a la policía de Sudáfrica por conducto de terceros países;
2. Exhorta a los Estados a que prohíban la exportación de repuestos para aeronaves y otros equipos militares embargados pertenecientes a Sudáfrica y cualquier participación oficial en el mantenimiento y servicio de tales equipos;
3. Insta a todos los Estados a que prohíban la exportación a Sudáfrica de artículos que tengan fundadas razones para creer que están destinados a las fuerzas militares o de policía de ese país, que puedan tener un uso militar y se destinen a fines militares, a saber, aeronaves, motores para aeronaves, partes de aeronaves, equipo electrónico y de telecomunicaciones, computadoras y vehículos de tracción en las cuatro ruedas;
4. Pide a todos los Estados que, en lo sucesivo, la expresión 'armas y material conexo' mencionada en la resolución 418 (1977) incluya, además de todo el equipo nuclear y estratégico y armas convencionales, todos los vehículos y equipos militares, paramilitares y de policía, así como armas y municiones, repuestos y suministros para los anteriores, y la venta o transferencia de aquéllos;
5. Pide a todos los Estados que apliquen estrictamente su resolución 418 (1977) y se abstengan de toda cooperación en la esfera nuclear con Sudáfrica que pueda ayudar a ésta a fabricar y desarrollar armas nucleares o artefactos explosivos nucleares;
6. Renueva su petición a todos los Estados de que se abstengan de importar armas, municiones de todo tipo y vehículos militares fabricados en Sudáfrica;
7. Exhorta a todos los Estados a que prohíban la importación o entrada de armamentos sudafricanos de toda índole para su exhibición en ferias y exposiciones internacionales bajo su jurisdicción;
8. Exhorta además a los Estados que no lo hayan hecho a que pongan fin a los intercambios, así como a las visitas e intercambios de visitas de funcionarios públicos, cuando esas visitas e intercambios sirvan para mantener o aumentar la capacidad militar o policial de Sudáfrica;
9. Exhorta además a todos los Estados a que se abstengan de participar en cualquier actividad en Sudáfrica que tengan fundadas razones para creer que podría contribuir a reforzar su capacidad militar;
10. Pide a todos los Estados que velen por que su legislación nacional o directrices políticas comparables garanticen que las disposiciones específicas destinadas a aplicar la resolución 418 (1977) incluyan penas para disuadir de la transgresión;
11. Pide además a todos los Estados que adopten medidas para investigar las transgresiones, impedir que en el futuro se burle el embargo y fortalecer sus mecanismos para la aplicación de la resolución 418 (1977) con miras a controlar y verificar eficazmente las transferencias de armas y equipo de otra índole en contravención del embargo de armas;

12. Pide además a todos los Estados, incluidos los que no son miembros de las Naciones Unidas, que actúen de conformidad con lo dispuesto en la presente resolución;

13. Pide además al Comité del Consejo de Seguridad establecido por la resolución 421 (1977) relativa a la cuestión de Sudáfrica que, en cumplimiento de la resolución 418 (1977), persevere en sus esfuerzos por asegurar la plena aplicación del embargo de armas contra Sudáfrica a fin de hacerlo más eficaz;

14. Pide además al Secretario General que presente al Consejo de Seguridad informes sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente resolución, el primero de los cuales deberá ser presentado a la brevedad posible, pero en todo caso el 30 de junio de 1987 a más tardar;

15. Decide seguir ocupándose de la cuestión."

577. Tras la votación, hicieron declaraciones los representantes del Congo, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Francia y los Estados Unidos de América, el Presidente, en su carácter de representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, y el representante de Bulgaria.

C. Comunicaciones recibidas del 19 de diciembre de 1986 al 10 de febrero de 1987 y solicitud de convocación de una sesión

578. Carta de fecha 19 de diciembre (S/18535) dirigida al Secretario General por el representante del Reino Unido, por la que se transmitía el texto de una declaración emitida por la Oficina de Asuntos Exteriores y del Commonwealth en la misma fecha.

579. Nota de fecha 3 de febrero de 1987 (S/18662) del Secretario General, en que se señalaba a la atención del Consejo la resolución 41/35 de la Asamblea General, titulada "Política de apartheid del Gobierno de Sudáfrica".

580. Nota de fecha 3 de febrero (S/18665) del Secretario General, en que se señalaba a la atención del Consejo la resolución 41/55 de la Asamblea General titulada "Aplicación de la Declaración sobre la desnuclearización de Africa".

581. Carta de fecha 10 de febrero (S/18688) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Egipto, en su carácter de Presidente del Grupo de Estados de Africa, en que se solicitaba la convocación urgente de una sesión del Consejo.

D. Examen de la cuestión en las sesiones 2732a. a 2738a. (17 a 20 de febrero de 1987)

582. En su 2732a. sesión, celebrada el 17 de febrero, el Consejo incluyó en su orden del día, sin objeciones, el siguiente tema:

"La cuestión de Sudáfrica

Carta de fecha 10 de febrero de 1987 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Egipto ante las Naciones Unidas (S/18688)."

583. El Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó a los representantes de Angola, Egipto, Nicaragua, el Pakistán, el Senegal, Sudáfrica, el Sudán y Yugoslavia, a solicitud de éstos, a participar en el debate sin derecho de voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas y del artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

584. El Presidente informó al Consejo de una carta de fecha 17 de febrero del Presidente del Comité Especial contra el Apartheid, en la que se pedía que, con arreglo al artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, se cursara una invitación al Presidente de dicho Comité. No habiendo objeciones, el Presidente cursó la invitación solicitada.

585. El Presidente también informó al Consejo de una carta de fecha 17 de febrero del Presidente interino del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en la que se pedía que, con arreglo al artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, se cursara una invitación al Presidente interino de dicho Comité. No habiendo objeciones, el Presidente cursó la invitación solicitada.

586. El Consejo comenzó su examen del tema, escuchando una declaración del representante de Egipto, que habló en su carácter de Presidente del Grupo de Estados de Africa.

587. El Consejo escuchó una declaración del Presidente del Comité Especial contra el Apartheid, de conformidad con la decisión adoptada anteriormente en la sesión.

588. Los representantes de Sudáfrica y Angola formularon declaraciones.

589. En su 2733ª sesión, celebrada el 18 de febrero, el Consejo continuó examinando el tema.

590. Además de los representantes previamente invitados, el Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó a los representantes de Argelia, la India, Kenya, Marruecos, la República Democrática Alemana, la República Socialista Soviética de Ucrania, la República Unida de Tanzania y Zimbabwe, a solicitud de éstos, a participar en el debate sin derecho de voto.

591. El Presidente informó al Consejo de una carta del Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia de fecha 17 de febrero, en la que se pedía que, con arreglo al artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, se cursara una invitación a la delegación del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, encabezada por su Vicepresidente. No habiendo objeciones, el Presidente cursó la invitación solicitada.

592. El Presidente señaló a la atención del Consejo una carta de fecha 17 de febrero (S/18695) de los representantes del Congo, Ghana y Zambia, en la que se pedía que, con arreglo al artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, se cursara una invitación al Sr. Mfanafuthi J. Makatini, representante del Congreso Nacional Africano de Sudáfrica (ANC). No habiendo objeciones, el Presidente cursó la invitación solicitada.

593. El Consejo escuchó declaraciones de los representantes de Yugoslavia y Nicaragua.

594. El Consejo escuchó declaraciones del Presidente interino del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, de conformidad con la decisión adoptada en la 2732a. sesión, y del Vicepresidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, de conformidad con la decisión adoptada en la sesión en curso.

595. En su 2734a. sesión, celebrada en la misma fecha, el Consejo continuó examinando el tema.

596. Además de los representantes previamente invitados, el Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó a los representantes de Guyana y Uganda, a solicitud de éstos, a participar en el debate sin derecho de voto.

597. El Consejo escuchó declaraciones de los representantes de la India, el Japón, Zimbabwe, la República Democrática Alemana, el Sudán, Marruecos y el Senegal.

598. En su 2735a. sesión, celebrada el 19 de febrero, el Consejo continuó examinando el tema.

599. Además de los representantes previamente invitados, el Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó a los representantes de Checoslovaquia, Kuwait, Suecia y el Togo, a solicitud de éstos, a participar en el debate sin derecho de voto.

600. El Presidente señaló a la atención del Consejo una carta de fecha 18 de febrero (S/18700) del representante del Yemen, en su carácter de Presidente del Grupo de Estados Arabes, en la que se pedía que, con arreglo al artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, se cursara una invitación al Sr. Clovis Maksoud, Observador Permanente de la Liga de los Estados Arabes ante las Naciones Unidas. No habiendo objeciones, el Presidente cursó la invitación solicitada.

601. El Consejo escuchó declaraciones de los representantes de la República Socialista Soviética de Ucrania, Argelia, el Pakistán y la República Unida de Tanzania.

602. El Consejo escuchó una declaración del Sr. Makatini, de conformidad con la decisión adoptada en la 2733a. sesión.

603. En su 2736a. sesión, celebrada en la misma fecha, el Consejo continuó examinando el tema.

604. Además de los representantes previamente invitados, el Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó a los representantes de Cuba, Etiopía, la Jamahiriya Arabe Libia y Mongolia, a solicitud de éstos, a participar en el debate sin derecho de voto.

605. El Presidente señaló a la atención del Consejo una carta de fecha 19 de febrero (S/18706) de los representantes del Congo, Ghana y Zambia, en la que se pedía que, con arreglo al artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, se cursara una invitación al Sr. Lesaoana Makhanda, representante del Congreso Panafricanista de Azania (PAC). No habiendo objeciones, el Presidente cursó la invitación solicitada.

606. El Presidente señaló a la atención del Consejo una carta de fecha 19 de febrero (S/18707) del representante de Kuwait, en la que se pedía que, con arreglo al artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, se cursara una invitación al Sr. Ahmet Engin Ansay, Observador Permanente de la Organización de la Conferencia Islámica ante las Naciones Unidas. No habiendo objeciones, el Presidente cursó la invitación solicitada.

607. El Presidente señaló a la atención del Consejo el texto de un proyecto de resolución (S/18705) presentado por la Argentina, el Congo, los Emiratos Arabes Unidos, Ghana y Zambia, que decía lo siguiente:

"El Consejo de Seguridad,

Profundamente preocupado por el constante deterioro de la situación en Sudáfrica y el empeoramiento de los sufrimientos humanos que provoca en ese país el sistema de apartheid,

Indignado por la nueva intensificación por parte del régimen racista de Pretoria de sus medidas de represión mediante la imposición de un estado de emergencia que confiere facultades ilimitadas a las fuerzas de seguridad y que ha tenido como resultado el encarcelamiento arbitrario, la detención sin proceso y la tortura de más de 30.000 personas y la muerte de más de 2.500 hombres, mujeres y niños en los últimos 20 meses, con lo cual ha empeorado aún más una situación ya gravemente deteriorada,

Recordando sus resoluciones referentes a Sudáfrica, en particular las resoluciones 418 (1977), 558 (1984), 569 (1985) y 591 (1986),

Considerando totalmente reprobable la utilización por el régimen sudafricano de medidas represivas, incluida la censura total de las noticias,

Reconociendo la legitimidad de la lucha por una sociedad libre, unida, sin distingos de raza y democrática en Sudáfrica,

Destacando la urgente necesidad de intensificar el apoyo y la asistencia internacionales a la lucha del pueblo sudafricano,

Convencido de que el apartheid no puede ser reformado y por tanto debe ser desmantelado,

Consciente de la necesidad de adoptar medidas eficaces para prevenir y eliminar todas las amenazas a la paz y la seguridad internacionales que plantean las políticas racistas de Sudáfrica y sus ataques militares y actos de desestabilización contra Estados independientes de la región, así como la ocupación ilegal de Namibia,

Tomando nota con reconocimiento de las medidas adoptadas voluntariamente por algunos Estados contra Sudáfrica,

Teniendo presentes las obligaciones de los Estados en virtud del Artículo 25 de la Carta de las Naciones Unidas,

Convencido de que la intransigente negativa del régimen de Pretoria a cooperar con los esfuerzos internacionales en busca de una solución pacífica al creciente conflicto en Sudáfrica obliga a la comunidad internacional a imponer, como primera medida, sanciones obligatorias en virtud del Capítulo VII de la Carta,

Actuando, en consecuencia, en virtud del Capítulo VII de la Carta y en cumplimiento de sus responsabilidades respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales,

1. Condena enérgicamente a Sudáfrica por su persistente negativa a acatar las decisiones del Consejo de Seguridad y las resoluciones de la Asamblea General sobre las políticas y prácticas del apartheid, la descolonización de Namibia, y sobre sus actos de agresión y desestabilización contra Estados independientes vecinos;

2. Reafirma la legitimidad de la lucha del pueblo oprimido de Sudáfrica por la eliminación del apartheid y por el establecimiento en el país de una sociedad libre, unida, sin distingos de raza y democrática;

3. Declara que la intransigente negativa de la Sudáfrica racista a acatar las decisiones pertinentes del Consejo de Seguridad y las resoluciones de la Asamblea General constituye un desafío directo a la autoridad de las Naciones Unidas y una violación de los principios de la Carta;

4. Determina:

a) Que las políticas y prácticas de apartheid aplicadas por el régimen racista de Pretoria, que son la causa fundamental de la grave situación de deterioro en Sudáfrica y en el Africa meridional en general, constituyen una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales;

b) Que la continua ocupación ilegal de Namibia, así como los repetidos ataques armados perpetrados por Sudáfrica y la desestabilización de los Estados vecinos constituyen actos graves de agresión y una violación de su soberanía e integridad territorial;

5. Decide, en virtud del Capítulo VII de la Carta y de conformidad con su responsabilidad respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, imponer las siguientes sanciones obligatorias contra Sudáfrica de conformidad con el Artículo 41:

a) Prohibición de importar krugerrand;

b) Prohibición de importar artículos militares sudafricanos;

c) Prohibición de exportar computadoras a Sudáfrica;

d) Prohibición de importar productos de organizaciones paraestatales sudafricanas;

e) Prohibición de conceder préstamos al régimen sudafricano;

f) Prohibición del transporte aéreo con Sudáfrica;

- g) Prohibiciones del intercambio comercial nuclear con Sudáfrica;
 - h) Prohibición de aceptar, recibir o tener cuentas de depósitos del régimen sudafricano o de cualquier organismo o entidad de propiedad de dicho régimen o controlado por él;
 - i) Prohibición de importar uranio y carbón de Sudáfrica;
 - j) Prohibición de efectuar nuevas inversiones en Sudáfrica;
 - k) Anulación de los tratados tributarios y protocolos impositivos celebrados con Sudáfrica;
 - l) Prohibición de hacer compras gubernamentales de artículos procedentes de Sudáfrica;
 - m) Prohibición de promover el turismo a Sudáfrica;
 - n) Prohibición de prestar asistencia gubernamental a Sudáfrica, efectuar inversiones en dicho país o conceder subsidios para el comercio con Sudáfrica;
 - o) Prohibición de importar productos agrícolas y alimentos de Sudáfrica;
 - p) Prohibición de importar azúcar sudafricano;
 - q) Prohibición de importar hierro y acero de Sudáfrica;
 - r) Prohibición de exportar petróleo crudo y productos del petróleo a Sudáfrica;
 - s) Prohibición de cooperar con las fuerzas armadas de Sudáfrica;
6. Exhorta a todos los Estados Miembros, de conformidad con el Artículo 25 de la Carta, a que apliquen la presente resolución;
7. Pide a los organismos especializados que velen por la eficaz aplicación de la presente resolución;
8. Insta a los Estados que no sean miembros de las Naciones Unidas a que actúen de conformidad con las disposiciones de la presente resolución;
9. Decide establecer, de conformidad con el artículo 28 del reglamento provisional, un comité del Consejo de Seguridad para vigilar la aplicación de la presente resolución;
10. Exhorta a todos los Estados a que informen al Secretario General de las Naciones Unidas sobre las medidas adoptadas para aplicar la presente resolución;
11. Invita al Secretario General a que informe al Consejo de Seguridad sobre los progresos que se logren en la aplicación de esta resolución y a que presente su primer informe a más tardar el 30 de junio de 1987;
12. Decide mantener el tema bajo examen."

608. El Consejo escuchó declaraciones de los representantes de Francia, el Reino Unido, Kuwait, China, Cuba y Checoslovaquia.
609. El Consejo escuchó una declaración del Sr. Maksoud, de conformidad con la decisión adoptada en la 2735a. sesión.
610. El representante de Etiopía formuló una declaración.
611. El Consejo también escuchó declaraciones del Sr. Makhandá y el Sr. Ansay, de conformidad con las decisiones adoptadas en la sesión en curso.
612. En la 2737a. sesión, celebrada el 20 de febrero, el Consejo continuó su examen del tema, escuchando declaraciones de los representantes de Kenya, el Congo, la República Federal de Alemania, Bulgaria, la Argentina, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Mongolia.
613. En la 2738a. sesión, celebrada en la misma fecha, el Consejo continuó su examen del tema, escuchando declaraciones de los representantes de la Jamahiriya Árabe Libia, Uganda, los Emiratos Árabes Unidos, Guyana, el Togo, Venezuela y Ghana.
614. El Consejo comenzó seguidamente el procedimiento de votación.
615. Antes de la votación, formularon declaraciones los representantes de Italia y los Estados Unidos.
616. A continuación, el Consejo procedió a votar sobre el proyecto de resolución.

Decisión: En la 2738a. sesión, celebrada el 20 de febrero de 1987, el proyecto de resolución obtuvo 10 votos a favor (Argentina, Bulgaria, Congo, China, Emiratos Árabes Unidos, Ghana, Italia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela y Zambia), 3 votos en contra (Alemania, República Federal de, Estados Unidos de América y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) y 2 abstenciones (Francia y Japón), y no quedó aprobado debido al voto negativo de un miembro permanente del Consejo.

617. Tras la votación, hicieron declaraciones los representantes del Japón y de la República Federal de Alemania.

E. Comunicaciones recibidas del 9 de marzo al 15 de junio de 1987 y declaración del Presidente del Consejo

618. Nota de fecha 9 de marzo (S/18746) del Secretario General, en que se señalaba a la atención del Consejo la resolución 41/95 de la Asamblea General, titulada "Consecuencias adversas que tiene para el disfrute de los derechos humanos la asistencia política, militar, económica y de otra índole que se presta al régimen racista y colonialista de Sudáfrica".
619. Carta de fecha 9 de abril (S/18790) de la representante de Nicaragua, por la que se transmitía el texto de un comunicado conjunto del Gobierno de Nicaragua y la Organización Popular del África Sudoccidental (SWAPO), emitido en Managua el 29 de marzo.

620. Carta de fecha 9 de abril (S/18793) dirigida al Secretario General por el representante de Sudáfrica, por la que se transmitía el texto de un mensaje de fecha 8 de abril dirigido al Gobierno de Botswana por el Gobierno de Sudáfrica.

621. Carta de fecha 13 de abril (S/18807) dirigida al Secretario General por el representante de Ghana, por la que se transmitía el texto de un comunicado conjunto emitido el 13 de marzo por el Jefe de Estado y Presidente de Zambia y el Jefe de Estado y Presidente del Consejo Provisional de Defensa Nacional de Ghana.

622. El 16 de abril, después de celebrar consultas con los miembros del Consejo, el Presidente emitió la declaración siguiente (S/18808) en nombre de los miembros del Consejo:

"Los miembros del Consejo de Seguridad expresan su profunda preocupación por el decreto promulgado por las autoridades sudafricanas el 10 de abril de 1987, con arreglo al cual se prohíben casi todas las formas de protesta contra la prisión sin juicio previo o de apoyo a las víctimas de esa práctica. Los miembros del Consejo expresan su profunda indignación ante esta última medida, que tiene su base en el decreto de junio de 1986 por el cual se impuso el actual estado de emergencia que rige en todo el país, decreto cuya anulación pidieron los miembros del Consejo en una declaración que en su nombre hizo el Presidente en la 2690a. sesión del Consejo, celebrada el 13 de junio de 1986.

Los miembros del Consejo instan a las autoridades sudafricanas a que dejen sin efecto el decreto del 10 de abril de 1987, que es contrario a los derechos humanos fundamentales consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y a las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y sólo puede agravar la situación todavía más, ocasionar un aumento de los actos de violencia e intensificar más aún los sufrimientos humanos en Sudáfrica.

Los miembros del Consejo, reconociendo que la raíz de la situación imperante en Sudáfrica es el apartheid, condenan enérgicamente una vez más el sistema de apartheid y todas las políticas y prácticas, incluido este último decreto, que de él derivan. Instan nuevamente al Gobierno de Sudáfrica a que ponga fin a la opresión y represión de la mayoría negra poniendo término al apartheid y a que trate de obtener una solución pacífica, justa y duradera de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos. También instan al Gobierno de Sudáfrica a que ponga en libertad de inmediato y en forma incondicional a todos los presos y detenidos políticos a fin de evitar que la situación se agrave aún más.

Los miembros del Consejo instan al Gobierno de Sudáfrica a que entable negociaciones con los auténticos representantes del pueblo sudafricano con miras al establecimiento en Sudáfrica de una sociedad libre, unida y democrática basada en el sufragio universal."

623. Carta de fecha 17 de abril (S/18814) dirigida al Secretario General por el representante de Sudáfrica, por la que se transmitía el texto de una carta de la misma fecha dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores de Sudáfrica.

624. Carta de fecha 30 de abril (S/18839) dirigida al Secretario General por el representante de Zambia, por la que se transmitía el texto de un comunicado de la misma fecha emitido al término de la reunión en la cumbre de Jefes de Estado sobre la rehabilitación del ferrocarril de Benguela, celebrada en Lusaka.

625. Carta de fecha 28 de mayo (S/18883) dirigida al Secretario General por el representante de Bélgica, en nombre de los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea, por la que se transmitía el texto de una declaración sobre Sudáfrica hecha en Bruselas el 25 de mayo por los Ministros de Relaciones Exteriores de los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea.

626. Nota verbal de fecha 9 de junio (S/18917) dirigida al Secretario General por el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

627. Carta de fecha 15 de junio (S/18927) dirigida al Secretario General por el representante de la Argentina, por la que se transmitía el texto de un comunicado emitido en la misma fecha por el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la Argentina.

Capítulo 9

LA SITUACION EN LOS TERRITORIOS ARABES OCUPADOS

A. Comunicaciones recibidas del 23 de junio al 5 de diciembre de 1986 y solicitud de convocación de una sesión

628. Carta de fecha 23 de junio de 1986 (S/18177) dirigida al Secretario General por el representante de Jordania, con un anexo.
629. Carta de fecha 24 de junio (S/18178) dirigida al Secretario General por el representante de Jordania, con un anexo.
630. Carta de fecha 17 de septiembre (S/18349) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq, en su carácter de Presidente del Grupo de Estados Arabes, por la que se transmitía el texto de una carta de fecha 16 de septiembre dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Organización de Liberación de Palestina (OLP).
631. Carta de fecha 17 de septiembre (S/18361) dirigida al Secretario General por el representante de Jordania, con un anexo.
632. Carta de fecha 15 de octubre (S/18405) dirigida al Secretario General por el representante de Jordania, con un anexo.
633. Carta de fecha 17 de octubre (S/18413) dirigida al Secretario General por el representante de Israel.
634. Carta de fecha 21 de octubre (S/18417) dirigida al Secretario General por el representante de Israel.
635. Carta de fecha 12 de noviembre (S/18454) dirigida al Secretario General por el representante de Qatar, en su carácter de Presidente del Grupo de Estados Arabes, por la que se transmitía el texto de siete cartas de fecha 3, 4, 5 y 6 de noviembre dirigidas al Secretario General por el Observador de la Organización de Liberación de Palestina.
636. Carta de fecha 25 de noviembre (S/18483) dirigida al Secretario General por el representante de Qatar, en su carácter de Presidente del Grupo de Estados Arabes, por la que se transmitía el texto de una carta de fecha 24 de noviembre dirigida al Secretario General por el Observador de la OLP.
637. Carta de fecha 4 de diciembre (S/18501) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Zimbabwe, en que se solicitaba la convocación inmediata de una sesión del Consejo.
638. Carta de fecha 5 de diciembre (S/18502) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de los Emiratos Arabes Unidos, por la que se transmitía el texto de una carta de fecha 4 de diciembre dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la OLP.

B. Examen de la cuestión en las sesiones 2724a. a 2727a.
(5 y 8 de diciembre de 1986)

639. En su 2724a. sesión, celebrada el 5 de diciembre, el Consejo incluyó en su orden del día, sin objeciones, el tema siguiente:

"La situación en los territorios árabes ocupados

Carta de fecha 4 de diciembre de 1986 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Zimbabwe ante las Naciones Unidas (S/18501)."

640. El Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó a los representantes de Egipto, Israel, Jordania, Kuwait, Marruecos y Zimbabwe, a solicitud de éstos, a participar en el debate sin derecho de voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas y del artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

641. El Presidente informó al Consejo de una carta de fecha 5 de diciembre (S/18504) del representante de los Emiratos Arabes Unidos, en la que se solicitaba que se invitara al representante de la OLP a participar en el debate sobre el tema, de conformidad con la práctica habitual del Consejo. El Presidente añadió que la propuesta no se hacía con arreglo a los artículos 37 ó 39 del reglamento provisional del Consejo pero que, si el Consejo daba su aprobación, la invitación conferiría a la OLP los mismos derechos de participación que se conferían a un Estado Miembro cuando se le invitaba a participar de conformidad con el artículo 37.

642. El Presidente, hablando en su carácter de representante de los Estados Unidos de América, hizo una declaración en relación con la propuesta.

Decisión: En la 2724a. sesión, celebrada el 5 de diciembre de 1986, quedó aprobada la propuesta por 10 votos a favor (Bulgaria, Congo, China, Emiratos Arabes Unidos, Ghana, Madagascar, Tailandia, Trinidad y Tabago, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Venezuela), 1 en contra (Estados Unidos de América) y 4 abstenciones (Australia, Dinamarca, Francia y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).

643. El Presidente señaló a la atención del Consejo otra carta de fecha 5 de diciembre del Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, en la que se solicitaba que se cursara al Presidente de dicho Comité una invitación de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo. No habiendo objeciones, el Presidente cursó la invitación solicitada.

644. El Presidente también señaló a la atención del Consejo otra carta de la misma fecha (S/18505) del representante de los Emiratos Arabes Unidos, en la que se solicitaba que, con arreglo al artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, se cursara una invitación al Sr. Clovis Maksoud, Observador Permanente de la Liga de los Estados Arabes ante las Naciones Unidas. No habiendo objeciones, el Consejo cursó la invitación solicitada.

645. A continuación el Consejo comenzó su examen del tema escuchando una declaración del representante de Zimbabwe.

646. El representante de la OLP hizo una declaración.
647. También formularon declaraciones el representante de Kuwait, en su carácter de Presidente del Grupo de Estados Arabes, y los representantes de Egipto, Marruecos e Israel.
648. El representante de la OLP hizo uso de la palabra en ejercicio del derecho de respuesta.
649. En su 2725a. sesión, celebrada el 8 de diciembre, el Consejo continuó examinando el tema.
650. Además de los representantes previamente invitados, el Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó al representante de la República Arabe Siria, a su solicitud, a participar en el debate sin derecho de voto.
651. El Consejo escuchó una declaración del Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienable del pueblo palestino, de conformidad con la decisión adoptada en la 2724a. sesión.
652. Hicieron declaraciones los representantes de Jordania y de la República Arabe Siria.
653. El Consejo escuchó una declaración del Sr. Maksoud, de conformidad con la decisión adoptada en la 2724a. sesión.
654. También formularon declaraciones los representantes de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y China.
655. El representante de Israel formuló una declaración en ejercicio del derecho de respuesta.
656. El Consejo escuchó otra declaración del Sr. Maksoud, de conformidad con la decisión adoptada en la 2724a. sesión.
657. En su 2726a. sesión, celebrada el 8 de diciembre, el Consejo continuó su examen del tema escuchando declaraciones de los representantes de Ghana, Francia, Bulgaria, el Reino Unido e Israel.
658. El representante de la OLP formuló una declaración.
659. El representante del Congo se refirió a una cuestión de procedimiento.
660. En su 2727a. sesión, celebrada en la misma fecha, el Consejo continuó examinando el tema.
661. El Presidente señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución (S/18506) presentado por el Congo, los Emiratos Arabes Unidos, Ghana, Madagascar y Trinidad y Tabago, que decía lo siguiente:

"El Consejo de Seguridad,

Habiendo examinado la carta de fecha 4 de diciembre de 1986 del Representante Permanente de Zimbabwe ante las Naciones Unidas, en su carácter de Presidente del Movimiento de los Países No Alineados, contenida en el documento S/18501,

Recordando el Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949,

Gravemente preocupado por la situación en los territorios palestinos y demás territorios árabes ocupados por Israel desde 1967, incluida Jerusalén,

Teniendo en cuenta el estatuto específico de Jerusalén,

1. Reafirma que el Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra es aplicable a los territorios palestinos y demás territorios árabes ocupados por Israel desde 1967, incluida Jerusalén;
2. Condena el hecho de que el ejército israelí abriera fuego contra estudiantes indefensos, a consecuencia de lo cual varios estudiantes resultaron muertos y heridos;
3. Insta a Israel a que cumpla escrupulosamente el Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra y a que ponga fin inmediatamente a toda violación;
4. Insta además a Israel a que ponga en libertad a todas las personas que ha detenido a consecuencia de los acontecimientos recientes en la Universidad de Bir Zeit;
5. Pide al Secretario General que informe al Consejo lo antes posible sobre la aplicación de la presente resolución."

662. El representante del Congo, a nombre de los patrocinadores, enmendó en forma oral los párrafos 2, 3, 4, 5 y 6 del proyecto de resolución S/18506, que se publicó posteriormente con la signatura S/18506/Rev.1.

663. El Consejo procedió entonces a votar sobre el proyecto de resolución en su forma oralmente revisada (S/18506/Rev.1).

Decisión: En la 2727a. sesión, celebrada el 8 de diciembre, el proyecto de resolución en su forma oralmente revisada (S/18506/Rev.1) quedó aprobado por 14 votos a favor (Australia, Bulgaria, Congo, China, Dinamarca, Emiratos Arabes Unidos, Francia, Ghana, Madagascar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Tailandia, Trinidad y Tabago, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Venezuela), ninguno en contra y 1 abstención (Estados Unidos de América), como resolución 592 (1986).

664. El texto de la resolución 592 (1986) es el siguiente:

"El Consejo de Seguridad,

Habiendo examinado la carta de fecha 4 de diciembre de 1986 del Representante Permanente de Zimbabwe ante las Naciones Unidas, en su calidad de Presidente del Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados, contenida en el documento S/18501,

Recordando el Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949 1/,

Gravemente preocupado por la situación en los territorios palestinos y demás territorios árabes ocupados por Israel desde 1967, incluida Jerusalén,

Teniendo en cuenta el estatuto específico de Jerusalén,

1. Reafirma que el Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra es aplicable a los territorios palestinos y demás territorios árabes ocupados por Israel desde 1967, incluida Jerusalén;
2. Deplora profundamente el hecho de que el ejército israelí abriera fuego, a consecuencia de lo cual resultaron muertos y heridos estudiantes indefensos;
3. Exhorta a Israel a que cumpla inmediata y escrupulosamente el Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra;
4. Exhorta además a Israel a que ponga en libertad a todas las personas detenidas a consecuencia de los acontecimientos recientes en la Universidad de Bir Zeit en violación del Convenio de Ginebra mencionado supra;
5. Exhorta asimismo a todas las partes interesadas a que actúen con la máxima circunspección, eviten los actos de violencia y contribuyan al establecimiento de la paz;
6. Pide al Secretario General que informe al Consejo sobre la aplicación de la presente resolución a más tardar el 20 de diciembre de 1986.

1/ Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 75, No. 973, pág. 287."

C. Comunicaciones recibidas del 8 de diciembre de 1986 al 11 de junio de 1987 e informe del Secretario General

665. Nota verbal de fecha 8 de diciembre (S/18509) dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas, por la que se transmitía el texto de una declaración emitida en Jiddah el 7 de diciembre por el Secretario General de la Organización de la Conferencia Islámica.

666. Nota verbal de fecha 10 de diciembre (S/18569) dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Zimbabwe ante las Naciones Unidas, por la que se transmitía el texto de un comunicado emitido en la reunión plenaria de los países no alineados celebrada en Nueva York el 8 de diciembre.

667. Carta de fecha 16 de diciembre (S/18525) dirigida al Secretario General por el Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.

668. Informe del Secretario General de fecha 20 de diciembre (S/18532), en que se transmitían las opiniones de los Gobiernos de Israel y Jordania en relación con la resolución y los textos de las dos cartas de fecha 11 de diciembre dirigidas al Secretario General por el Observador de la Organización de Liberación de Palestina, presentado en cumplimiento de la resolución 592 (1986) del Consejo de Seguridad.
669. Carta de fecha 19 de febrero de 1987 (S/18709) dirigida al Secretario General por el representante de Israel.
670. Carta de fecha 31 de marzo (S/18771) dirigida al Secretario General por el representante de Israel.
671. Carta de fecha 31 de marzo (S/18776) dirigida al Secretario General por el representante de Jordania, con un anexo.
672. Carta de fecha 3 de abril (S/18782) dirigida al Secretario General por el representante de la República Árabe Siria.
673. Carta de fecha 9 de abril (S/18795) dirigida al Secretario General por el representante de Túnez, en su carácter de Presidente del Grupo de Estados Árabes, por la que se transmitía el texto de una carta de la misma fecha dirigida al Secretario General por el Observador de la Organización de Liberación de Palestina.
674. Carta de fecha 15 de abril (S/18812) dirigida al Secretario General por el representante de Túnez, en su carácter de Presidente del Grupo de Estados Árabes, por la que se transmitía el texto de una carta de fecha 14 de abril dirigida al Secretario General por el Observador de la OLP.
675. Carta de fecha 16 de abril (S/18815) dirigida al Secretario General por el representante de Jordania, con un anexo.
676. Carta de fecha 5 de mayo (S/18856) dirigida al Secretario General por el representante de Zimbabwe, por la que se transmitía el texto del documento final aprobado en la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Comité de nueve países no alineados sobre Palestina, celebrada en Harare los días 14 y 15 de abril.
677. Carta de fecha 20 de mayo (S/18874) dirigida al Secretario General por el Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.
678. Carta de fecha 3 de junio (S/18893) dirigida al Secretario General por el Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.
679. Carta de fecha 11 de junio (S/18914) dirigida al Secretario General por el representante del Sudán, en su carácter de Presidente del Grupo de Estados Árabes, por la que se transmitía el texto de una carta de fecha 9 de junio dirigida al Secretario General por el Observador de la OLP.

Capítulo 10

CARTA DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 1986 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR LA REPRESENTANTE PERMANENTE DE NICARAGUA ANTE LAS NACIONES UNIDAS Y COMUNICACIONES RELATIVAS A LOS ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS EN AMERICA CENTRAL

A. Comunicaciones recibidas del 21 de noviembre al 9 de diciembre de 1986 y solicitud de convocación de una sesión

680. Carta de fecha 21 de noviembre de 1986 (S/18475) dirigida al Secretario General por la representante de Nicaragua, por la que se transmitía el texto de una nota de la misma fecha dirigida al Secretario de Estado de los Estados Unidos de América por el Ministro del Exterior de Nicaragua.

681. Carta de fecha 3 de diciembre (S/18497) dirigida al Secretario General por la representante de Nicaragua, por la que se transmitía el texto de una nota de la misma fecha dirigida al Secretario de Estado de los Estados Unidos de América por el Ministro del Exterior de Nicaragua.

682. Nota de fecha 3 de diciembre (S/18498) dirigida al Secretario General por la representante de Nicaragua, por la que se transmitía el texto de una nota de la misma fecha dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras por el Ministro del Exterior de Nicaragua.

683. Carta de fecha 8 de diciembre (S/18514) dirigida al Secretario General por la representante de Nicaragua, por la que se transmitía el texto de una nota de la misma fecha dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras por el Ministro del Exterior de Nicaragua.

684. Carta de fecha 9 de diciembre (S/18513) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la representante de Nicaragua, en que se solicitaba la convocación urgente de una sesión del Consejo.

B. Examen de la cuestión en la 2728a. sesión (10 de diciembre de 1986)

685. En su 2728a. sesión, celebrada el 10 de diciembre, el Consejo incluyó en su orden del día, sin objeciones, el tema siguiente:

"Carta de fecha 9 de diciembre de 1986 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente de Nicaragua ante las Naciones Unidas (S/18513)."

686. El Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó a los representantes de Honduras y Nicaragua, a solicitud de éstos, a participar en el debate sin derecho de voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas y del artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

687. El Consejo comenzó su examen del tema, escuchando declaraciones de los representantes de Nicaragua y Honduras y del Presidente, en su carácter de representante de los Estados Unidos.

688. Los representantes de Nicaragua y Honduras formularon otras declaraciones.

C. Comunicaciones recibidas del 12 de diciembre de 1986 al
11 de junio de 1987 e informe del Secretario General

689. Carta de fecha 12 de diciembre (S/18528) dirigida al Secretario General por el representante de Mongolia, por la que se transmitía el texto de una declaración emitida el 27 de noviembre por el Gobierno de Mongolia.
690. Carta de fecha 15 de diciembre (S/18524) dirigida al Secretario General por el representante de Honduras por la que se transmitía el texto de una nota dirigida al Ministro del Exterior de Nicaragua por el Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras.
691. Carta de fecha 16 de diciembre (S/18526) dirigida al Secretario General por el representante de Honduras, por la que se transmite el texto de una declaración emitida en la misma fecha por el Gobierno de Honduras.
692. Carta de fecha 17 de diciembre (S/18530) dirigida al Secretario General por el representante de Costa Rica, por la que se transmitía el texto de una nota de fecha 16 de diciembre dirigida al Ministro del Exterior de Nicaragua por el Ministro de Relaciones Exteriores de Costa Rica.
693. Carta de fecha 17 de diciembre (S/18531) dirigida al Secretario General por el representante de Honduras.
694. Carta de fecha 22 de diciembre (S/18536) dirigida al Secretario General por la representante de Nicaragua.
695. Carta de fecha 27 de enero de 1987 (S/18637) dirigida al Secretario General por el representante de México, por la que se transmitía el texto de un comunicado emitido en México, D.F. el 21 de enero por los Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de Contadora y del Grupo de Apoyo.
696. Carta de fecha 27 de enero (S/18639) dirigida al Secretario General por el representante de Costa Rica, por la que se transmitía el texto de un comunicado emitido en la misma fecha por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica.
697. Carta de fecha 11 de febrero (S/18685) dirigida al Secretario General por el representante de Venezuela, por la que se transmitía el texto de una declaración formulada por el Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, en nombre del Grupo de Contadora, en la Tercera Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de América Central, las Comunidades Europeas y del Grupo de Contadora, celebrada en Guatemala el 9 de febrero.
698. Informe del Secretario General de fecha 12 de febrero (S/18686), en que informaba al Consejo de su participación, junto con el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, en una visita realizada por los Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de Contadora y el Grupo de Apoyo a los cinco países de América Central del 18 al 21 de enero.
699. Carta de fecha 17 de febrero (S/18694) dirigida al Secretario General por el representante de Honduras por la que se transmitía el texto de una nota de fecha 12 de febrero dirigida al Ministro del Exterior de Nicaragua por el Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras.

700. Carta de fecha 17 de febrero (S/18697) dirigida al Secretario General por el representante de Costa Rica, por la que se transmitía el texto de una propuesta presentada por el Presidente de Costa Rica en una reunión con los Presidentes de El Salvador, Guatemala y Honduras celebrada en San José el 15 de febrero.

701. Carta de fecha 23 de febrero (S/18715) dirigida al Secretario General por la representante de Nicaragua, por la que se transmitía el texto de un comunicado emitido el 18 de febrero por la oficina del Presidente de Nicaragua.

702. Carta de fecha 25 de febrero (S/18726) dirigida al Secretario General por el representante de Guatemala, por la que se transmitían los textos de la declaración política conjunta de la Tercera Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de Centroamérica, la Comunidad Europea y al Grupo de Contadora, y el comunicado económico conjunto de la Comunidad Europea y los países partes en el Tratado General de Integración Económica Centroamericana y Panamá, emitido tras la Conferencia sobre el diálogo político y la cooperación económica entre los países de la Comunidad Europea, los países de Centroamérica y los del Grupo de Contadora, celebrada en Guatemala los días 9 y 10 de febrero.

703. Carta de fecha 19 de marzo (S/18758) dirigida al Secretario General por el representante del Uruguay, por la que se transmitía el texto de un comunicado de prensa emitido el 13 de marzo por los Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de Contadora y del Grupo de Apoyo con ocasión de la Tercera Reunión del Consejo de Ministros de la Asociación Latinoamericana de Integración, celebrada en Montevideo.

704. Carta de fecha 6 de abril (S/18783) dirigida al Secretario General por los representantes de Guatemala y Nicaragua, por la que se transmitía el texto del comunicado conjunto emitido por los Presidentes de Guatemala y Nicaragua con ocasión de su reunión en Managua el 29 de marzo.

705. Carta de fecha 27 de abril (S/18833) dirigida al Secretario General por los representantes de la Argentina, el Brasil, Colombia, México, Panamá, el Perú, el Uruguay y Venezuela, por la que se transmitía el texto del comunicado emitido en Buenos Aires el 13 de abril por los Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de Contadora y del Grupo de Apoyo.

706. Carta de fecha 11 de junio (S/18915) dirigida al Secretario General por la representante de Nicaragua, por la que se transmitía el texto de una nota de fecha 10 de junio dirigida a los Presidentes de los Estados miembros del Grupo de Contadora y del Grupo de Apoyo por el Presidente de Nicaragua.

Capítulo 11

LA SITUACION EN CHIPRE

A. Comunicaciones recibidas del 24 de junio al 10 de diciembre de 1986 e informe del Secretario General

707. Carta de fecha 24 de junio de 1986 (S/18182) dirigida al Secretario General por el representante de Turquía, por la que se transmitía el texto de una carta de la misma fecha dirigida al Secretario General por el Sr. Ozer Koray.

708. Carta de fecha 30 de junio (S/18190) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Chipre, por la que se transmitía el texto de una resolución adoptada el 26 de junio por la Cámara de Representantes de la República de Chipre.

709. Carta de fecha 2 de julio (S/18198) dirigida al Secretario General por el representante de Chipre.

710. Carta de fecha 2 de julio (S/18201) dirigida al Secretario General por el representante de Chipre.

711. Carta de fecha 9 de julio (S/18212) dirigida al Secretario General por el representante de Turquía.

712. Carta de fecha 9 de julio (S/18217) dirigida al Secretario General por el representante de Chipre.

713. Carta de fecha 10 de julio (S/18219) dirigida al Secretario General por el representante de Turquía, por la que se transmitía el texto de una carta de la misma fecha dirigida al Secretario General por el Sr. Ozer Koray.

714. Carta de fecha 16 de julio (S/18224) dirigida al Representante General por el representante de Chipre, por la que se transmitía el texto de una resolución sobre la cuestión de Chipre aprobada en Estrasburgo el 10 de julio por el Parlamento Europeo de las Comunidades Europeas.

715. Carta de fecha 23 de julio (S/18231) dirigida al Secretario General por el representante de Turquía, por la que se transmitía el texto de una carta de la misma fecha dirigida al Secretario General por el Sr. Resat Caglar.

716. Carta de fecha 14 de agosto (S/18281) dirigida al Secretario General por el representante de Turquía, por la que se transmitía el texto de una carta de la misma fecha del Sr. Resat Caglar, en que se comunicaba el texto de una carta dirigida al Secretario General por el Dr. Kenan Atakol.

717. Carta de fecha 27 de agosto (S/18304) dirigida al Secretario General por el representante de Chipre.

718. Carta de fecha 8 de septiembre (S/18328) dirigida al Secretario General por el representante de Turquía, por la que se transmitía el texto de una carta de la misma fecha dirigida al Secretario General por el Sr. Ozer Koray.

719. Carta de fecha 10 de septiembre (S/18343) dirigida al Secretario General por el representante de Chipre.

720. Carta de fecha 9 de octubre (S/18389) dirigida al Secretario General por el representante de Chipre.
721. Carta de fecha 13 de octubre (S/18431) dirigida a los gobiernos de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializados por el Secretario General, con un anexo.
722. Carta de fecha 22 de octubre (S/18420) dirigida al Secretario General por el representante de Chipre.
723. Carta de fecha 6 de noviembre (S/18450) dirigida al Secretario General por el representante de Turquía, por la que se transmitía el texto de una carta de la misma fecha dirigida al Secretario General por el Sr. Ozer Koray.
724. Carta de fecha 19 de noviembre (S/18466) dirigida al Secretario General por el representante de Chipre.
725. Informe del Secretario General de fecha 2 de diciembre (S/18491) sobre la operación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) durante el período comprendido entre el 1° de junio y el 30 de noviembre de 1986, presentado antes del 15 de diciembre, fecha en que expiraba el mandato de la Fuerza.
726. Carta de fecha 3 de diciembre (S/18495) dirigida al Secretario General por el representante de Turquía, por la que se transmitía el texto de una carta de la misma fecha dirigida al Secretario General por el Sr. Ozer Koray.
727. Adición de fecha 10 de diciembre (S/18491/Add.1) al informe del Secretario General sobre la UNFICYP.
728. Carta de fecha 10 de diciembre (S/18517) dirigida al Secretario General por los representantes de Australia, Austria, el Canadá, Dinamarca, Finlandia, Irlanda, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suecia.

B. Examen de la cuestión en la 2729a. sesión (11 de diciembre de 1986)

729. En su 2729a. sesión, celebrada el 11 de diciembre, el Consejo incluyó en su orden del día, sin objeciones, el tema siguiente:

"La situación en Chipre

Informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/18491 y Add.1)."

730. El Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó a los representantes de Chipre, Grecia y Turquía, a solicitud de éstos, a participar en el debate sin derecho de voto, de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y del artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

731. El Presidente señaló que, en el transcurso de las consultas celebradas, los miembros del Consejo habían convenido en que el Consejo, con arreglo al artículo 39 de su reglamento provisional, cursara una invitación al Sr. Ozer Koray. No habiendo objeciones, así quedó acordado.

732. El Consejo comenzó su examen del tema.

733. El Presidente señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución (S/18515) que se había preparado en el curso de las consultas del Consejo.

734. Al no haber objeciones, se sometió a votación el proyecto de resolución.

Decisión: En la 2729a. sesión, celebrada el 11 de diciembre de 1986, quedó aprobado por unanimidad el proyecto de resolución S/18515 como resolución 593 (1986).

735. El texto de la resolución 593 (1986) es el siguiente:

"El Consejo de Seguridad,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre de 2 y 10 de diciembre de 1986 (S/18491 y Add.1),

Tomando nota de la recomendación del Secretario General de que el Consejo de Seguridad prorrogue el estacionamiento de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre por un nuevo período de seis meses,

Tomando nota también de que el Gobierno de Chipre ha convenido en que, a la luz de las condiciones imperantes en la isla, es necesario mantener la Fuerza en Chipre con posterioridad al 15 de diciembre de 1986,

Reafirmando las disposiciones de la resolución 186 (1964) y de otras resoluciones pertinentes,

1. Prorroga una vez más el estacionamiento en Chipre de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz, establecida en virtud de la resolución 186 (1964), por un nuevo período que concluirá el 15 de junio de 1987;

2. Pide al Secretario General que continúe su misión de buenos oficios, que mantenga al Consejo de Seguridad informado de los progresos que se realicen y que presente, a más tardar el 31 de mayo de 1987, un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

3. Exhorta a todas las partes interesadas a que sigan cooperando con la Fuerza sobre la base del presente mandato."

736. Tras la aprobación de la resolución, los representantes de Chipre y Grecia formularon declaraciones.

737. El Consejo escuchó una declaración del Sr. Koray, de conformidad con la decisión adoptada anteriormente en la misma sesión.

738. El representante de Turquía hizo una declaración.

739. Los representantes de Chipre, Grecia y Turquía formularon declaraciones en ejercicio del derecho de respuesta.

C. Comunicaciones recibidas del 6 de enero al 9 de junio de 1987 e informe del Secretario General

740. Carta de fecha 6 de enero de 1987 (S/18562) dirigida al Secretario General por el representante de Chipre.
741. Carta de fecha 6 de marzo (S/18754) dirigida a los gobiernos de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializados por el Secretario General, con un anexo.
742. Carta de fecha 26 de marzo (S/18762) dirigida al Secretario General por el representante de Chipre.
743. Carta de fecha 31 de marzo (S/18774) dirigida al Secretario General por el representante de Turquía, por la que se transmitía el texto de una carta de la misma fecha dirigida al Secretario General por el Sr. Ozer Koray.
744. Carta de fecha 11 de abril (S/18797) dirigida al Secretario General por el representante de Chipre.
745. Carta de fecha 27 de abril (S/18824) dirigida al Secretario General por el representante de Chipre.
746. Carta de fecha 13 de mayo (S/18862) dirigida al Secretario General por el representante de Chipre.
747. Informe del Secretario General de fecha 29 de mayo (S/18880) sobre las actividades de la UNFICYP correspondiente al período comprendido entre el 1° de diciembre de 1986 y el 29 de mayo de 1987, presentado antes del 15 de junio, fecha en que expiraba el mandato de la Fuerza.
748. Carta de fecha 29 de mayo (S/18884) dirigida al Secretario General por el representante de Grecia.
749. Carta de fecha 3 de junio (S/18892) dirigida al Secretario General por el representante de Chipre.
750. Carta de fecha 6 de junio (S/18903) dirigida al Secretario General por el representante de Chipre, por la que se transmitía, para su distribución, el texto de cinco cartas de fecha 10 de marzo y 11, 19 y 21 de mayo dirigidas al Secretario General por el Presidente de Chipre.
751. Carta de fecha 8 de junio (S/18906) dirigida al Secretario General por el representante de Chipre.
752. Carta de fecha 9 de junio (S/18907) dirigida al Secretario General por el representante de Chipre, por la que se transmitía, para su distribución, el texto de una carta de fecha 3 de junio dirigida al Secretario General por el Presidente de Chipre.
753. Adición de fecha 11 de junio (S/18880/Add.1) al informe del Secretario General sobre la UNFICYP.

D. Examen de la cuestión en la 2749a. sesión (12 de junio de 1987)

754. En su 2749a. sesión, celebrada el 12 de junio, el Consejo incluyó en su orden del día, sin objeciones, el tema siguiente:

"La situación en Chipre

Informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/18880 y Add.1)."

755. El Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó a los representantes de Chipre, Grecia y Turquía, a solicitud de éstos, a participar en el debate sin derecho de voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas y del artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

756. El Presidente señaló que, en el curso de las consultas celebradas, los miembros del Consejo habían acordado que el Consejo cursara una invitación al Sr. Ozer Koray, de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo. Al no haber objeciones, así quedó acordado.

757. El Presidente señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución (S/18909) que había sido preparado en el transcurso de las consultas.

758. No habiendo objeciones, se sometió a votación el proyecto de resolución.

Decisión: En la 2749a. sesión, celebrada el 12 de junio de 1987, quedó aprobado por unanimidad el proyecto de resolución (S/18909) como resolución 597 (1987).

759. El texto de la resolución 597 (1987) es el siguiente:

"El Consejo de Seguridad,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre, de 29 de mayo de 1987 (S/18880 y Add.1),

Tomando nota de la recomendación del Secretario General de que el Consejo de Seguridad prorrogue el estacionamiento de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre por un nuevo período de seis meses,

Tomando nota también de que el Gobierno de Chipre ha convenido en que, a la luz de las condiciones existentes en la isla, es necesario mantener la Fuerza en Chipre con posterioridad al 15 de junio de 1987,

Reafirmando las disposiciones de la resolución 186 (1964) y de otras resoluciones pertinentes,

1. Prorroga una vez más el estacionamiento en Chipre de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz, establecida en virtud de la resolución 186 (1964); por un nuevo período que concluirá el 15 de diciembre de 1987;

2. Pide al Secretario General que continúe su misión de buenos oficios, que mantenga al Consejo de Seguridad informado de los progresos que se realicen y que presente, a más tardar el 30 de noviembre de 1987, un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

3. Exhorta a todas las partes interesadas a que sigan cooperando con la Fuerza de conformidad con el presente mandato."

760. Tras la aprobación de la resolución, los representantes de Chipre y Grecia formularon declaraciones.

761. El Consejo escuchó una declaración del Sr. Koray, de conformidad con la decisión adoptada anteriormente en la misma sesión.

762. El representante de Turquía hizo una declaración.

763. Los representantes de Chipre, Grecia y Turquía hicieron declaraciones en ejercicio del derecho de respuesta.

Capítulo 12

LA SITUACION EN NAMIBIA

A. Comunicaciones recibidas del 24 de junio de 1986 al 31 de marzo de 1987, informe del Secretario General y solicitudes de convocación de una sesión

764. Carta de fecha 24 de junio de 1986 (S/18179) dirigida al Secretario General por el representante de Filipinas, en nombre de las misiones permanentes ante las Naciones Unidas de los Estados miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), por la que se transmitía el texto de la declaración de los Ministros de Relaciones Exteriores de la Asociación sobre la situación en el Africa meridional, publicada en Manila el 23 de junio.

765. Carta de fecha 25 de junio (S/18185 y Corr.1) dirigida al Secretario General por el Presidente interino del Comité Especial contra el Apartheid, por la que se transmitía el texto de la declaración de la Conferencia mundial sobre sanciones contra la Sudáfrica racista, celebrada en París del 16 al 20 de junio de 1986.

766. Carta de fecha 7 de julio (S/18203) dirigida al Secretario General por el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, por la que se transmitía el texto del discurso pronunciado el 7 de julio por el Presidente del Consejo de Ministros de la URSS ante los participantes de la Conferencia internacional en pro de la independencia inmediata de Namibia, celebrada en Viena del 7 al 11 de julio.

767. Carta de fecha 18 de julio (S/18234) dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, por la que se transmitía el texto del Documento Final de la Conferencia internacional en pro de la independencia inmediata de Namibia, celebrada en Viena del 7 al 11 de julio.

768. Carta de fecha 22 de julio (S/18233) dirigida al Secretario General por el representante de la Arabia Saudita, por la que se transmitía el texto de una declaración emitida por el Gobierno de la Arabia Saudita.

769. Carta de fecha 23 de julio (S/18235) dirigida al Secretario General por el representante de la India, por la que se transmitía el texto de un mensaje dirigido por el Primer Ministro de la India y Presidente del Movimiento de los Países No Alineados a la Conferencia internacional en pro de la independencia inmediata de Namibia, celebrada en Viena del 7 al 11 de julio.

770. Carta de fecha 23 de julio (S/18236) dirigida al Secretario General por el representante de la India, por la que se transmitía el texto de una declaración formulada el 17 de julio por el Ministro de Relaciones Exteriores y Comercio de la India.

771. Carta de fecha 28 de julio (S/18241) dirigida al Secretario General por el representante de Sudáfrica, por la que se transmitía el texto de una carta de fecha 28 de julio dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores de Sudáfrica.

772. Carta de fecha 13 de agosto (S/18272) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente interino del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, por la que se transmitía el texto de un consenso (A/AC.109/880) adoptado por el Comité Especial el 11 de agosto.

773. Carta de fecha 13 de agosto (S/18278) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente interino del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, por la que se transmitía el texto de una decisión (A/AC.109/882) adoptada por el Comité Especial el 11 de agosto.

774. Carta de fecha 26 de agosto (S/18299) dirigida al Secretario General por el representante de la India, por la que se transmitía el texto de un mensaje dirigido por el Primer Ministro de la India al Presidente de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO).

775. Carta de fecha 18 de septiembre (S/18354) dirigida al Secretario General por el representante de Sudáfrica.

776. Nota verbal de fecha 27 de octubre (S/18425) dirigida al Secretario General por el representante del Brasil, por la que se transmitía el texto de un mensaje del Gobierno del Brasil con ocasión de la Semana de solidaridad con el pueblo de Namibia.

777. Nota verbal de fecha 28 de octubre (S/18430) dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de la República Arabe Siria ante las Naciones Unidas, por la que se transmitía el texto de un mensaje de fecha 26 de octubre del Presidente de la República Arabe Siria con motivo de la Semana de solidaridad con el pueblo de Namibia.

778. Nota de fecha 30 de octubre (S/18435) en que el Secretario General señalaba a la atención del Consejo la resolución S-14/1 de la Asamblea General, titulada "Cuestión de Namibia".

779. Nota de fecha 5 de marzo de 1987 (S/18738) en que el Secretario General señalaba a la atención del Consejo la resolución 41/39 de la Asamblea General, titulada "Cuestión de Namibia".

780. Carta de fecha 25 de marzo (S/18765) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Gabón, en nombre del Grupo de Estados de Africa, en que solicitaba la convocación urgente de una sesión del Consejo de Seguridad.

781. Nuevo informe del Secretario General, de fecha 31 de marzo (S/18767), acerca de la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 435 (1978) y 439 (1978), presentado en cumplimiento de la resolución 566 (1985) del Consejo.

782. Carta de fecha 31 marzo de 1987 (S/18769) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Zimbabwe y Presidente del Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados, en que solicitaba la convocación urgente de una sesión del Consejo de Seguridad.

B. Examen de la cuestión en las sesiones 2740a. a 2747a.
(6 a 9 de abril de 1987)

783. En su 2740a. sesión, celebrada el 6 de abril, el Consejo incluyó en su orden del día el tema siguiente, sin objeciones:

"La situación en Namibia

Carta de fecha 25 de marzo de 1987 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Gabón ante las Naciones Unidas (S/18765);

Carta de fecha 31 de marzo de 1987 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Zimbabwe ante las Naciones Unidas (S/18769)."

784. El Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó a los representantes del Afganistán, Angola, Argelia, Barbados, el Canadá, Egipto, la India, Kuwait, México, Nicaragua, el Pakistán, el Perú, Qatar, la República Democrática Alemana, la República Socialista Soviética de Ucrania, el Senegal, Sudáfrica, el Togo, Turquía, Yugoslavia y Zimbabwe, a petición de éstos, a participar en el debate sin derecho de voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas y del artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

785. El Presidente informó al Consejo de una carta de fecha 1° de abril del Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, en que se pedía que, con arreglo al artículo 39 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, se cursara una invitación a una delegación del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, encabezada por el Presidente de dicho órgano. Al no haber objeciones, el Presidente cursó la invitación solicitada.

786. El Presidente informó además, al Consejo de una carta de fecha 1° de abril, del Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, en que pedía que, con arreglo al artículo 39 del reglamento provisional del Consejo se cursara una invitación al Presidente de dicho Comité. Al no haber objeciones, el Presidente cursó la invitación solicitada.

787. El Presidente informó al Consejo de una carta de fecha 31 de marzo (S/18772) de los representantes del Congo, Ghana y Zambia, en que se pedía que, con arreglo al artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, se cursara una invitación al Sr. Theo-Ben Gurirab, Secretario de Relaciones Exteriores de la SWAPO. Al no haber objeciones, el Presidente cursó la invitación solicitada.

788. El Presidente informó además al Consejo de una carta de fecha 2 de abril (S/18779) del representante de Kuwait, en su calidad de Presidente de la Organización de la Conferencia Islámica, en que se pedía que, con arreglo al artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, se cursara una invitación al Sr. Ahmet Engin Ansay, Observador Permanente de la Organización de la Conferencia Islámica ante las Naciones Unidas. Al no haber objeciones, el Presidente cursó la invitación solicitada.

789. El Consejo comenzó el examen del tema escuchando una declaración del representante de Ghana, que habló en su condición de actual Presidente del Grupo de Estados de Africa.

790. El Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia hizo una declaración.
791. Con arreglo a la decisión adoptada anteriormente en la misma sesión, el Consejo escuchó una declaración del Sr. Gurirab.
792. El representante de Sudáfrica hizo una declaración.
793. En su 2741a. sesión, celebrada en la misma fecha, el Consejo siguió examinando el tema.
794. El Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó, además de los invitados precedentemente, a los representantes de Burkina Faso, Cuba, Jamaica, Marruecos y Mozambique, a solicitud de éstos, a participar en el debate sin derecho de voto.
795. El Consejo escuchó declaraciones de los representantes de Zimbabwe, que habló en su carácter de Presidente del Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados, el Japón, Venezuela, el Perú, Egipto, Barbados y Qatar.
796. De conformidad con la decisión adoptada en su 2740a. sesión, el Consejo escuchó una declaración del Sr. Ansay.
797. El representante de Angola hizo una declaración.
798. En su 2742a. sesión, celebrada el 7 de abril, el Consejo siguió examinando el tema.
799. El Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó, además de los precedentemente invitados, a los representantes de Bangladesh, el Gabón, Nigeria, Sri Lanka, Sudán, Túnez y Viet Nam, a solicitud de éstos a participar en el debate sin derecho de voto.
800. El Presidente señaló a la atención del Consejo una carta de fecha 6 de abril del Presidente del Comité Especial contra el Apartheid, en que se pedía que, con arreglo al artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, se cursase una invitación al Presidente de dicho Comité. Al no haber objeciones, el Presidente cursó la invitación solicitada.
801. El Consejo escuchó una declaración del representante de Nicaragua.
802. El Consejo escuchó además una declaración del Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, de conformidad con la decisión adoptada en la 2740a. sesión.
803. Hicieron declaraciones los representantes de Zambia, el Togo, Túnez, Mozambique y la República Democrática Alemana.
804. En su 2743a. sesión, celebrada en la misma fecha, el Consejo siguió examinando el tema.
805. El Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó, además de los precedentemente invitados, al representante de Guyana, a petición suya, a participar en el debate sin derecho de voto.

806. El Presidente señaló a la atención del Consejo el texto de un proyecto de resolución (S/18785) presentado por la Argentina, el Congo, los Emiratos Arabes Unidos, Ghana y Zambia, cuyo texto era el siguiente:

"El Consejo de Seguridad,

Habiendo examinado los informes del Secretario General de 6 de septiembre de 1985 (S/17442) y 31 de marzo de 1987 (S/18767) y la carta de fecha 12 de junio de 1986 dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores de Sudáfrica por el Secretario General (S/18150),

Habiendo oído la declaración del Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia,

Habiendo examinado la declaración del Sr. Theo-Ben Gurirab, Secretario de Relaciones Exteriores de la Organización Popular del Africa Sudoccidental,

Encomiando a la Organización Popular del Africa Sudoccidental por estar dispuesta a cooperar plenamente con el Secretario General de las Naciones Unidas y su Representante Especial, incluida su expresa disposición a firmar y observar un acuerdo de cesación del fuego con Sudáfrica, en la aplicación del plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia que figura en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad,

Recordando las resoluciones de la Asamblea General 1514 (XV), de 14 de diciembre de 1960, y 2145 (XXI), de 27 de octubre de 1966, así como la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de 21 de junio de 1971 sobre Namibia,

Reafirmando los derechos inalienables del pueblo de Namibia a la libre determinación, la libertad y la independencia nacional en una Namibia unida, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960,

Reafirmando la legitimidad de la lucha del pueblo oprimido de Namibia,

Recordando y reafirmando sus resoluciones 269 (1969), 276 (1970), 301 (1971), 385 (1976), 431 (1978), 432 (1978), 435 (1978), 439 (1978), 532 (1983), 539 (1983) y 566 (1985),

Reafirmando la responsabilidad legal y directa de las Naciones Unidas sobre Namibia y la responsabilidad primordial del Consejo de Seguridad de asegurar la aplicación inmediata e incondicional de sus resoluciones, en particular las resoluciones 385 (1976), 435 (1978) y 439 (1978),

Teniendo en cuenta los documentos finales de la Conferencia Internacional en pro de la independencia inmediata de Namibia, celebrada en Viena del 7 al 11 de julio de 1986, del 22° período ordinario de sesiones de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana, celebrado en Addis Abeba del 28 al 30 de julio de 1986, de la Octava Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados, celebrada en Harare del 1° al 7 de septiembre de 1986, incluido el llamamiento especial sobre la cuestión de Namibia, y la reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados de primera línea y de los Estados miembros de la Comunidad Europea sobre la situación política en el Africa meridional, celebrada en Lusaka los días 3 y 4 de febrero de 1986,

Teniendo en cuenta la resolución S-14 de la Asamblea General, aprobada por ésta en su decimocuarto período extraordinario de sesiones celebrado del 17 al 20 de septiembre de 1986, y la resolución 41/39 (A-E) de la Asamblea General, de 20 de noviembre de 1986,

Gravemente preocupado por la continua ocupación ilegal del Territorio y la represión cada vez mayor del pueblo de Namibia por el régimen de Pretoria,

Profundamente preocupado por la persistente negativa del régimen de Pretoria a cooperar en la aplicación de las resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General sobre la cuestión de Namibia,

Deplorando la intransigente actitud de la Sudáfrica del apartheid, que socava la autoridad de las Naciones Unidas en la aplicación de sus resoluciones y decisiones sobre Namibia, y en particular de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad,

Preocupado además por la militarización de Namibia y su utilización por Pretoria como trampolín para actos de agresión y de estabilización contra Estados independientes y soberanos de la región, de acuerdo con su política de hegemonía regional que constituye una grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales,

Convencido de la necesidad urgente de adoptar medidas eficaces para la prevención de todas las amenazas a la paz y la seguridad internacionales que plantean las agresivas políticas y acciones de la Sudáfrica racista en el África meridional,

Consciente de la obligación que impone a los Estados Miembros el Artículo 25 de la Carta,

Consciente también de su responsabilidad en virtud del Artículo 41 de la Carta,

1. Condena enérgicamente al régimen racista de Sudáfrica por su continua ocupación ilegal de Namibia y su persistente negativa a observar las resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad, y en particular las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978);

2. Reafirma la responsabilidad legal y directa de las Naciones Unidas sobre Namibia y la legitimidad de la lucha del pueblo namibiano contra la ocupación ilegal por el régimen de Pretoria e insta a todos los Estados a que aumenten la ayuda política, material y moral que le prestan;

3. Reitera que, de conformidad con sus resoluciones 539 (1983) y 566 (1985), no es posible subordinar la independencia de Namibia a cuestiones totalmente ajenas a la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad e insta a los países que insisten en asuntos improcedentes y ajenos a que se abstengan de hacerlo;

4. Reitera que la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad en la que figura el plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia es la única base internacionalmente aceptada para una solución pacífica de la cuestión de Namibia;

5. Condena una vez más al régimen de Pretoria por la instalación de un denominado gobierno provisional en Namibia en flagrante violación de las resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas, en particular de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, y reitera, de conformidad con la resolución 566 (1985), su declaración de que esa medida es ilegal, nula y carente de validez;

6. Exhorta una vez más a todos los Estados a que no otorguen su reconocimiento a esta o cualquier otra entidad impuesta al pueblo namibiano por el régimen de Pretoria en violación de las resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas sobre Namibia, y reitera su exigencia de que el régimen racista de Sudáfrica rescinda esta y otras acciones ilegales y unilaterales similares;

7. Declara que:

a) La continuación de la ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica constituye un quebrantamiento de la paz y la seguridad internacionales que viola la Carta de las Naciones Unidas;

b) La persistente negativa de la Sudáfrica racista a cumplir las resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad y la Asamblea General relativas a Namibia, y su violación de éstas, constituyen una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales;

c) La militarización de Namibia y los reiterados ataques armados lanzados por Sudáfrica desde Namibia en contra de Estados independientes y soberanos del Africa meridional constituyen graves actos de agresión;

8. Decide, en virtud del Capítulo VII de la Carta y de conformidad con su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, imponer amplias sanciones obligatorias contra Sudáfrica;

9. Exhorta a todos los Estados a que, de conformidad con el Artículo 25 de la Carta, apliquen la presente resolución y todas las demás resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad relativas a Namibia;

10. Exhorta además a los organismos especializados a que aseguren la aplicación efectiva de la presente resolución y de todas las demás resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad sobre Namibia;

11. Insta a los Estados que no son miembros de las Naciones Unidas a que actúen de acuerdo con las disposiciones de la presente resolución y con los principios proclamados en el Artículo 2 de la Carta;

12. Decide establecer, de acuerdo con el artículo 28 del reglamento provisional del Consejo, un Comité del Consejo de Seguridad encargado de vigilar el cumplimiento de la presente resolución;

13. Exhorta a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que informen al Secretario General de las Naciones Unidas sobre las medidas adoptadas para aplicar la presente resolución;

14. Pide al Secretario General que informe al Consejo de Seguridad sobre los progresos realizados en la aplicación de esta resolución y que presente su informe el 31 de agosto de 1987 a más tardar."

807. Hicieron declaraciones los representantes del Canadá, Francia, la Argentina, la República Federal de Alemania, China, Yugoslavia, el Senegal y México.
808. El Presidente del Comité Especial contra el Apartheid hizo una declaración, de conformidad con la decisión adoptada en la 2742a. sesión del Consejo.
809. Hicieron declaraciones los representantes del Sudán, el Pakistán y la India.
810. En su 2744a. sesión, celebrada el 8 de abril, el Consejo siguió examinando el tema.
811. El Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó, además de los precedentemente invitados, a los representantes de Etiopía, la Jamahiriya Arabe Libia, Mongolia, la República Arabe Siria y la República Socialista Soviética de Bielorrusia, a solicitud de éstos, a participar en el debate sin derecho de voto.
812. Hicieron declaraciones los representantes de Argelia, Turquía, la RSS de Ucrania, Nigeria, Cuba, Kuwait, Bangladesh y Jamaica.
813. En su 2745a. sesión, celebrada en la misma fecha, el Consejo siguió examinando el tema.
814. El Presidente señaló a la atención del Consejo una carta de fecha 8 de abril (S/18787) de los representantes del Congo, Ghana y Zambia, en que se pedía que, con arreglo al artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, se cursase una invitación al Sr. Francis Meli. Al no haber objeciones, el Presidente cursó la invitación solicitada.
815. Hicieron declaraciones los representantes de Viet Nam, el Afganistán, Sri Lanka, Marruecos, los Emiratos Arabes Unidos, Burkina Faso, Ghana, el Gabón, Etiopía, la República Arabe Siria y Mongolia.
816. En su 2746a. sesión, celebrada el 9 de abril, el Consejo siguió examinando el tema.
817. Con la anuencia del Consejo, el Presidente invitó, además de los invitados precedentemente, a los representantes de Checoslovaquia y Uganda, a solicitud de éstos, a participar en el debate sin derecho de voto.
818. El Consejo escuchó declaraciones de los representantes de Guyana y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.
819. El Sr. Meli hizo una declaración, con arreglo a la decisión adoptada en la 2745a. sesión del Consejo.
820. Hicieron declaraciones los representantes de los Estados Unidos de América, la Jamahiriya Arabe Libia, la URSS, Checoslovaquia, la República Socialista Soviética de Bielorrusia, Uganda y el Congo.
821. En su 2747a. sesión, celebrada en la misma fecha, el Consejo siguió el examen del tema escuchando una declaración del Presidente, que habló en su calidad de representante de Bulgaria.
822. El representante de Cuba hizo una declaración en ejercicio de su derecho de respuesta.

823. A continuación el Consejo comenzó su procedimiento de votación.

824. Hicieron declaraciones antes de la votación los representantes de Italia, Francia y la República Federal de Alemania.

825. Luego el Consejo procedió a votar sobre el proyecto de resolución.

Decisión: En la 2747a. sesión, celebrada el 9 de abril de 1987, el proyecto de resolución (S/18785) obtuvo 9 votos a favor (Argentina, Bulgaria, Congo, China, Emiratos Arabes Unidos, Ghana, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela y Zambia), 3 en contra (Alemania, República Federal de, Estados Unidos de América y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) y 3 abstenciones (Francia, Italia y Japón) y no fue aprobado debido al voto negativo de un miembro permanente del Consejo.

826. Tras la votación hizo una declaración el representante de Ghana, hablando en su calidad de Presidente en ejercicio del Grupo de Estados de Africa.

827. Hicieron también declaraciones los representantes de los Estados Unidos y del Reino Unido.

828. Con arreglo a la decisión adoptada en la 2740a. sesión, el Consejo escuchó una nueva declaración del Sr. Gurirab.

C. Comunicaciones recibidas del 9 de abril al 5 de junio de 1987

829. Carta de fecha 9 de abril (S/18790) dirigida al Secretario General por la representante de Nicaragua, por la que se transmitía el texto de un comunicado conjunto emitido en Managua el 29 de marzo por el Gobierno de Nicaragua y la SWAPO.

830. Carta de fecha 13 de abril (S/18807) dirigida al Secretario General por el representante de Ghana, por la que se transmitía el texto de un comunicado conjunto emitido el 13 de marzo por el Jefe de Estado y Presidente de Zambia y el Jefe de Estado y Presidente del Consejo Provisional de Defensa Nacional de Ghana.

831. Carta de fecha 30 de abril (S/18839) dirigida al Secretario General por el representante de Zambia, por la que se transmitía el texto de un comunicado emitido en la misma fecha, al término de la reunión en la cumbre de Jefes de Estado sobre la rehabilitación del ferrocarril de Benguela, celebrada en Lusaka.

832. Carta de fecha 5 de junio (S/18900) dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, por la que se transmitía el texto del llamamiento de ese Consejo con motivo de la celebración del vigésimo aniversario de su creación, aprobado en una sesión conmemorativa especial celebrada en Luanda el 19 de mayo.

833. Carta de fecha 5 de junio (S/18901) dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, por la que se transmitía el texto de la Declaración y el Programa de Acción de Luanda, aprobados por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia en su 492a. sesión, celebrada en Luanda el 22 de mayo.

PARTE II

OTROS ASUNTOS EXAMINADOS POR EL CONSEJO DE SEGURIDAD

Capítulo 13

RECOMENDACION RELATIVA AL NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO GENERAL
DE LAS NACIONES UNIDAS

834. En su 2714a. sesión, celebrada en privado el 10 de octubre de 1986, el Consejo de Seguridad examinó la cuestión de la recomendación relativa al nombramiento del Secretario General de las Naciones Unidas.

835. De resultados de la votación por sufragio secreto, el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la resolución 589 (1986), en que recomendaba a la Asamblea General que nombrara al Sr. Javier Pérez de Cuéllar Secretario General de las Naciones Unidas por un segundo período.

836. El texto de la resolución 589 (1986) es el siguiente:

"El Consejo de Seguridad,

Habiendo examinado la cuestión de la recomendación relativa al nombramiento del Secretario General de las Naciones Unidas,

Recomienda a la Asamblea General que nombre al Sr. Javier Pérez de Cuéllar Secretario General de las Naciones Unidas por un segundo período, del 1° de enero de 1987 al 31 de diciembre de 1991."

Capítulo 14

CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA

Fecha de las elecciones para llenar una vacante en la Corte Internacional de Justicia

837. En una nota de fecha 23 de marzo de 1987 (S/18760), el Secretario General señaló a la atención del Consejo el hecho de que se había producido una vacante en la Corte Internacional de Justicia, que se debería llenar de conformidad con el Artículo 14 del Estatuto de la Corte.

Decisión: En la 2739a. sesión, celebrada el 27 de marzo de 1987, quedó aprobado por unanimidad el proyecto de resolución S/18761 como resolución 595 (1987).

838. La resolución 595 (1987) dice lo siguiente:

"El Consejo de Seguridad,

Tomando nota con pesar del fallecimiento del Magistrado Guy Ladreit de Lacharrière, ocurrido el 10 de marzo de 1987,

Tomando nota además de que por tal motivo se ha producido una vacante en la Corte Internacional de Justicia por el resto del período para el que fue elegido el magistrado fallecido y de que dicha vacante debe ser llenada de conformidad con las disposiciones del Estatuto de la Corte,

Advirtiendo que, según lo dispuesto en el Artículo 14 del Estatuto, la fecha de la elección para llenar esta vacante debe ser fijada por el Consejo de Seguridad,

Decide que la elección para llenar la vacante se efectúe el 14 de septiembre de 1987 en una sesión del Consejo de Seguridad y en una sesión de la Asamblea General en su cuadragésimo primer período de sesiones."

Capítulo 15

EXAMEN DE LA MEMORIA DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA LABOR DE LA ORGANIZACION

839. En la 2749a. sesión, celebrada el 12 de junio de 1987, antes de levantar la sesión*, el Presidente del Consejo de Seguridad dijo que, como se aproximaba el fin del período comprendido en el presente informe que el Consejo de Seguridad presentaba a la Asamblea General en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 3 del Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas, es decir, del 16 de junio de 1986 al 15 de junio de 1987, se había convenido en que el Presidente dejara constancia de que, a partir del 16 de junio de 1986, los miembros del Consejo habían celebrado consultas plenarias en relación con las cuestiones planteadas en las memorias anuales del Secretario General sobre la labor de la Organización presentadas a la Asamblea General en sus períodos de sesiones trigésimo séptimo, trigésimo octavo, trigésimo noveno, cuadragésimo y cuadragésimo primero, durante las cuales los miembros habían examinado posibles medios y procedimientos para aumentar la eficacia del Consejo, de conformidad con las facultades que le confería la Carta. Dichas consultas proseguían con carácter oficioso.

* El orden del día de la reunión era: La situación en Chipre.

PARTE III

EL COMITE DE ESTADO MAYOR

Capítulo 16

LABOR DEL COMITE DE ESTADO MAYOR

840. Durante el período que se examina, el Comité de Estado de Mayor, establecido de conformidad con el Artículo 47 de la Carta de las Naciones Unidas, funcionó de modo continuo con arreglo a su reglamento provisional. Celebró un total de 26 sesiones y se mantuvo dispuesto a cumplir las funciones que le correspondían con arreglo al Artículo 47.

PARTE IV

ASUNTOS SEÑALADOS A LA ATENCION DEL CONSEJO DE SEGURIDAD QUE ESTE NO EXAMINO DURANTE EL PERIODO CONSIDERADO EN EL PRESENTE INFORME

Capítulo 17

LA SITUACION EN EL AFRICA MERIDIONAL

841. Nota de fecha 16 de junio de 1986 (S/18160) en que el Presidente del Consejo de Seguridad señalaba a la atención de los Estados Miembros el texto del mensaje que había dirigido a la Conferencia mundial sobre sanciones contra la Sudáfrica Racista, celebrada en París del 16 al 20 de junio.
842. Carta de fecha 18 de junio (S/18170) dirigida al Secretario General por el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, por la que se transmitía el texto de un mensaje de fecha 15 de junio dirigido por el Presidente del Consejo de Ministros de la URSS a los participantes en la Conferencia mundial sobre sanciones contra la Sudáfrica racista, celebrada en París del 16 al 20 de junio.
843. Carta de fecha 25 de junio (S/18185 y Corr.1) dirigida al Secretario General por el Presidente interino del Comité Especial contra el Apartheid, por la que se transmitía el texto de la declaración de la Conferencia mundial sobre sanciones contra la Sudáfrica racista, celebrada en París del 16 al 20 de junio.
844. Nota verbal de fecha 8 de julio (S/18211) dirigida al Secretario General por el representante de Guyana, por la que se transmitía el texto de la declaración sobre el Africa meridional aprobada en la Séptima Reunión de Jefes de Gobierno de la Comunidad del Caribe, celebrada en Georgetown el 3 de julio.
845. Carta de fecha 9 de abril de 1987 (S/18793) dirigida al Secretario General por el representante de Sudáfrica, por la que se transmitía el texto de un mensaje de fecha 8 de abril, dirigido al Gobierno de Botswana por el Gobierno de Sudáfrica.
846. Carta de fecha 13 de abril (S/18807) dirigida al Secretario General por el representante de Ghana, por la que se transmitía el texto de un comunicado conjunto emitido el 13 de marzo por el Jefe de Estado y Presidente de Zambia y el Jefe de Estado y Presidente del Consejo Provisional de Defensa Nacional de Ghana.
847. Carta de fecha 30 de abril (S/18839) dirigida al Secretario General por el representante de Zambia, por la que se transmitía el texto de un comunicado emitido en la misma fecha, al término de la reunión en la cumbre de Jefes de Estado, celebrada en Lusaka.

Capítulo 18

COMUNICACIONES REFERENTES A LAS RELACIONES ENTRE TAILANDIA Y LA REPUBLICA DEMOCRATICA POPULAR LAO

848. Carta de fecha 18 de junio de 1986 (S/18169) dirigida al Secretario General por el Representante de Tailandia.

849. Carta de fecha 20 de junio (S/18172) dirigida al Secretario General por el representante de la República Democrática Popular Lao, por la que se transmitía el texto de una declaración emitida el 6 de junio por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Democrática Popular Lao.

Capítulo 19

COMUNICACIONES RELATIVAS A LA CUESTION DE COREA

850. Nota de fecha 24 de junio de 1986 (S/18174) por la que el Presidente del Consejo de Seguridad distribuía el texto de una carta de fecha 23 de junio que le había dirigido el observador de la República Popular Democrática de Corea para transmitirle el texto de un informe de fecha 17 de junio del Comando Supremo del Ejército Popular de Corea.

851. Nota de fecha 30 de junio (S/18191) por la que el Presidente del Consejo de Seguridad distribuía el texto de una carta de la misma fecha que le había dirigido el observador de la República Popular Democrática de Corea para transmitirle una declaración hecha el 23 de junio por el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea.

852. Nota de fecha 10 de julio (S/18216) por la que el Presidente del Consejo de Seguridad distribuía el texto de una carta de fecha 9 de julio que le había dirigido el observador de la República Popular Democrática de Corea.

853. Nota de fecha 16 de julio (S/18225) por la que el Presidente del Consejo de Seguridad distribuía el texto de una carta de la misma fecha que le había dirigido el observador de la República de Corea.

854. Nota de fecha 31 de julio (S/18252) por la que el Presidente del Consejo de Seguridad distribuía el texto de una carta de fecha 30 de julio que le había dirigido el observador de la República Popular Democrática de Corea para transmitirle los textos de un resumen de un informe de fecha 14 de julio de la Agencia Central Coreana de Noticias, una declaración de fecha 12 de julio del portavoz de la República Popular Democrática de Corea en la Comisión de Armisticio Militar y una declaración de fecha 14 de julio del portavoz del Ministro de las Fuerzas Armadas Populares.

855. Nota de fecha 8 de septiembre (S/18325 y Corr.1) por la que el Presidente del Consejo de Seguridad distribuía el texto de una carta de la misma fecha que le había dirigido el observador de la República Popular Democrática de Corea, para transmitirle un comunicado de fecha 6 de septiembre del Comando Supremo del Ejército Popular de Corea.

856. Nota de fecha 23 de enero de 1987 (S/18629) por la que el Presidente del Consejo de Seguridad distribuía el texto de una carta de la misma fecha que le había dirigido el observador de la República Popular Democrática de Corea, para transmitirle una declaración de política del Presidente de la República Popular Democrática de Corea, de fecha 30 de diciembre de 1986.

857. Carta de fecha 13 de junio de 1987 (S/18920) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de los Estados Unidos de América en nombre del Mando Unificado establecido de conformidad con la resolución 84 (1950) del Consejo de Seguridad, por la que se transmitía un informe del Mando de las Naciones Unidas relativo al mantenimiento del Acuerdo de Armisticio de 1953 durante el período comprendido entre el 1° de enero de 1986 y el 31 de diciembre de 1986.

Capítulo 20

COMUNICACIONES RELATIVAS A LA CARTA DE FECHA 3 DE ENERO DE 1980 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR LOS REPRESENTANTES DE ALEMANIA, REPUBLICA FEDERAL DE, LA ARABIA SAUDITA, AUSTRALIA, LAS BAHAMAS, BAHREIN, BANGLADESH, BELGICA, EL CANADA, COLOMBIA, COSTA RICA, CHILE, CHINA, DINAMARCA, EL ECUADOR, EGIPTO, EL SALVADOR, ESPAÑA, LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, FIJI, FILIPINAS, GRECIA, HAITI, HONDURAS, INDONESIA, ISLANDIA, ITALIA, EL JAPON, LIBERIA, LUXEMBURGO, MALASIA, NORUEGA, NUEVA ZELANDIA, OMAN, LOS PAISES BAJOS, EL PAKISTAN, PANAMA, PAPUA NUEVA GUINEA, PORTUGAL, EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, LA REPUBLICA DOMINICANA, SAMOA, SANTA LUCIA, EL SENEGAL, SINGAPUR, SOMALIA, SUECIA, SURINAME, TAILANDIA, TURQUIA, UGANDA, EL URUGUAY Y VENEZUELA

858. Nota verbal de fecha 25 de junio de 1986 (S/18183) dirigida al Secretario General por el representante del Afganistán.
859. Carta de fecha 26 de junio (S/18186) dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán.
860. Nota verbal de fecha 2 de julio (S/18200) dirigida al Secretario General por el representante del Afganistán, por la que se transmitía el texto de un mensaje de los participantes en el Frente Patriótico Nacional, en conmemoración del quinto aniversario de su fundación.
861. Carta de fecha 8 de julio (S/18207) dirigida al Secretario General por el representante del Afganistán.
862. Carta de fecha 8 de julio (S/18213) dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán.
863. Carta de fecha 25 de julio (S/18242) dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán.
864. Carta de fecha 28 de julio (S/18245 y Corr.1) dirigida al Secretario General por el representante del Afganistán.
865. Carta de fecha 28 de julio (S/18247) dirigida al Secretario General por el representante del Afganistán, por la que se transmitía el texto de un mensaje dirigido al Secretario General por el Alto Consejo de Sabios y Clérigos del Afganistán.
866. Carta de fecha 30 de julio (S/18255) dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán.
867. Carta de fecha 18 de agosto (S/18286) dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán.
868. Carta de fecha 25 de agosto (S/18294) dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán.
869. Carta de fecha 2 de septiembre (S/18310) dirigida al Secretario General por el representante del Afganistán.

870. Carta de fecha 2 de septiembre (S/18311) dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán.
871. Carta de fecha 8 de septiembre (S/18329) dirigida al Secretario General por el representante del Afganistán, por la que se transmitía el texto de una declaración de la Agencia de información Bakhtar.
872. Carta de fecha 8 de septiembre (S/18330) dirigida al Secretario General por el representante del Afganistán, por la que se transmitía el texto de una carta abierta dirigida al Secretario General por la Agencia de información Bakhtar.
873. Informe del Secretario General de fecha 18 de septiembre (S/18347), presentado en cumplimiento de la resolución 40/12 de la Asamblea General, de 13 de noviembre de 1985.
874. Carta de fecha 18 de septiembre (S/18351) dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán.
875. Carta de fecha 26 de septiembre (S/18369) dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán.
876. Carta de fecha 29 de septiembre (S/18367) dirigida al Secretario General por el representante del Afganistán.
877. Carta de fecha 6 de octubre (S/18385) dirigida al Secretario General por el representante del Afganistán.
878. Carta de fecha 8 de octubre (S/18388) dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán.
879. Carta de fecha 14 de octubre (S/18402) dirigida al Secretario General por el representante del Afganistán.
880. Carta de fecha 14 de octubre (S/18408) dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán.
881. Carta de fecha 27 de octubre (S/18426) dirigida al Secretario General por el representante del Afganistán.
882. Carta de fecha 28 de octubre (S/18433) dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán.
883. Carta de fecha 29 de octubre (S/18432) dirigida al Secretario General por el representante del Afganistán.
884. Carta de fecha 31 de octubre (S/18443) dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán.
885. Carta de fecha 4 de noviembre (S/18447) dirigida al Secretario General por el representante del Afganistán.
886. Carta de fecha 5 de noviembre (S/18449) dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán.

887. Carta de fecha 12 de noviembre (S/18458) dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán.
888. Carta de fecha 20 de noviembre (S/18470) dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán.
889. Carta de fecha 24 de noviembre (S/18479) dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán.
890. Carta de fecha 26 de noviembre (S/18489) dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán.
891. Carta de fecha 2 de diciembre (S/18503) dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán.
892. Carta de fecha 3 de diciembre (S/18494) dirigida al Secretario General por el representante del Afganistán.
893. Carta de fecha 8 de diciembre (S/18512) dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán.
894. Carta de fecha 10 de diciembre (S/18516) dirigida al Secretario General por el representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en que le transmitía, en nombre de los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea, el texto de la declaración emitida el 6 de diciembre por el Consejo Europeo.
895. Carta de fecha 15 de diciembre (S/18523) dirigida al Secretario General por el representante del Afganistán.
896. Carta de fecha 23 de diciembre (S/18543) dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán.
897. Carta de fecha 30 de diciembre (S/18551) dirigida al Secretario General por el representante de los Estados Unidos de América, por la que se transmitía el texto de una declaración hecha el 27 de diciembre por el Presidente de los Estados Unidos.
898. Carta de fecha 31 de diciembre (S/18552) dirigida al Secretario General por el representante del Afganistán.
899. Carta de fecha 5 de enero de 1987 (S/18561) dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán.
900. Carta de fecha 6 de enero (S/18564) dirigida al Secretario General por el representante del Afganistán, por la que se transmitía el texto de una Declaración sobre la Reconciliación Nacional aprobada el 3 de enero por el Consejo Revolucionario del Afganistán.
901. Carta de fecha 8 de enero (S/18583) dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán.
902. Carta de fecha 13 de enero (S/18596) dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán.

903. Carta de fecha 13 de enero (S/18604) dirigida al Secretario General por el representante del Afganistán.
904. Carta de fecha 16 de enero (S/18611) dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán.
905. Carta de fecha 19 de enero (S/18612) dirigida al Secretario General por el representante del Afganistán, por la que se transmitía el texto de un mensaje de la misma fecha dirigido al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores del Afganistán.
906. Carta de fecha 23 de enero (S/18627) dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán.
907. Carta de fecha 2 de febrero (S/18655) dirigida al Secretario General por el representante del Afganistán, por la que se transmitía el texto de un mensaje de la misma fecha dirigido al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores del Afganistán.
908. Carta de fecha 9 de febrero (S/18683) dirigida al Secretario General por el representante del Afganistán.
909. Carta de fecha 10 de febrero (S/18684) dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán.
910. Carta de fecha 12 de febrero (S/18692) dirigida al Secretario General por el representante del Afganistán, por la que se transmitía el texto de una carta de fecha 11 de febrero dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores del Afganistán.
911. Carta de fecha 25 de febrero (S/18722) dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán.
912. Carta de fecha 2 de marzo (S/18734) dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán.
913. Carta de fecha 2 de marzo (S/18735) dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán, por la que se transmitía el texto de algunos pasajes de las observaciones formuladas por el Primer Ministro del Pakistán los días 26 y 27 de febrero y de una declaración emitida el 2 de marzo por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Pakistán.
914. Carta de fecha 2 de marzo (S/18737) dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán.
915. Carta de fecha 4 de marzo (S/18742) dirigida al Secretario General por el representante del Afganistán.
916. Carta de fecha 4 de marzo (S/18743) dirigida al Secretario General por el representante del Afganistán.
917. Carta de fecha 5 de marzo (S/18739) dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán.

918. Carta de fecha 5 de marzo (S/18745) dirigida al Secretario General por el representante del Afganistán.
919. Carta de fecha 9 de marzo (S/18747) dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán.
920. Carta de fecha 11 de marzo (S/18750) dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán.
921. Carta de fecha 26 de marzo (S/18763) dirigida al Secretario General por el representante del Afganistán, por la que se transmitía el texto de un mensaje de la misma fecha dirigido al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores del Afganistán.
922. Carta de fecha 26 de marzo (S/18764) dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán.
923. Carta de fecha 27 de marzo (S/18780) dirigida al Secretario General por el representante del Afganistán.
924. Carta de fecha 30 de marzo (S/18770) dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán.
925. Carta de fecha 30 de marzo (S/18775) dirigida al Secretario General por el representante del Afganistán.
926. Carta de fecha 1° de abril (S/18778) dirigida al Secretario General por el representante del Afganistán, por la que se transmitía el texto de una carta dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores del Afganistán.
927. Carta de fecha 6 de abril (S/18784) dirigida al Secretario General por el representante del Japón, a la que se adjuntaba el texto de una declaración hecha el 2 de abril por el portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores del Japón.
928. Carta de fecha 8 de abril de 1987 (S/18789) dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán.
929. Carta de fecha 13 de abril (S/18801) dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán.
930. Carta de fecha 23 de abril (S/18823) dirigida al Secretario General por el representante del Afganistán.
931. Carta de fecha 28 de abril (S/18830) dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán.
932. Carta de fecha 1° de mayo (S/18845) dirigida al Secretario General por el representante del Afganistán, por la que se transmitía el texto de un mensaje dirigido al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores del Afganistán.
933. Carta de fecha 4 de mayo (S/18846) dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán.

934. Carta de fecha 12 de mayo (S/18861) dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán.

935. Carta de fecha 21 de mayo (S/18876) dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán.

936. Carta de fecha 2 de junio (S/18891) dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán.

937. Carta de fecha 8 de junio (S/18904) dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán.

938. Carta de fecha 15 de junio (S/18923) dirigida al Secretario General por el representante del Afganistán, a la que se adjuntaba el texto de una declaración emitida el 12 de junio por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Capítulo 21

COMUNICACIONES E INFORMES RELATIVOS AL TERRITORIO EN FIDEICOMISO DE LAS ISLAS DEL PACIFICO

939. Informe del Consejo de Administración Fiduciaria al Consejo de Seguridad sobre el Territorio en Fideicomiso de las Islas del Pacífico correspondiente al período comprendido entre el 12 de julio de 1985 y el 30 de junio de 1986, puesto en conocimiento del Consejo de Seguridad en el documento S/18238 (Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, cuadragésimo primer año, Suplemento especial No. 1).

940. Carta de fecha 5 de agosto de 1986 (S/18262) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente interino del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, por la que se transmitía el texto de las conclusiones y recomendaciones concernientes al Territorio en Fideicomiso de las Islas del Pacífico aprobadas por dicho Comité en su 1296a. sesión, celebrada el 4 de agosto de 1986 (A/AC.109/L.1591).

941. Carta de fecha 7 de octubre (S/18380) por la que el Secretario General distribuía el texto de una carta de fecha 30 de septiembre que le había dirigido el representante de los Estados Unidos de América, como documento del Consejo de Seguridad, en cumplimiento de la petición que figuraba en el párrafo 4 de la resolución 2183 (LIII) del Consejo de Administración Fiduciaria.

942. Carta de fecha 23 de octubre (S/18424) dirigida al Secretario General por el representante de los Estados Unidos.

943. Carta de fecha 12 de noviembre (S/18455) dirigida al Secretario General por el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, por la que se transmitía el texto de una declaración de la misma fecha hecha por la agencia TASS.

944. Carta de fecha 29 de enero de 1987 (S/18644) dirigida al Secretario General por el representante del Afganistán, por la que se transmitía el texto de un mensaje dirigido al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores del Afganistán.

945. Carta de fecha 24 de abril (S/18822) por la que el Secretario General, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3 de la resolución 70 (1949) del Consejo de Seguridad, de 7 de marzo de 1949, transmitía a los miembros del Consejo el informe del Gobierno de los Estados Unidos sobre la administración del Territorio en Fideicomiso de las Islas del Pacífico correspondiente al período comprendido entre el 1° de octubre de 1985 y el 30 de septiembre de 1986, recibido el 14 de abril.

946. Carta de fecha 4 de mayo (S/18847) dirigida al Secretario General por el representante de los Estados Unidos, por la que se transmitía una invitación del Presidente de la República de Palau al Consejo de Administración Fiduciaria de las Naciones Unidas para que observase un plebiscito que se había de celebrar los días 31 de mayo y 2 de junio de 1987 sobre el Convenio de Libre Asociación con los Estados Unidos.

Capítulo 22

COMUNICACIONES RELATIVAS AL TELEGRAMA DE FECHA 3 DE ENERO DE 1979, DEL VICEPRIMER MINISTRO ENCARGADO DE LAS RELACIONES EXTERIORES DE KAMPUCHEA DEMOCRATICA

947. Carta de fecha 8 de julio de 1986 (S/18215) dirigida al Secretario General por el representante de Singapur, en nombre de las misiones permanentes ante las Naciones Unidas de los Estados miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, por la que se transmitía el texto del comunicado conjunto de esos Estados sobre la situación en Kampuchea, emitido en Manila el 24 de junio.
948. Carta de fecha 30 de julio (S/18249) dirigida al Secretario General por el representante de Kampuchea Democrática, por la que se transmitía el texto de una declaración emitida el 19 de julio por el portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores de Kampuchea Democrática.
949. Carta de fecha 4 de agosto (S/18259) dirigida al Secretario General por el representante de Kampuchea Democrática, por la que se transmitía el texto de un comunicado de prensa emitido el 31 de julio por el Comité de Coordinación de Información y Prensa de Kampuchea Democrática.
950. Carta de fecha 12 de agosto (S/18269) dirigida al Secretario General por el representante de Kampuchea Democrática, por la que se transmitía el texto de un documento.
951. Carta de fecha 14 de agosto (S/18280) dirigida al Secretario General por el representante de Kampuchea Democrática, por la que se transmitía el texto de una declaración emitida el 30 de julio por el portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores de Kampuchea Democrática.
952. Carta de fecha 21 de agosto (S/18291) dirigida al Secretario General por el representante de Kampuchea Democrática, por la que se transmitía el texto de un comunicado de prensa emitido el 11 de agosto por el Consejo de Ministros de Kampuchea Democrática.
953. Carta de fecha 22 de agosto (S/18293) dirigida al Secretario General por el representante de Kampuchea Democrática, por la que se transmitía el texto de una declaración emitida el 19 de agosto por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Kampuchea Democrática.
954. Carta de fecha 25 de agosto (S/18296) dirigida al Secretario General por el representante de Kampuchea Democrática, por la que se transmitía el texto de una declaración emitida el 23 de agosto por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Kampuchea Democrática.
955. Carta de fecha 26 de agosto (S/18297) dirigida al Secretario General por el representante de Kampuchea Democrática, por la que se transmitía el texto de una declaración emitida el 20 de agosto por el portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores de Kampuchea Democrática.
956. Carta de fecha 3 de septiembre (S/18312) dirigida al Secretario General por el representante de Kampuchea Democrática, por la que se transmitía el texto de una declaración emitida el 31 de agosto por el Gobierno de Coalición de Kampuchea Democrática.

957. Carta de fecha 3 de septiembre (S/18313) dirigida al Secretario General por el representante de Kampuchea Democrática, por la que se transmitía el texto de una declaración formulada el 29 de agosto por el Comité de Coordinación de Prensa e Información de Kampuchea Democrática.
958. Carta de fecha 11 de septiembre (S/18336) dirigida al Secretario General por el representante de Kampuchea Democrática, por la que se transmitía el texto de una declaración emitida el 10 de septiembre por el Consejo de Ministros de Kampuchea Democrática.
959. Carta de fecha 12 de septiembre (S/18339) dirigida al Secretario General por el representante de Kampuchea Democrática, por la que se transmitía el texto de un memorando.
960. Carta de fecha 25 de septiembre (S/18365) dirigida al Secretario General por el representante de Tailandia.
961. Carta de fecha 9 de octubre (S/18390) dirigida al Secretario General por el representante de Kampuchea Democrática, por la que se transmitía el texto de un documento.
962. Carta de fecha 10 de octubre (S/18394) dirigida al Secretario General por el representante de Kampuchea Democrática, por la que se transmitía el texto de un documento.
963. Carta de fecha 6 de noviembre (S/18448) dirigida al Secretario General por el representante de Kampuchea Democrática, por la que se transmitía el texto de un comunicado de prensa emitido el 31 de octubre por el Alto Mando Militar del Ejército Nacional de Kampuchea Democrática.
964. Carta de fecha 5 de enero de 1987 (S/18558) dirigida al Secretario General por el representante de Tailandia.
965. Carta de fecha 7 de enero (S/18565) dirigida al Secretario General por el representante de Kampuchea Democrática, por la que se transmitía el texto de un documento.
966. Carta de fecha 12 de enero (S/18585) dirigida al Secretario General por el representante de Kampuchea Democrática, por la que se transmitía el texto de una declaración emitida el 8 de enero por el portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores de Kampuchea Democrática.
967. Carta de fecha 14 de enero (S/18599) dirigida al Secretario General por el representante de Viet Nam, por la que se transmitía el texto de una declaración emitida el 10 de enero por el portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Popular de Kampuchea.
968. Carta de fecha 16 de enero (S/18607) dirigida al Secretario General por el representante de Kampuchea Democrática.
969. Carta de fecha 16 de enero (S/18608) dirigida al Secretario General por el representante de Viet Nam, por la que se transmitía el texto de una declaración emitida el 22 de diciembre de 1986 por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular de Kampuchea.

970. Carta de fecha 26 de enero (S/18633) dirigida al Secretario General por el representante de Kampuchea Democrática, por la que se transmitía el texto de una declaración emitida el 22 de enero por el portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores de Kampuchea Democrática.
971. Carta de fecha 29 de enero (S/18646) dirigida al Secretario General por el representante de Tailandia.
972. Carta de fecha 2 de febrero (S/18647) dirigida al Secretario General por el representante de Kampuchea Democrática, por la que se transmitía el texto de una declaración emitida el 29 de enero por el portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores de Kampuchea Democrática.
973. Carta de fecha 23 de febrero (S/18716 y Corr.1) dirigida al Secretario General por el representante de Kampuchea Democrática, por la que se transmitía el texto de un llamamiento hecho el 18 de febrero por el Gobierno de Coalición de Kampuchea Democrática.
974. Carta de fecha 4 de marzo (S/18736) dirigida al Secretario General por el representante de Kampuchea Democrática, por la que se transmitía el texto de un comunicado emitido el 3 de marzo por el portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores de Kampuchea Democrática.
975. Carta de fecha 7 de abril (S/18786) dirigida al Secretario General por el representante de Tailandia.
976. Carta de fecha 14 de abril (S/18802) dirigida al Secretario General por el representante de Kampuchea Democrática, por la que se transmitía el texto de una declaración emitida el 12 de abril por el portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores de Kampuchea Democrática.
977. Carta de fecha 20 de abril (S/18817) dirigida al Secretario General por el representante de Kampuchea Democrática, por la que se transmitía el texto de los comentarios del portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores de Kampuchea Democrática dados a conocer el 17 de abril.
978. Carta de fecha 29 de abril (S/18832) dirigida al Secretario General por el representante de Kampuchea Democrática, por la que se transmitía el texto de un documento.
979. Carta de fecha 7 de mayo (S/18853) dirigida al Secretario General por el representante de Kampuchea Democrática, por la que se transmitía el texto de una declaración emitida el 4 de mayo por el portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores de Kampuchea Democrática.
980. Carta de fecha 22 de mayo (S/18877) dirigida al Secretario General por el representante de Singapur, en nombre de las misiones permanentes ante las Naciones Unidas de los Estados miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, por la que se transmitía el texto de una declaración emitida el 11 de mayo por el Ministro de Relaciones Exteriores de Singapur, en su calidad de Presidente del Comité Permanente de dicha Asociación.

981. Carta de fecha 5 de junio (S/18899) dirigida al Secretario General por el representante de Kampuchea Democrática, por la que se transmitía el texto de una declaración emitida el 31 de mayo por el portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores de Kampuchea Democrática.

982. Carta de fecha 5 de junio (S/18902) dirigida al Secretario General por el representante de Tailandia.

Capítulo 23

COMUNICACIONES RELATIVAS A LA CARTA DE FECHA 15 DE ABRIL DE 1986 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS INTERINO DE LA MISION PERMANENTE DE LA JAMAHIRIYA ARABE LIBIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS, LA CARTA DE FECHA 15 DE ABRIL DE 1986 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS INTERINO DE LA MISION PERMANENTE DE BURKINA FASO ANTE LAS NACIONES UNIDAS, LA CARTA DE FECHA 15 DE ABRIL DE 1986 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS INTERINO DE LA MISION PERMANENTE DE LA REPUBLICA ARABE SIRIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS Y LA CARTA DE FECHA 15 DE ABRIL DE 1986 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE OMAN ANTE LAS NACIONES UNIDAS

983. Carta de fecha 28 de julio de 1986 (S/18247) dirigida al Secretario General por el representante del Afganistán, por la que se transmitía el texto de un mensaje del Alto Consejo de Sabios y Clérigos.
984. Carta de fecha 17 de septiembre (S/18346) dirigida al Secretario General por el representante de la Jamahiriya Arabe Libia, por la que se transmitían los textos de las partes política y económica de una Declaración emitida por la Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en Harare del 1° al 7 de septiembre.
985. Carta de fecha 3 de octubre (S/18379) dirigida al Secretario General por el representante de la Jamahiriya Arabe Libia.
986. Nota de fecha 3 de febrero de 1987 (S/18663) del Secretario General en la que se señalaba a la atención del Consejo la resolución 41/38 de la Asamblea General, titulada "Declaración de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana sobre el ataque militar aéreo y naval contra la Jamahiriya Arabe Libia Popular y Socialista realizado por el actual Gobierno de los Estados Unidos en abril de 1986".
987. Carta de fecha 25 de febrero (S/18724) dirigida al Secretario General por el representante de la Jamahiriya Arabe Libia.

Capítulo 24

COMUNICACIONES ACERCA DE LAS RELACIONES ENTRE LA JAMAHIRIYA ARABE LIBIA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

988. Carta de fecha 31 de julio de 1986 (S/18253) dirigida al Secretario General por el representante de la Jamahiriya Arabe Libia, por la que se transmitía el texto de una declaración emitida por el Comité Popular de la Oficina Popular de Relaciones Exteriores de la Jamahiriya Arabe Libia.

989. Carta de fecha 27 de agosto (S/18303) dirigida al Secretario General por el representante de la Jamahiriya Arabe Libia.

Capítulo 25

COMUNICACIONES RELATIVAS AL DESARME

990. Carta de fecha 14 de agosto de 1986 (S/18277) dirigida al Secretario General por los representantes de la Argentina, Grecia, la India, México, la República Unida de Tanzania y Suecia ante las Naciones Unidas, por la que se transmitían los textos de la Declaración de México aprobada por los Jefes de Estado o de Gobierno de los seis países en Ixtapa (México) el 7 de agosto y de las cartas de la misma fecha dirigidas al Secretario General del Comité Central del Partido Comunista de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y al Presidente de los Estados Unidos de América por los Jefes de Estado o de Gobierno de los seis países.

991. Carta de fecha 25 de agosto (S/18295) dirigida al Secretario General por el representante de la URSS, por la que se transmitía el texto de una carta de fecha 23 de agosto, del Secretario General del Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética en respuesta a la carta (S/18277) de los Jefes de Estado o de Gobierno de la Argentina, Grecia, la India, México, la República Unida de Tanzania y Suecia.

992. Carta de fecha 10 de septiembre (S/18333) dirigida al Secretario General por el representante de la URSS, por la que se transmitía el texto de las respuestas dadas el 8 de septiembre por el Secretario General del Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética a las preguntas del redactor en jefe del periódico Rudé Právo.

993. Carta de fecha 14 de octubre (S/18401) dirigida al Secretario General por el representante de la URSS, por la que se transmitía el texto de una conferencia de prensa dada en Reykjavik el 12 de octubre por el Secretario General del Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética.

994. Carta de fecha 15 de octubre (S/18403) dirigida al Secretario General por el representante de la URSS, por la que se transmitía el texto de un discurso pronunciado por el Secretario General del Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética.

995. Carta de fecha 23 de octubre (S/18422) dirigida al Secretario General por el representante de la URSS, por la que se transmitía el texto de una declaración formulada el 22 de octubre por el Secretario General del Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética.

996. Carta de fecha 4 de noviembre (S/18445) dirigida al Secretario General por el representante de la URSS, por la que se transmitía el texto de la respuesta del Secretario General del Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética al Llamamiento de Harare.

997. Carta de fecha 6 de noviembre (S/18451) dirigida al Secretario General por el representante de los Estados Unidos, por la que se transmitía el texto de un discurso pronunciado el 13 de octubre por el Presidente de los Estados Unidos.

998. Carta de fecha 28 de noviembre (S/18490) dirigida al Secretario General por los representantes de la India y de la URSS, por la que se transmitía el texto de la Declaración de Nueva Delhi sobre los principios para lograr un mundo libre de

armas nucleares y no violento, firmada en Nueva Delhi el 27 de noviembre por el Primer Ministro de la India y el Secretario General del Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética.

999. Carta de fecha 19 de diciembre (S/18534) dirigida al Secretario General por el representante de la URSS, por la que se transmitía el texto de una declaración emitida el 18 de diciembre por el Gobierno de la Unión Soviética.

1000. Carta de fecha 9 de enero de 1987 (S/18571) dirigida al Secretario General por el representante de la URSS, por la que se transmitía el texto de un mensaje de fecha 8 de enero dirigido al Secretario General por el Secretario General del Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética.

1001. Carta de fecha 19 de enero (S/18620) dirigida al Secretario General por el representante de la URSS, por la que se transmitía el texto de un mensaje de la misma fecha dirigido por el Secretario General del Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética a los líderes de la Argentina, Grecia, la India, México, la República Unida de Tanzania y Suecia.

1002. Carta de fecha 17 de febrero (S/18701) dirigida al Secretario General por el representante de la URSS, por la que se transmitía el texto de un discurso pronunciado en Moscú el 16 de febrero por el Secretario General del Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética en el Foro Internacional por un mundo desnuclearizado y por la supervivencia de la humanidad.

1003. Carta de fecha 2 de marzo (S/18733) dirigida al Secretario General por el representante de la URSS, por la que se transmitía el texto de una declaración formulada el 28 de febrero por el Secretario General del Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética.

1004. Carta de fecha 5 de marzo (S/18740) dirigida al Secretario General por el representante de los Estados Unidos, por la que se transmitía el texto de una declaración pronunciada el 3 de marzo por el Presidente de los Estados Unidos.

1005. Carta de fecha 5 de marzo (S/18741) dirigida al Secretario General por el representante de la República Democrática Alemana, por la que se transmitía el texto de una declaración conjunta del Politburó del Comité Central del Partido de la Unidad Socialista de Alemania, el Consejo de Estado y el Consejo de Ministros de la República Democrática Alemana, así como el texto de una comunicación sobre un mensaje de fecha 1° de marzo dirigido por el Presidente del Consejo de Estado de la República Democrática Alemana al Canciller Federal de la República Federal de Alemania.

1006. Carta de fecha 30 de marzo (S/18768) dirigida al Secretario General por el representante de la URSS, por la que se transmitían los textos de los documentos finales de la reunión ordinaria del Comité de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados partes en el Tratado de Varsovia de amistad, cooperación y asistencia mutua, celebrada los días 24 y 25 de marzo en Moscú.

1007. Carta de fecha 14 de abril (S/18811) dirigida al Secretario General por el representante de la URSS, por la que se transmitía el texto de una propuesta de los Estados partes en el Tratado de Varsovia a los Estados miembros de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN).

1008. Carta de fecha 15 de abril (S/18816) dirigida al Secretario General por el representante de la URSS, por la que se transmitía un extracto de un discurso del Secretario General del Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética en la reunión de amistad checoslovaco-soviética celebrada el 10 de abril en Praga.

1009. Carta de fecha 28 de mayo (S/18894) de los representantes de la Argentina, Grecia, la India, México, la República Unida de Tanzania y Suecia, por la que se transmitía el texto de una declaración conjunta emitida el 22 de mayo por los Jefes de Estado o de Gobierno de los seis países.

1010. Carta de fecha 29 de mayo (S/18888) dirigida al Secretario General por el representante de la República Democrática Alemana, por la que se transmitían los textos de un comunicado y un documento de la Reunión del Comité Político Consultivo de los Estados partes en el Tratado de Varsovia, celebrada en Berlín los días 28 y 29 de mayo.

1011. Carta de fecha 12 de junio (S/18922) dirigida al Secretario General por el representante de la URSS, por la que se transmitía el texto de la respuesta del Secretario General del Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética a la declaración conjunta emitida el 22 de mayo (S/18894) por los Jefes de Estado o de Gobierno de la Argentina, Grecia, la India, México, la República Unida de Tanzania y Suecia.

Capítulo 26

COMUNICACIONES RELATIVAS A LA SITUACION EN LA REGION DE LAS ISLAS MALVINAS (FALKLAND)

1012. Carta de fecha 20 de agosto de 1986 (S/18290) dirigida al Secretario General por el representante de la Argentina.
1013. Carta de fecha 4 de septiembre (S/18321) dirigida al Secretario General por el representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.
1014. Carta de fecha 2 de octubre (S/18378) dirigida al Secretario General por el representante de la Argentina.
1015. Carta de fecha 10 de octubre (S/18399) dirigida al Secretario General por el representante del Reino Unido.
1016. Carta de fecha 30 de octubre (S/18438) dirigida al Secretario General por el representante de la Argentina, en la que se transcribía un comunicado de prensa emitido en la misma fecha por el Gobierno de la Argentina.
1017. Carta de fecha 3 de noviembre (S/18441) dirigida al Secretario General por el representante de la Argentina, por la que se transmitía el texto de una nota de fecha 31 de octubre enviada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Argentina al Gobierno del Reino Unido, a través de la Embajada del Brasil en Buenos Aires.
1018. Carta de fecha 13 de noviembre (S/18457) dirigida al Secretario General por el representante de la Argentina, por la que se transmitía el texto de una resolución adoptada en la ciudad de Guatemala el 11 de noviembre por el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos.
1019. Carta de fecha 17 de noviembre (S/18460) dirigida al Secretario General por el representante de la Argentina, por la que se transmitía el texto de una declaración emitida en la misma fecha por el Gobierno de la Argentina.
1020. Carta de fecha 20 de noviembre (S/18468) dirigida al Secretario General por el representante de la Argentina, por la que se transmitía el texto de una carta de fecha 4 de noviembre enviada por el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) al representante de la Argentina ante la FAO y un fragmento de una declaración hecha el 21 de noviembre de 1985 por el Subdirector General del Departamento de Pesca de la FAO.
1021. Nota verbal de fecha 21 de noviembre (S/18471) dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Zimbabwe ante las Naciones Unidas, por la que se transmitía el texto de un comunicado aprobado en la Reunión Plenaria de los Países no Alineados, celebrada en Nueva York el 20 de noviembre.
1022. Carta de fecha 21 de noviembre (S/18473) dirigida al Secretario General por el representante del Reino Unido.
1023. Carta de fecha 24 de noviembre (S/18478) dirigida al Secretario General por el representante de la Argentina.

1024. Carta de fecha 15 de diciembre (S/18529) dirigida al Secretario General por el representante del Reino Unido.

1025. Carta de fecha 3 de febrero de 1987 (S/18659) dirigida al Secretario General por el representante de la Argentina, por la que se transmitía el texto de dos comunicados de prensa emitidos el 30 y el 31 de enero, respectivamente, por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Argentina.

Capítulo 27

COMUNICACION DE CHILE

1026. Carta de fecha 26 de agosto de 1986 (S/18300) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Chile, con un anexo.

Capítulo 28

COMUNICACIONES RELATIVAS A LA CARTA DE FECHA 21 DE MAYO DE 1984 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR LOS REPRESENTANTES DE LA ARABIA SAUDITA, BAHREIN, LOS EMIRATOS ARABES UNIDOS, KUWAIT, OMAN Y QATAR

1027. Carta de fecha 3 de septiembre de 1986 (S/18316) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.
1028. Carta de fecha 19 de septiembre (S/18355) dirigida al Secretario General por el representante de Kuwait.
1029. Adición de fecha 31 de diciembre (S/16877/Add.3) al informe presentado por el Secretario General en cumplimiento de la resolución 552 (1984) del Consejo de Seguridad.
1030. Carta de fecha 5 de enero de 1987 (S/18557) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán, con un anexo.
1031. Carta de fecha 12 de enero (S/18582) dirigida al Secretario General por el representante de Kuwait.
1032. Adición de fecha 22 de enero (S/16877/Add.4) al informe presentado por el Secretario General en cumplimiento de la resolución 552 (1984) del Consejo de Seguridad.
1033. Carta de fecha 9 de abril (S/18794) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.

Capítulo 29

COMUNICACION DEL AFGANISTAN

1034. Carta de fecha 25 de septiembre de 1986 (S/18366) dirigida al Secretario General por el representante del Afganistán.

Capítulo 30

COMUNICACIONES DEL MOVIMIENTO DE LOS PAISES NO ALINEADOS

1035. Carta de fecha 30 de septiembre de 1986 (S/18392) dirigida al Secretario General por el representante de Zimbabwe, por la que se transmitía el texto de los documentos finales de la Octava Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados, celebrada en Harare del 1° al 6 de septiembre.

1036. Nota verbal de fecha 9 de octubre (S/18395) dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Zimbabwe ante las Naciones Unidas, por la que se transmitía el texto del comunicado final aprobado por la Reunión de Ministros y Jefes de Delegación de los Países No Alineados ante la Asamblea General, en su cuadragésimo primer período de sesiones, celebrada en Nueva York el 2 de octubre.

Capítulo 31

COMUNICACIONES DEL PRESIDENTE DE LA ORGANIZACION DE LA CONFERENCIA ISLAMICA

1037. Nota verbal de fecha 21 de octubre de 1986 (S/18418) dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas, por la que se transmitía el texto del comunicado de la Reunión de Coordinación de los Ministros de Relaciones Exteriores de la Organización de la Conferencia Islámica, celebrada en Nueva York el 2 de octubre.

1038. Carta de fecha 3 de marzo de 1987 (S/18753) dirigida al Secretario General por el representante de Kuwait, por la que se transmitían los textos en árabe e inglés del comunicado final y las resoluciones aprobadas por la Quinta Conferencia Islámica en la Cumbre, celebrada en Kuwait del 26 al 29 de enero.

Capítulo 32

COMUNICACIONES RELATIVAS A LAS RELACIONES ENTRE BOTSWANA Y SUDÁFRICA

1039. Carta de fecha 23 de octubre de 1986 (S/18421) dirigida al Secretario General por el representante de Botswana, por la que se transmitía el texto de un comunicado de prensa emitido por el Gobierno de Botswana el 21 de octubre.
1040. Carta de fecha 9 de abril de 1987 (S/18793) dirigida al Secretario General por el representante de Sudáfrica, por la que se transmitía el texto de un mensaje de fecha 8 de abril del Gobierno de Sudáfrica al Gobierno de Botswana.
1041. Carta de fecha 14 de abril (S/18804) dirigida al Secretario General por el representante de Botswana, por la que se transmitían los textos de un comunicado de prensa y una declaración emitidos por el Gobierno de Botswana.
1042. Carta de fecha 22 de abril (S/18821) dirigida al Secretario General por el representante de Botswana, por la que se transmitía el texto de un comunicado de prensa emitido en la misma fecha por el Departamento de Relaciones Exteriores de Botswana.
1043. Carta de fecha 10 de junio (S/18908) dirigida al Secretario General por el representante de Botswana, por la que se transmitía el texto de un comunicado de prensa emitido el 9 de junio por el Gobierno de Botswana.
1044. Carta de fecha 12 de junio (S/18918) dirigida al Secretario General por el representante de Sudáfrica, por la que se transmitía el texto de una nota, hecha pública el 11 de junio, del Departamento de Relaciones Exteriores de Sudáfrica al Ministerio de Relaciones Exteriores de Botswana.
1045. Carta de fecha 15 de junio (S/18927) dirigida al Secretario General por el representante de la Argentina, por la que se transmitía el texto de un comunicado emitido en la misma fecha por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Argentina.

Capítulo 33

COMUNICACIONES RELATIVAS AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD INTERNACIONAL O DE LAS RELACIONES BILATERALES Y MULTILATERALES

1046. Carta de fecha 9 de enero de 1987 (S/18571) dirigida al Secretario General por el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, por la que se transmitía el texto de un mensaje de fecha 8 de enero dirigido al Secretario General por el Secretario General del Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética.
1047. Nota de fecha 3 de febrero (S/18667) del Secretario General, por la que se señalaba a la atención del Consejo la resolución 41/90 de la Asamblea General, titulada "Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional".
1048. Carta de fecha 30 de marzo (S/18768) dirigida al Secretario General por el representante de la URSS, por la que se transmitían los textos de los documentos finales de la reunión ordinaria del Comité de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados partes en el Tratado de Varsovia de amistad, cooperación y asistencia mutua, celebrada los días 24 y 25 de marzo en Moscú.
1049. Carta de fecha 15 de abril (S/18816) dirigida al Secretario General por el representante de la URSS, por la que se transmitía un extracto del discurso del Secretario General del Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética en la reunión de amistad checoslovaco-soviética, celebrada el 10 de abril en Praga.
1050. Carta de fecha 29 de mayo (S/18888) dirigida al Secretario General por el representante de la República Democrática Alemana, por la que se transmitían los textos de un comunicado y un documento de la reunión del Comité Político Consultivo de los Estados partes en el Tratado de Varsovia, celebrada en Berlín los días 28 y 29 de mayo.

Capítulo 34

DECLARACION DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD (EN RELACION CON EL SECUESTRO Y LA TOMA DE REHENES)

1051. Tras celebrar consultas el 28 de enero de 1987, el Consejo de Seguridad autorizó a su Presidente a emitir la siguiente declaración en nombre de los miembros del Consejo (S/18641):

"En ocasiones anteriores, los miembros del Consejo de Seguridad han tenido oportunidad de señalar varios casos de secuestro y de toma de rehenes. En su resolución 579 (1985), el Consejo de Seguridad condenó inequívocamente todos los actos de esa naturaleza y pidió que se pusiera en libertad inmediatamente y en condiciones de seguridad a todas las personas secuestradas y tomadas como rehenes, independientemente del lugar en que se encontraran detenidas y de quién las tuviera en su poder. Conscientes de las graves implicaciones de esta cuestión y, en particular, de sus aspectos humanitarios, los miembros del Consejo de Seguridad condenan una vez más todos los actos de secuestro y de toma de rehenes y exigen que se ponga en libertad inmediatamente y en condiciones de seguridad a todos los rehenes y a todas las personas secuestradas."

Capítulo 35

COMUNICACIONES POR LAS QUE SE TRANSMITIA EL TEXTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU CUADRAGESIMO PRIMER PERIODO DE SESIONES

1052. Nota de fecha 3 de febrero de 1987 (S/18661) del Secretario General, por la que se señalaba a la atención del Consejo la resolución 41/8 de la Asamblea General, titulada "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana".

1053. Nota de fecha 3 de febrero (S/18668) del Secretario General, por la que se señalaba a la atención del Consejo la resolución 41/91 de la Asamblea General, titulada "Necesidad del diálogo político orientado a resultados para mejorar la situación internacional".

Capítulo 36

COMUNICACION RELATIVA AL FALLO DE LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA SOBRE LA CONTROVERSIA FRONTERIZA ENTRE BURKINA FASO Y MALI

1054. Nota de fecha 11 de marzo de 1987 (S/18714) del Secretario General, en la que se informaba que, de conformidad con el párrafo 3 del artículo 95 del Reglamento de la Corte Internacional de Justicia, el Secretario General había recibido una copia del fallo de la Corte dictado el 22 de diciembre de 1986 sobre la Controversia fronteriza (Burkina Faso/República de Malí).

Capítulo 37

COMUNICACIONES RELATIVAS A LAS RELACIONES ENTRE GRECIA Y TURQUIA

1055. Carta de fecha 23 de marzo de 1937 (S/18759) dirigida al Secretario General por el representante de Turquía.

1056. Carta de fecha 27 de marzo (S/18766) dirigida al Secretario General por el representante de Grecia, con anexos.

Capítulo 48

COMUNICACIONES RELATIVAS A LAS RELACIONES ENTRE MOZAMBIQUE Y SUDÁFRICA

1057. Carta de fecha 9 de abril de 1987 (S/18793) dirigida al Secretario General por el representante de Sudáfrica.
1058. Nota verbal de fecha 1° de junio (S/18887) dirigida al Secretario General por el representante de Mozambique, por la que se transmitía el texto de una comunicación publicada el 29 de mayo por el Gobierno de Mozambique.
1059. Carta de fecha 3 de junio (S/18898) dirigida al Secretario General por el representante del Japón, por la que se transmitía el texto de una declaración emitida el 2 de junio por un portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores del Japón.
1060. Carta de fecha 8 de junio (S/18905) dirigida al Secretario General por el representante de Bélgica, en nombre de los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea, por la que se transmitía el texto de una declaración formulada en Bruselas el 3 de junio por los Ministros de Relaciones Exteriores de los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea.
1061. Carta de fecha 11 de junio (S/18916) dirigida al Secretario General por el representante de Tailandia, por la que se transmitía el texto de una declaración emitida por el Gobierno de Tailandia.
1062. Carta de fecha 15 de junio (S/18927) dirigida al Secretario General por el representante de la Argentina, por la que se transmitía el texto de un comunicado emitido en la misma fecha por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Argentina.

Capítulo 39

COMUNICACIONES RELATIVAS A LAS RELACIONES ENTRE ZAMBIA Y SUDAFRICA

1063. Carta de fecha 9 de abril de 1987 (S/18793) dirigida al Secretario General por el representante de Sudáfrica.
1064. Carta de fecha 27 de abril de 1987 (S/18827) dirigida al Secretario General por el representante de Zambia, por la que se transmitía el texto de una declaración hecha el 25 de abril por el Ministro de Relaciones Exteriores interino de la República de Zambia.
1065. Carta de fecha 29 de abril (S/18836) dirigida al Secretario General por el representante de Ghana, por la que se transmitía el texto de una declaración emitida el 27 de abril por el Gobierno de Ghana.
1066. Carta de fecha 30 de abril (S/18838) dirigida al Secretario General por el representante de Kampuchea Democrática, por la que se transmitía el texto de una declaración emitida el 27 de abril por el portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores de Kampuchea Democrática.
1067. Carta de fecha 30 de abril (S/18839) dirigida al Secretario General por el representante de Zambia, por la que se transmitía el texto de un comunicado emitido en la misma fecha, al término de la reunión en la cumbre de Jefes de Estado sobre la rehabilitación del ferrocarril de Benguela, celebrada en Lusaka.
1068. Carta de fecha 1° de mayo (S/18840) dirigida al Secretario General por el representante de Bélgica, en nombre de los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea, por la que se transmitía el texto de una declaración hecha en Luxemburgo por los gobiernos de los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea.
1069. Carta de fecha 9 de mayo (S/18857) dirigida al Secretario General por el representante de Indonesia, por la que se transmitía el texto de una declaración emitida el 6 de mayo por el Gobierno de Indonesia.
1070. Carta de fecha 15 de junio (S/18927) dirigida al Secretario General por el representante de la Argentina, por la que se transmitía el texto de un comunicado emitido en la misma fecha por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Argentina.

Capítulo 40

COMUNICACION RELATIVA A LAS RELACIONES ENTRE ZIMBABWE Y SUDAFRICA

1071. Carta de fecha 9 de abril de 1987 (S/18793) dirigida al Secretario General por el representante de Sudáfrica.

Capítulo 41

COMUNICACION RELATIVA A ALGUNAS ISLAS DE LOS MARES DE CHINA ORIENTAL Y DE CHINA MERIDIONAL

1072. Carta de fecha 20 de abril de 1987 (S/18818) dirigida al Secretario General por el representante de China ante las Naciones Unidas, por la que se transmitía el texto de una declaración emitida el 15 de abril por el portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores de China.

Capítulo 42

COMUNICACION DE ZAMBIA

1073. Carta de fecha 30 de abril (S/18839) dirigida al Secretario General por el representante de Zambia, por la que se transmitía el texto de un comunicado emitido ese mismo día al término de la Reunión en la Cumbre de Jefes de Estado sobre la rehabilitación del ferrocarril de Benguela, celebrada en Lusaka.

Capítulo 43

COMUNICACION DE EL SALVADOR

1074. Carta de fecha 19 de mayo de 1987 (S/18873) dirigida al Secretario General por el representante de El Salvador, en la que se transcribía el texto de un comunicado de fecha 26 de marzo dirigido por el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador al cuerpo diplomático acreditado ante el Gobierno de El Salvador.

Capítulo 44

COMUNICACION DE ITALIA

1075. Carta de fecha 10 de junio de 1987 (S/18913) dirigida al Secretario General por el representante de Italia, por la que se transmitía el texto de una declaración sobre el terrorismo emitida en la Reunión Económica en la Cumbre, celebrada en Venecia, el 9 de junio de 1987.

APENDICES

I. Composición del Consejo de Seguridad en 1986 y 1987

1986

Australia
Bulgaria
Congo
China
Dinamarca
Emiratos Arabes Unidos
Estados Unidos de América
Francia
Ghana
Madagascar
Reino Unido de Gran Bretaña e
 Irlanda del Norte
Tailandia
Trinidad y Tabago
Unión de Repúblicas
 Socialistas Soviéticas
Venezuela

1987

Alemania, República Federal de
Argentina
Bulgaria
Congo
China
Emiratos Arabes Unidos
Estados Unidos de América
Francia
Ghana
Italia
Japón
Reino Unido de Gran Bretaña e
 Irlanda del Norte
Unión de Repúblicas
 Socialistas Soviéticas
Venezuela
Zambia

II. Representantes, representantes adjuntos, representantes suplentes y representantes interinos acreditados ante el Consejo de Seguridad

Durante el período comprendido entre el 16 de junio de 1986 y el 15 de junio de 1987, desempeñaron sus funciones en el Consejo de Seguridad los siguientes representantes, representantes adjuntos, representantes suplentes y representantes interinos:

Alemania, República Federal de a/

Sr. Hans Werner Lautenschlager
Sr. Alexander Count York von Wartenburg
Sr. Rudolf Schmidt
Sr. Hermann Erath
Sr. Klaus Erich Scharioth
Sr. Michael Steiner
Sr. Ulrich Hochschild

Argentina a/

Sr. Marcelo E. R. Delpech
Sr. Víctor E. Beaugé
Sr. Rogelio F. Pfirter
Sr. Pedro Raúl Villagra Delgado
Sr. Pablo A. Tettamanti
Sr. Ricardo E. Lagorio

Australia b/

Sr. Richard A. Woolcott
Sr. Cavan O. Hogue
Sr. William Farmer
Sr. Michael John Potts
Sr. Peter Gregg
Sr. John Cameron Okely
Sr. John Paton Quinn

Bulgaria

Sr. Boris Tsvetkov
Sr. Ivan Garvalov
Sr. Konstantin Kolev
Sr. Svetlomir Baev

Congo

Sr. Martin Adouki
Sr. Pascal Gayama
Sr. Raymond Serge Bale
Sr. Marcel Moussaki
Sr. Emmanuel Douma
Sr. David Kounkou

China

Sr. Li Luye
Sr. Liang Yufan
Sr. Huang Jiahua
Sr. Yu Mengjia
Sr. Qian Yongnian
Sr. Sun Lin
Sra. Shi Yanhua
Sr. Wang Xuexian
Sr. Yuan Shibin

Dinamarca b/

Sr. Ole Bierring
Sr. Peter Brückner
Sr. Jørgen Munk Rasmussen
Sr. Christian Hoppe
Sr. Henrik Poulsen
Sr. Peter Lysholt Hansen

Emiratos Arabes Unidos

Sr. Mohammad Hussain Al-Shaali
Sr. Mohammad S. Al-Mosfir
Sr. Mohammad Jasmin Shikir
Sr. Mohammad Saeed Al-Kindi
Sr. Mohamed Hamad Omran

a/ Su mandato comenzó el 1° de enero de 1987.

b/ Su mandato expiró el 31 de diciembre de 1986.

Estados Unidos de América

Sr. Vernon A. Walters
Sr. Herbert S. Okun
Srta. Patricia M. Byrne
Sr. Robert M. Immerman
Sr. Robert B. Rosentock

Francia

Sr. Claude de Kemoularia
Sr. Pierre-Louis Blanc
Sr. Pierre Brochand
Sr. Laurent Rapin
Sr. Jean-Michel Gaussoy
Sr. Christian Schricke

Ghana

Sr. James Victor Gbeho
Sr. Nelson Kojo Dumevi
Sr. Henry Mills-Lutterodt

Italia a/

Sr. Maurizio Bucci
Sr. Giancarlo Danovi
Sr. Fernando Lay

Japón a/

Sr. Kiyooki Kikuchi
Sr. Makoto Taniguchi
Sr. Yasuo Noguchi
Sr. Morihisa Aoki

Madagascar b/

Sr. Blaise Rabetafika
Sr. Noël Rakotondramboa
Sr. Martin Rakotonaivo
Sr. Claude Randriamalala
Sr. Jean de Dieu Rakotozafy
Sr. Benoît Ramasy

Reino Unido de Gran Bretaña
e Irlanda del Norte

Sir John Thomson
Sir Crispin Tickell
Sr. Peter M. Maxey
Sr. John A. Birch
Sr. David Alwyn Gore-Booth
Sr. David E. S. Blatherwick
Sr. David Edwards

Sr. James W. Watt
Sr. Stewart G. Eldon
Sr. Hugh R. Mortimer
Sr. J. S. Smith

Tailandia b/

Sr. Birabhongse Kasemsri
Sr. Chuchai Kasemsarn
Sr. Nikhom Tantemsapya
Sra. Laxanachantorn Laohaphan
Sr. Thanarat Thanaputti
Sr. Piyawat Niyomrerks
Sr. Opas Chantarasap
Sr. Sompong Sanguanbun
Sr. Theerakun Niyom

Trinidad y Tabago b/

Sr. Errol Mahabir
Sr. D. H. N. Alleyne
Sr. Hamid Mohammed
Sr. Deryck Murray
Sr. Francis Anthony McBarnette
Sr. Colin Terrence Granderson
Sr. Kenneth McKenzie
Sra. Margaret A. King-Rousseau

Unión de Repúblicas
Socialistas Soviéticas

Sr. Aleksandr M. Belonogov
Sr. Vasiliy S. Safronchuk
Sr. Vladimir V. Shustov
Sr. Yevgeniy G. Kutovoy
Sr. Roland M. Timerbaev
Sr. Sergey N. Smirnov
Sr. Nikifor M. Levchenko

Venezuela

Sr. Andrés Aguilar
Sr. Reinaldo Pabón-García

Zambia a/

Sr. Peter D. Zuze
Sr. Joel Mulule Ngo

III. Presidentes del Consejo de Seguridad

Los representantes que se indican a continuación ejercieron el cargo de Presidente del Consejo de Seguridad durante el período comprendido entre el 16 de junio de 1986 y el 15 de junio de 1987.

Madagascar

Sr. Blaise Rabetafika (16 a 30 de junio de 1986)

Tailandia

Sr. Birabhongse Kasemsri (1° a 31 de julio de 1986)

Trinidad y Tabago

Sr. Errol Mahabir (1° a 31 de agosto de 1986)

Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

Sr. Aleksandr M. Belonogov (1° a 30 de septiembre de 1986)

Emiratos Arabes Unidos

Sr. Mohammad Hussain Al-Shaali (1° a 31 de octubre de 1986)

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Sir John Thomson (1° a 30 de noviembre de 1986)

Estados Unidos de América

Sr. Vernon A. Walters (1° a 31 de diciembre de 1986)

Venezuela

Sr. Andrés Aguilar (1° a 31 de enero de 1987)

Zambia

Sr. Peter D. Zuze (1° a 28 de febrero de 1987)

Argentina

Sr. Marcelo E. R. Delpéch (1° a 31 de marzo de 1987)

Bulgaria

Sr. Boris Tsvertkov (1° a 30 de abril de 1987)

China

Sr. Li Luye (1° a 31 de mayo de 1987)

Congo

Sr. Martin Adouki (1° a 15 de junio de 1987)

IV. Sesiones celebradas por el Consejo de Seguridad durante el período comprendido entre el 16 de junio de 1986 y el 15 de junio de 1987

<u>Sesión</u>	<u>Asunto</u>	<u>Fecha</u>
2691a.	Denuncia de Angola contra Sudáfrica	16 junio 1986
	Carta de fecha 12 de junio de 1986 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Angola ante las Naciones Unidas (S/18148)	
2692a.	<u>Idem</u>	17 junio 1986
2693a.	<u>Idem</u>	18 junio 1986
2694a.	Carta de fecha 27 de junio de 1986 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente de Nicaragua ante las Naciones Unidas (S/18187)	1° julio 1986
2695a.	<u>Idem</u>	2 julio 1986
2696a.	<u>Idem</u>	2 julio 1986
2697a.	<u>Idem</u>	3 julio 1986
2698a.	<u>Idem</u>	3 julio 1986
2699a.	La situación en el Oriente Medio	18 julio 1986
	Informe del Secretario General sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (S/18164 y Add.1 y Add.1/Corr.1)	
2700a	Carta de fecha 22 de julio de 1986 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente de Nicaragua ante las Naciones Unidas (S/18230)	29 julio 1986
2701a.	<u>Idem</u>	29 julio 1986
2702a.	<u>Idem</u>	30 julio 1986
2703a.	<u>Idem</u>	31 julio 1986
2704a.	<u>Idem</u>	31 julio 1986

<u>Sesión</u>	<u>Asunto</u>	<u>Fecha</u>
2705a.	La situación en el Oriente Medio Carta de fecha 4 de septiembre de 1986 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas (S/18318)	5 septiembre 1986
2706a.	La situación en el Oriente Medio a) Informe especial del Secretario General sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (S/18348) b) Carta de fecha 18 de septiembre de 1986 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas (S/18353)	19 septiembre 1986
2707a.	<u>Idem</u>	22 septiembre 1986
2708a.	<u>Idem</u>	23 septiembre 1986
2709a.	La situación entre el Irán y el Iraq Carta de fecha 30 de septiembre de 1986 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los Representantes Permanentes de la Arabia Saudita, el Iraq, Jordania, Kuwait, Marruecos, Túnez y el Yemen ante las Naciones Unidas (S/18372)	3 octubre 1986
2710a.	<u>Idem</u>	3 octubre 1986
2711a.	<u>Idem</u>	6 octubre 1986
2712a.	<u>Idem</u>	7 octubre 1986
2713a.	<u>Idem</u>	8 octubre 1986
2714a. (privada)	Recomendación relativa al nombramiento del Secretario General de las Naciones Unidas	10 octubre 1986
2715a.	Carta de fecha 17 de septiembre de 1986 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente de Nicaragua ante las Naciones Unidas (S/18415)	21 octubre 1986
2716a.	<u>Idem</u>	22 octubre 1986
2717a.	<u>Idem</u>	27 octubre 1986

<u>Sesión</u>	<u>Asunto</u>	<u>Fecha</u>
2718a.	<u>Idem</u>	28 octubre 1986
2719a.	La situación en el Oriente Medio Informe del Secretario General sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (S/18396 y Corr.1)	31 octubre 1986
2720a. (privada)	Examen del proyecto de informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General	12 noviembre 1986
2721a.	Carta de fecha 13 de noviembre de 1986 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Chad ante las Naciones Unidas (S/18456)	18 noviembre 1986
2722a.	La situación en el Oriente Medio Informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (S/18453)	26 noviembre 1986
2723a.	La cuestión de Sudáfrica Carta de fecha 24 de noviembre de 1986 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido por la resolución 421 (1977) relativa a la cuestión de Sudáfrica (S/18474)	28 noviembre 1986
2724a.	La situación en los territorios árabes ocupados Carta de fecha 4 de diciembre de 1986 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Zimbabwe ante las Naciones Unidas (S/18501)	5 diciembre 1986
2725a.	<u>Idem</u>	8 diciembre 1986
2726a.	<u>Idem</u>	8 diciembre 1986
2727a.	<u>Idem</u>	8 diciembre 1986
2728a.	Carta de fecha 9 de diciembre de 1986 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente de Nicaragua ante las Naciones Unidas (S/18513)	10 diciembre 1986

<u>Sesión</u>	<u>Asunto</u>	<u>Fecha</u>
2729a.	La situación en Chipre Informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/18491 y Add.1)	11 diciembre 1986
2730a.	La situación entre el Irán y el Iraq Informe del Secretario General (S/18480)	22 diciembre 1986
2731a.	La situación en el Oriente Medio Informe del Secretario General sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (S/18581 y Corr.1 y Add.1)	15 enero 1987
2732a.	La cuestión de Sudáfrica Carta de fecha 10 de febrero de 1987 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Egipto ante las Naciones Unidas (S/18688)	17 febrero 1987
2733a.	<u>Idem</u>	18 febrero 1987
2734a.	<u>Idem</u>	18 febrero 1987
2735a.	<u>Idem</u>	19 febrero 1987
2736a.	<u>Idem</u>	19 febrero 1987
2737a.	<u>Idem</u>	20 febrero 1987
2738a.	<u>Idem</u>	20 febrero 1987
2739a.	Fecha de la elección para llenar una vacante en la Corte Internacional de Justicia (S/18760)	27 marzo 1987
2740a.	La situación en Namibia Carta de fecha 25 de marzo de 1987 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Gabón ante las Naciones Unidas (S/18765) Carta de fecha 31 de marzo de 1987 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Zimbabwe ante las Naciones Unidas (S/18769)	6 abril 1987

<u>Sesión</u>	<u>Asunto</u>	<u>Fecha</u>
2741a.	<u>Idem</u>	6 abril 1987
2742a.	<u>Idem</u>	7 abril 1987
2743a.	<u>Idem</u>	7 abril 1987
2744a.	<u>Idem</u>	8 abril 1987
2745a.	<u>Idem</u>	8 abril 1987
2746a.	<u>Idem</u>	9 abril 1987
2747a.	<u>Idem</u>	9 abril 1987
2748a.	La situación en el Oriente Medio Informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (S/18868)	29 mayo 1987
2749a.	La situación en Chipre Informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/18880 y Add.1)	12 junio 1987

V. Resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad durante el período comprendido entre el 16 de junio de 1986 y el 15 de junio de 1987

<u>Número de la resolución</u>	<u>Fecha de aprobación</u>	<u>Asunto</u>
586 (1986)	18 julio 1986	La situación en el Oriente Medio
587 (1986)	23 septiembre 1986	La situación en el Oriente Medio
588 (1986)	8 octubre 1986	La situación entre el Irán y el Iraq
589 (1986)	10 octubre 1986	Recomendación relativa al nombramiento del Secretario General de las Naciones Unidas
590 (1986)	26 noviembre 1986	La situación en el Oriente Medio
591 (1986)	28 noviembre 1986	La cuestión de Sudáfrica
592 (1986)	8 diciembre 1986	La situación en los territorios árabes ocupados
593 (1986)	11 diciembre 1986	La situación en Chipre
594 (1987)	15 enero 1987	La situación en el Oriente Medio
595 (1987)	27 marzo 1987	Fecha de elección para llenar una vacante en la Corte Internacional de Justicia
596 (1987)	29 mayo 1987	La situación en el Oriente Medio
597 (1987)	12 junio 1987	La situación en Chipre

VI. Sesiones de órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad durante el período comprendido entre el 16 de junio de 1986 y el 15 de junio de 1987

Comité del Consejo de Seguridad establecido por la resolución 421 (1977) relativa a la cuestión de Sudáfrica

<u>Sesión</u>	<u>Fecha</u>
70a.	20 agosto 1986
71a.	20 agosto 1986
72a.	26 agosto 1986
73a.	27 agosto 1986
74a.	28 agosto 1986
75a.	24 noviembre 1986
76a.	15 diciembre 1986
77a.	26 febrero 1987
78a.	27 febrero 1987

VII. Lista de los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad

La lista completa de los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad, dada a conocer de conformidad con el artículo 11 del reglamento provisional del Consejo, se publica al comienzo de cada año civil. La lista publicada el 8 de enero de 1986 figura en el documento S/17725, y la publicada el 8 de enero de 1987 figura en el documento S/18570.

A. Al 15 de junio de 1987, la lista de asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad es la siguiente:

1. Acuerdos especiales en virtud del Artículo 43 de la Carta y organización de las fuerzas armadas que se pondrán a disposición del Consejo de Seguridad
2. Reglamento del Consejo de Seguridad
3. Estatuto y reglamento del Comité de Estado Mayor
4. Reglamentación y reducción generales de los armamentos e información sobre las fuerzas armadas de las Naciones Unidas
5. Cuestión de Egipto
6. Procedimiento de votación en el Consejo de Seguridad
7. Informes sobre el Territorio en Fideicomiso de las Islas del Pacífico considerado zona estratégica de conformidad con la resolución del Consejo de Seguridad de 7 de marzo de 1949
8. Admisión de nuevos miembros
9. Cuestión de Palestina
10. Cuestión de India-Pakistán
11. Cuestión de Checoslovaquia
12. Cuestión de Haiderabad
13. Notas idénticas, de 29 de septiembre de 1948, dirigidas al Secretario General por los Gobiernos de los Estados Unidos de América, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República Francesa
14. Control internacional de la energía atómica
15. Denuncia referente a la invasión armada de Taiwán (Formosa)
16. Denuncia del bombardeo aéreo del territorio de China
17. Cuestión de una invitación a los Estados a que se adhieran al Protocolo de Ginebra de 1925 para la prohibición del empleo de las armas bacterianas y a que lo ratifiquen

18. Cuestión de una petición de que se efectúe una investigación sobre el supuesto recurso a la guerra bacteriana
19. Carta de fecha 29 de mayo de 1954 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante interino de Tailandia ante las Naciones Unidas
20. Telegrama de fecha 19 de junio de 1954 dirigido al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala
21. Carta de fecha 8 de septiembre de 1954 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de los Estados Unidos de América
22. Carta de fecha 28 de enero de 1955 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nueva Zelanda, en relación con la cuestión de las hostilidades en la zona de ciertas islas adyacentes a la costa de la China continental; carta de fecha 30 de enero de 1955 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, en relación con la cuestión de los actos de agresión cometidos por los Estados Unidos de América contra la República Popular de China en la región de Taiwán y otras islas de China
23. Situación creada por la acción unilateral del Gobierno de Egipto al poner fin al sistema de dirección internacional del Canal de Suez, sistema que había sido confirmado y completado por el Convenio de 1888 sobre el Canal de Suez
24. Medidas adoptadas contra Egipto por algunas Potencias, especialmente Francia y el Reino Unido, que ponen en peligro la paz y la seguridad internacionales y constituyen graves violaciones de la Carta de las Naciones Unidas
25. Situación en Hungría
26. Ayuda militar prestada por el Gobierno de Egipto a los rebeldes de Argelia
27. Carta de fecha 30 de octubre de 1956 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Egipto
28. Carta de fecha 20 de febrero de 1958 dirigida al Secretario General por el representante del Sudán
29. Denuncia del representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas contenida en una carta al Presidente del Consejo de Seguridad de fecha 18 de abril de 1958 y titulada "Medidas urgentes destinadas a poner fin a los vuelos efectuados por aeronaves militares de los Estados Unidos, armadas de bombas atómicas y de hidrógeno, hacia las fronteras de la Unión Soviética"
30. Informe del Secretario General sobre la carta del Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno Real de Laos, transmitida en una nota de 4 de septiembre de 1959 por la Misión Permanente de Laos ante las Naciones Unidas

31. Carta de fecha 25 de marzo de 1960 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de: Afganistán, Arabia Saudita, Birmania, Camboya, Ceilán, Etiopía, Federación Malaya, Filipinas, Ghana, Guinea, India, Indonesia, Irán, Iraq, Japón, Jordania, Laos, Líbano, Liberia, Libia, Marruecos, Nepal, Pakistán, República Arabe Unida, Sudán, Tailandia, Túnez, Turquía y Yemen
32. Telegrama de fecha 18 de mayo de 1960 dirigido al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas
33. Carta de fecha 23 de mayo de 1960 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de la Argentina, Ceilán, el Ecuador y Túnez
34. Carta de fecha 13 de julio de 1960 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General de las Naciones Unidas
35. Carta de fecha 11 de julio de 1960 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba
36. Carta de fecha 31 de diciembre de 1960 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba
37. Carta de fecha 26 de mayo de 1961 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de: Afganistán, Alto Volta, Arabia Saudita, Birmania, Camboya, Camerún, Ceilán, Congo (Brazzaville), Congo (Leopoldville), Costa de Marfil, Chad, Chipre, Dahomey, Etiopía, Federación Malaya, Filipinas, Gabón, Ghana, Guinea, India, Indonesia, Irán, Iraq, Japón, Jordania, Laos, Líbano, Liberia, Libia, Madagascar, Malí, Marruecos, Nepal, Nigeria, Pakistán, República Arabe Unida, República Centroafricana, Senegal, Somalia, Sudán, Togo, Túnez, Yemen y Yugoslavia
38. Reclamación de Kuwait acerca de las amenazas del Iraq contra la independencia territorial de Kuwait, situación que puede poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Reclamación del Gobierno de la República del Iraq acerca de la amenaza de acción del Reino Unido contra la independencia y seguridad del Iraq, situación que puede poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales
39. Carta de fecha 21 de noviembre de 1961 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Cuba
40. Carta de fecha 22 de octubre de 1962 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de los Estados Unidos de América; carta de fecha 22 de octubre de 1962 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Cuba; carta de fecha 23 de octubre de 1962 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente Adjunto de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas
41. Telegrama de fecha 5 de mayo de 1963 dirigido al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Haití

42. Informes del Secretario General al Consejo de Seguridad sobre los nuevos acontecimientos relacionados con el Yemen
43. Cuestión relativa a la situación de los territorios bajo administración portuguesa
44. Cuestión del conflicto racial en Sudáfrica resultante de la política de apartheid del Gobierno de la República de Sudáfrica
45. Carta de fecha 10 de enero de 1964 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Panamá
46. Carta de fecha 1° de abril de 1964 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente Adjunto del Yemen, Encargado de Negocios interino
47. Denuncia relativa a los actos de agresión contra el territorio y la población civil de Camboya
48. Carta de fecha 4 de agosto de 1964 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de los Estados Unidos de América
49. Carta de fecha 3 de septiembre de 1964 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Malasia
50. Carta de fecha 5 de septiembre de 1964 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Grecia y carta de fecha 8 de septiembre de 1964 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Grecia
51. Carta de fecha 6 de septiembre de 1964 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Turquía
52. Carta de fecha 1° de diciembre de 1964 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de: Afganistán, Argelia, Burundi, Camboya, Congo (Brazzaville), Dahomey, Etiopía, Ghana, Guinea, Indonesia, Kenya, Malawi, Malí, Mauritania, República Árabe Unida, República Centroafricana, Somalia, Sudán, Tanzania, Uganda, Yugoslavia y Zambia
53. Carta de fecha 9 de diciembre de 1964 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Democrática del Congo
54. Carta de fecha 1° de mayo de 1965 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas
55. Carta de fecha 31 de enero de 1966 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de los Estados Unidos de América
56. Carta de fecha 2 de agosto de 1966 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente Adjunto del Reino Unido

57. La situación en el Oriente Medio
58. La situación en Namibia
59. Carta de fecha 25 de enero de 1968 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de los Estados Unidos de América
60. Carta de fecha 21 de mayo de 1968 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente interino de Haití
61. Carta de fecha 12 de junio de 1968 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los Representantes Permanentes de los Estados Unidos de América, del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas
62. Carta de fecha 21 de agosto de 1968 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los Representantes Permanentes del Canadá, Dinamarca, los Estados Unidos de América, Francia, el Paraguay y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
63. Denuncia de Zambia
64. Carta de fecha 18 de agosto de 1969 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de los Estados Unidos de América
65. Denuncia de Guinea
66. La cuestión de iniciar la celebración de reuniones periódicas del Consejo de Seguridad conforme al párrafo 2 del Artículo 28 de la Carta
67. La situación creada por el creciente número de incidentes en que se desvían a mano armada aeronaves comerciales
68. La situación en el subcontinente indo-pakistaní
69. Carta de fecha 3 de diciembre de 1971 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los Representantes Permanentes de Argelia, el Iraq, la República Árabe Libia y la República Democrática Popular del Yemen ante las Naciones Unidas
70. Solicitud de la Organización de la Unidad Africana referente a la celebración de reuniones del Consejo de Seguridad en una capital africana (párrafo 2 de la resolución 2863 (XXVI) de la Asamblea General)
71. Examen de cuestiones relativas a Africa que en la actualidad se hallan sometidas al Consejo de Seguridad y aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo
72. Examen de medidas para el mantenimiento y fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales en América Latina, de conformidad con las disposiciones y los principios de la Carta

73. Denuncia de Cuba
74. Disposiciones para la propuesta Conferencia de Paz sobre el Oriente Medio
75. Denuncia del Iraq relativa a incidentes en su frontera con el Irán
76. La situación en Chipre
77. Relaciones entre las Naciones Unidas y Sudáfrica
78. La situación relativa al Sáhara Occidental
79. La situación en Timor
80. El problema del Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
81. La situación en las Comoras
82. Comunicaciones de Francia y Somalia relativas al incidente del 4 de febrero de 1976
83. Solicitud presentada por el Pakistán y la República Árabe Libia para que se considere la grave situación resultante de los acontecimientos que se han producido recientemente en los territorios árabes ocupados
84. Denuncia de Kenya, en nombre del Grupo de Estados Africanos en las Naciones Unidas, relativa al acto de agresión cometido por Sudáfrica en contra de la República Popular de Angola
85. La situación en los territorios árabes ocupados
86. Cuestión del ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino
87. La situación en Sudáfrica: matanzas y actos de violencia cometidos por el régimen de apartheid de Sudáfrica en Soweto y otras zonas
88. Denuncia hecha por el Primer Ministro de Mauricio, Presidente en ejercicio de la Organización de la Unidad Africana, del "acto de agresión" de Israel contra la República de Uganda
89. Denuncia de Zambia contra Sudáfrica
90. Denuncia de Grecia contra Turquía
91. Denuncia de Lesotho contra Sudáfrica
92. Denuncia de Benin
93. La cuestión de Sudáfrica
94. Denuncia de Angola contra Sudáfrica
95. Telegrama de fecha 3 de enero de 1979 dirigido al Presidente del Consejo de Seguridad por el Viceprimer Ministro encargado de las Relaciones Exteriores de Kampuchea Democrática

96. La situación en el Asia sudoriental y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales. [Carta de fecha 22 de febrero de 1979 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de los Estados Unidos de América, Noruega, Portugal y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte]
97. Cartas de fechas 13 de junio de 1979 y 15 de junio de 1979 dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas
98. Carta de fecha 25 de noviembre de 1979 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
99. Carta de fecha 22 de diciembre de 1979 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas
100. Carta de fecha 3 de enero de 1980 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de: Alemania, República Federal de, Arabia Saudita, Australia, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, China, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, España, Estados Unidos de América, Fiji, Filipinas, Grecia, Haití, Honduras, Indonesia, Islandia, Italia, Japón, Liberia, Luxemburgo, Malasia, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Dominicana, Samoa, Santa Lucía, Senegal, Singapur, Somalia, Suecia, Suriname, Tailandia, Turquía, Uganda, Uruguay y Venezuela
101. Carta de fecha 1° de septiembre de 1980 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Malta ante las Naciones Unidas
102. La situación entre el Irán y el Iraq
103. Denuncia del Iraq
104. Denuncia de Seychelles
105. Carta de fecha 19 de marzo de 1982 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Nicaragua ante las Naciones Unidas
106. Carta de fecha 1° de abril de 1982 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas
107. Carta de fecha 31 de marzo de 1982 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente de la República de Kenya, en la que se adjunta la carta de fecha 18 de marzo de 1982 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente de la República del Chad
108. Cuestión relativa a la situación en la región de las Islas Malvinas (Falkland Islands)

109. Carta de fecha 19 de febrero de 1983 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Jamahiriya Arabe Libia ante las Naciones Unidas
110. Carta de fecha 16 de marzo de 1983 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Chad ante las Naciones Unidas
111. Carta de fecha 22 de marzo de 1983 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nicaragua en el Consejo de Seguridad
112. Carta de fecha 5 de mayo de 1983 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nicaragua en el Consejo de Seguridad
113. Carta de fecha 2 de agosto de 1983 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Chad ante las Naciones Unidas
114. Carta de fecha 8 de agosto de 1983 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de la Jamahiriya Arabe Libia ante las Naciones Unidas
115. Carta de fecha 1° de septiembre de 1983 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente interino de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas
- Carta de fecha 1° de septiembre de 1983 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Observador Permanente de la República de Corea ante las Naciones Unidas
- Carta de fecha 1° de septiembre de 1983 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente del Canadá ante las Naciones Unidas
- Carta de fecha 1° de septiembre de 1983 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Japón ante las Naciones Unidas
- Carta de fecha 2 de septiembre de 1983 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente interino de Australia ante las Naciones Unidas
116. Carta de fecha 12 de septiembre de 1983 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nicaragua en el Consejo de Seguridad
117. La situación en Granada
118. Carta de fecha 3 de febrero de 1984 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Nicaragua ante las Naciones Unidas
119. Carta de fecha 18 de marzo de 1984 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Sudán ante las Naciones Unidas

120. Carta de fecha 22 de marzo de 1984 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de la Jamahiriya Arabe Libia ante las Naciones Unidas
121. Carta de fecha 29 de marzo de 1984 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Nicaragua ante las Naciones Unidas
122. Carta de fecha 21 de mayo de 1984 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de la Arabia Saudita, Bahrein, los Emiratos Arabes Unidos, Kuwait, Omán y Qatar
123. Carta de fecha 4 de septiembre de 1984 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Nicaragua ante las Naciones Unidas
124. Carta de fecha 3 de octubre de 1984 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Democrática Popular Lao ante las Naciones Unidas
125. Carta de fecha 9 de noviembre de 1984 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Nicaragua ante las Naciones Unidas
126. Carta de fecha 28 de enero de 1985 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente del Chad ante las Naciones Unidas
127. Carta de fecha 6 de mayo de 1985 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Nicaragua ante las Naciones Unidas
128. Carta de fecha 17 de junio de 1985 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Botswana ante las Naciones Unidas
129. Carta de fecha 26 de septiembre de 1985 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Botswana ante las Naciones Unidas
- Informe del Secretario General presentado en cumplimiento de la resolución 568 (1985) del Consejo de Seguridad
130. Carta de fecha 1° de octubre de 1985 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Túnez ante las Naciones Unidas
131. Carta de fecha 6 de diciembre de 1985 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Nicaragua ante las Naciones Unidas
132. Carta de fecha 16 de diciembre de 1985 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas

133. Carta de fecha 4 de febrero de 1986 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Arabe Siria ante las Naciones Unidas
134. La situación en el Africa meridional
135. Carta de fecha 25 de marzo de 1986 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Malta ante las Naciones Unidas
- Carta de fecha 25 de marzo de 1986 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ante las Naciones Unidas
- Carta de fecha 26 de marzo de 1986 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas
136. Carta de fecha 12 de abril de 1986 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Malta ante las Naciones Unidas
137. Carta de fecha 15 de abril de 1986 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de la Jamahiriya Arabe Libia ante las Naciones Unidas
- Carta de fecha 15 de abril de 1986 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Burkina Faso ante las Naciones Unidas
- Carta de fecha 15 de abril de 1986 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de la República Arabe Siria ante las Naciones Unidas
- Carta de fecha 15 de abril de 1986 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Omán ante las Naciones Unidas
138. Carta de fecha 27 de junio de 1986 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente de Nicaragua ante las Naciones Unidas
139. Carta de fecha 22 de julio de 1986 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente de Nicaragua ante las Naciones Unidas
140. Carta de fecha 17 de octubre de 1986 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente de Nicaragua ante las Naciones Unidas
141. Carta de fecha 13 de noviembre de 1986 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Chad ante las Naciones Unidas

142. Carta de fecha 9 de diciembre de 1986 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente de Nicaragua ante las Naciones Unidas

B. Entre el 16 de junio de 1986 y el 15 de junio de 1987, se añadieron a la lista de asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad los temas 138, 139, 140, 141 y 142 indicados supra.

Atendiendo a una solicitud contenida en carta de fecha 13 de noviembre de 1986 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de Islandia y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas, el Secretario General, con el consentimiento del Consejo, eliminó de la lista de asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad el tema titulado "Carta de fecha 12 de diciembre de 1975 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Islandia ante las Naciones Unidas".

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم. استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى: الأمم المتحدة، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف.

如何 购取 联合国 出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
